



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Plan municipal de desarrollo 2022-2024, Tlalnepantla, Morelos

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024,
TLALNEPANTLA, MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2022/08/24
H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla, Morelos
6106 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Índice

| | |
|---|----|
| MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL..... | 8 |
| INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA, MORELOS..... | 12 |
| INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) | 13 |
| INTRODUCCIÓN | 14 |
| MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES | 16 |
| Misión..... | 16 |
| Visión | 16 |
| Principios y valores..... | 16 |
| Principios | 16 |
| Valores..... | 17 |
| MARCO LEGAL | 18 |
| Ámbito Nacional | 18 |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | 18 |
| Ley de Planeación..... | 21 |
| Ley General de Desarrollo Social | 22 |
| Ley de Coordinación Fiscal..... | 23 |
| Ley General de Contabilidad Gubernamental | 25 |
| Ley General de Responsabilidades Administrativas..... | 27 |
| Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | 27 |
| Ámbito Estatal..... | 31 |
| Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos | 31 |
| Ley de Planeación del Estado de Morelos | 33 |
| Ley Orgánica Municipal | 34 |
| Ley sobre Consultas Populares para el Fortalecimiento Municipal | 36 |
| Ámbito municipal | 36 |
| Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tlalnepantla..... | 36 |
| Reglamento interno municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos. | 36 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | |
|--|----|
| Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, del municipio de Tlalnepantla, Morelos..... | 36 |
| 1. Armonía, justicia, seguridad y estado de derecho para las y los Tlalnepatlenses..... | 37 |
| 2. Bienestar, unidad y desarrollo social para las y los Tlalnepatlenses..... | 37 |
| 3. Desarrollo económico, sustentable y sostenible para las y los Tlalnepatlenses..... | 37 |
| 4. Desarrollo urbano y modernidad para las y los Tlalnepatlenses..... | 37 |
| Así mismo, incluye tres ejes transversales:..... | 37 |
| 1. Sistema de gobierno con perspectiva de género para las y los Tlalnepatlenses..... | 37 |
| 2. Gobernabilidad con atención prioritaria a asuntos indígenas, colonias, poblados, etnicidad y vulnerabilidad para las y los Tlalnepatlenses..... | 37 |
| 3. Gobernanza honesta de cero tolerancia a la corrupción e impunidad para las y los Tlalnepatlenses..... | 37 |
| I. ALINEACIÓN CON PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL..... | 39 |
| II. CONTEXTO POBLACIONAL..... | 52 |
| 1. Localización..... | 52 |
| 2. Medio físico y natural..... | 53 |
| 2.1 Extensión..... | 53 |
| 2.2 Orografía y relieve..... | 54 |
| 2.3 Hidrografía..... | 55 |
| 2.4 Clima..... | 56 |
| 2.5 Recursos naturales..... | 57 |
| 2.6 Características y Uso de Suelo..... | 58 |
| 2.7 Principales Ecosistemas..... | 59 |
| 2.8 Síntesis del medio físico y natural..... | 59 |
| 3. Historia..... | 60 |
| 3.1 Tradiciones y costumbres..... | 62 |
| III. DIAGNÓSTICO..... | 65 |
| Eje Rector 1. Armonía, justicia, seguridad y estado de derecho para las y los Tlalnepatlenses..... | 65 |
| Eje Rector 2. Bienestar, unidad y desarrollo social para las y los Tlalnepatlenses. | 73 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | |
|---|-----|
| 2.1 Población | 73 |
| 2.2 Fecundidad y mortalidad | 74 |
| 2.3 Migración..... | 75 |
| 2.4 Pobreza | 75 |
| 2.5 Etnicidad | 79 |
| 2.6 Discapacidad | 80 |
| 2.7 Situación conyugal..... | 81 |
| 2.8 Servicios públicos municipales..... | 82 |
| 2.9 Disponibilidad de bienes | 84 |
| 2.11 Educación | 85 |
| 2.11.1 Alfabetización | 89 |
| 2.10 Disponibilidad de tecnologías de la información | 90 |
| 2.14 Salud pública municipal..... | 91 |
| 2.15 Deportes..... | 91 |
| 2.16 Turismo y cultura | 92 |
| Eje Rector 3. Desarrollo económico, sustentable y sostenible para las y los Tlalnepatlenses. | 94 |
| 3.1 Población económicamente activa..... | 94 |
| 3.2 Unidades económicas que integran el municipio de Tlalnepantla, Morelos | 95 |
| Eje Rector 4. Desarrollo urbano y modernidad institucional para las y los Tlalnepatlenses | 100 |
| 4.1 Vivienda..... | 100 |
| Eje Transversal 1. Sistema de gobierno con perspectiva de género para las y los Tlalnepatlenses | 107 |
| Eje Transversal 2. Gobernabilidad con atención prioritaria a asuntos indígenas, colonias, poblados, etnicidad y vulnerabilidad para las y los Tlalnepatlenses..... | 109 |
| Eje Transversal 3. Gobernanza honesta de cero tolerancia a la corrupción e impunidad para las y los Tlalnepatlenses..... | 110 |
| Foros de consulta ciudadana | 112 |
| Diagnóstico institucional | 114 |
| Memoria fotográfica de los foros de consulta ciudadana | 115 |
| | 6 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | |
|--|-----|
| Análisis de resultados obtenidos en los foros de consulta ciudadana | 119 |
| III. Objetivos, estrategias, líneas de acción y unidades responsables para el desarrollo municipal en armonía con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. | 128 |
| A) Eje Rector 1. Armonía, justicia, seguridad y estado de derecho para las y los Tlalnepatlenses | 128 |
| B) Eje Rector 2. Bienestar, unidad y desarrollo social para las y los Tlalnepatlenses. | 133 |
| C) Eje Rector 3. Desarrollo económico, sustentable y sostenible para las y los Tlalnepatlenses. | 144 |
| D) Eje Rector 4. Desarrollo urbano y modernidad institucional para las y los Tlalnepatlenses..... | 152 |
| Instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Mucipal de Desarrollo 2022-2024 para el municipio de Tlalnepantla, Morelos. | 163 |
| Indicadores relativos al eje Rector 1. Armonía, justicia, seguridad y estado de derecho para las y los Tlalnepatlenses | 167 |
| Objetivos y metas de armonización contempladas en alineación con la agenda 2030 | 174 |
| Indicadores relativos al eje Rector 2. Bienestar, unidad y desarrollo social para las y los Tlalnepatlenses. | 176 |
| Objetivos y metas de armonización contempladas en alineación con la agenda 2030 | 191 |
| Indicadores relativos al eje Rector 3. Desarrollo económico, sustentable y sostenible para las y los Tlalnepatlenses. | 195 |
| Objetivos y metas de armonización contempladas en alineación con la agenda 2030 | 205 |
| Indicadores relativos al eje Rector 4. Desarrollo urbano y modernidad institucional para las y los Tlalnepatlenses..... | 207 |
| Objetivos y metas de armonización contempladas en alineación con la agenda 2030 | 220 |
| Programación de obra pública..... | 222 |
| CRÉDITOS | 229 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ÁNGEL ESTRADA RUBIO



El pasado 06 de junio del 2021, los ciudadanos habitantes del municipio de Tlalnepantla, Morelos, salieron de sus hogares a ejercer su derecho al voto libre, secreto, universal, intransferible, directo y personal. En dicho ejercicio democrático, la suma de voluntades y la coordinación de esfuerzos, decidieron depositar su confianza en el proyecto que tiene por objeto construir un mejor Tlalnepantla, de la mano con el pueblo.

Desafortunadamente, el hermoso municipio de Tlalnepantla, Morelos, ha estado en un rincón del olvido durante mucho tiempo, por ello, es preciso buscar apoyo en todos los sectores que integran el municipio, como el campo, el transporte, el comercio, el turismo, la seguridad, el desarrollo social, la preservación ambiental, y la cultura. Con ese compromiso, se ha asumido la encomienda, resultado de una elección sin precedentes, donde pese a las circunstancias adversas y los detractores del progreso, la ciudadanía, hizo manifiesta su voluntad.

Por lo antes expuesto, en atención al mandato constitucional, y refrendando el compromiso con la construcción de un Tlalnepantla mejor de la mano con el pueblo,



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

se realiza entrega formal a las y los ciudadanos de este Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2024.

El presente documento integra las directrices que regirán la planeación municipal, a fin de materializar la consolidación de Tlalnepantla, Morelos, como un municipio libre, seguro, moderno, productivo, competitivo, sustentable e incluyente; para su formulación, se ha tomado en cuenta la voz del pueblo, que ha emitido sus inquietudes, ideas y propuestas de manera expresa, coadyuvando a la transformación municipal, en un ente transparente y eficiente, en el que hombres, mujeres, jóvenes y niños, puedan desarrollarse libremente, en igualdad de condiciones.

Asimismo, se han establecido objetivos, estrategias y líneas de acción que favorecerán el desarrollo del municipio, así como los mecanismos de evaluación y seguimiento para el cumplimiento de ello, con el compromiso de trabajar con transparencia, honestidad y responsabilidad en el ejercicio de la administración pública municipal.

Tlalnepantla, Morelos es un municipio que prioriza las tradiciones y costumbres transmitidas desde generaciones ancestrales, oponiéndose rotundamente a todo aquello que daña, invisibiliza, limita y estanca a la comunidad. Por ello, el actual gobierno respeta profundamente los usos y costumbres que caracterizan a la región, asumiendo la responsabilidad y compromiso requerido para la preservación sociocultural.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

El gobierno que dignamente represento, exhorta a la ciudadanía a laborar de manera conjunta en favor de la reestructuración del tejido social, en unión y fraternidad, con sentido solidario y justo para la consolidación de la paz y la seguridad social; de igual manera, se notifica que se mantendrá una filosofía de cero tolerancia a cualquier acto deshonesto y corrupto, puesto que, cada una de las acciones ejecutadas se sustentarán en la transparencia, austeridad y eficiencia en el uso del erario público.

Actualmente la Administración Pública Municipal afronta grandes retos, mismos que solo pueden ser superados mediante el trabajo en equipo, la sinergia organizacional con los distintos órdenes gubernamentales, autoridades auxiliares, las diferentes instituciones públicas, privadas, y la ciudadanía, a fin de concretar acuerdos que impulsen cambios permanentes rumbo a un Tlalnepantla mejor.

La dinámica social obliga a contar una organización mejor, a la inclusión de mano de obra especializada en el ejercicio público, al fortalecimiento de valores sociales y a la priorización de la urbanización y modernización como medio de desarrollo municipal.

Dicho esto, se manifiesta que se ha decidido aportar el mayor de los esfuerzos, para conducir nuestro municipio, al desarrollo sustentable y sostenible, preocupado por la preservación y reconocimiento de nuestro origen, cultura, valores y tradiciones.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 ha sido elaborado con la participación de todos los sectores que integran la dinámica social, fundamentando su contenido en la necesidad de conducir el territorio Tlalnepantlense, hacia un municipio seguro,



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

equitativo, ambientalista y productivo; no omitiendo mencionar que dicho documento es una guía para la gestión pública municipal que, sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás ordenamientos aplicables, permite encaminar las actividades, acciones y proyectos hacia el desarrollo municipal igualitario, integral y sostenible, considerando las recomendaciones nacionales e internacionales consensuadas para la inclusión de enfoques y valores como la Equidad de Género, Derechos Humanos y Sustentabilidad, así como, la Participación Ciudadana, la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

Hoy gracias a la confianza conferida por nuestro amado pueblo, me enaltece poder encabezar este proyecto de desarrollo municipal a base de esfuerzo, honestidad, responsabilidad y compromiso, con la finalidad de construir un mejor Tlalnepantla, de la mano con el pueblo

Con respeto y aprecio, C. Angel Estrada Rubio

Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla, Morelos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

**INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA, MORELOS.**



**C. ÁNGEL ESTRADA RUBIO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DE TLALNEPANTLA, MORELOS**



**C. GUISELA MERCADO CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
DE TLALNEPANTLA, MORELOS**



**C. OSCAR RAMÍREZ PRIMO
PRIMER REGIDOR
DE TLALNEPANTLA,
MORELOS**



**C. ARMANDO LASCANO
GRANDA
SEGUNDO REGIDOR
DE TLALNEPANTLA,
MORELOS**



**C. ELPIDIA TORRES
RAMÍREZ
TERCERA REGIDORA
DE TLALNEPANTLA,
MORELOS**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)**

| | |
|--|--|
| PRESIDENTE DEL COPLADEMUN | C. ÁNGEL ESTRADA RUBIO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA, MORELOS |
| SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEMUN | ING. ELEAZAR MONTIEL HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL DE TLALNEPANTLA, MORELOS |
| DIRECTOR DEL COPLADEMUN | ING. SINAI DEL VALLE MONTAÑEZ DIRECTORA DEL COPLADEMUN |
| VOCAL DEL COPLADEMUN | C. GUISELA MERCADO CHÁVEZ SÍNDICO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA, MORELOS |
| VOCAL DEL COPLADEMUN | C. OSCAR RAMÍREZ PRIMO PRIMER REGIDOR DE TLALNEPANTLA, MORELOS |
| VOCAL DEL COPLADEMUN | C. ARMANDO LASCANO GRANDA SEGUNDO REGIDOR DE TLALNEPANTLA, MORELOS |
| VOCAL DEL COPLADEMUN | C. ELPIDIA TORRES RAMÍREZ TERCERA REGIDORA DE TLALNEPANTLA, MORELOS |
| VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA Y REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL | LIC. JORGE ARMANDO GENARO RUBIO CONTRALOR MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA, MORELOS |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

INTRODUCCIÓN

A fin de instrumentar el desarrollo municipal de Tlalnepantla, Morelos, se ha diseñado el presente documento administrativo, que establece los rectores a considerar en el servicio público, a fin de dar cumplimiento cabal a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Planeación, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento Interno Municipal Del H. Ayuntamiento De Tlalnepantla, Morelos, y demás legislación, normatividad y regulación aplicable a la planeación municipal, en conjunto con las demandas y peticiones ciudadanas vertidas en los foros de consulta, refrendando los compromisos asumidos durante el periodo de campaña, en el proceso electoral 2020-2021.

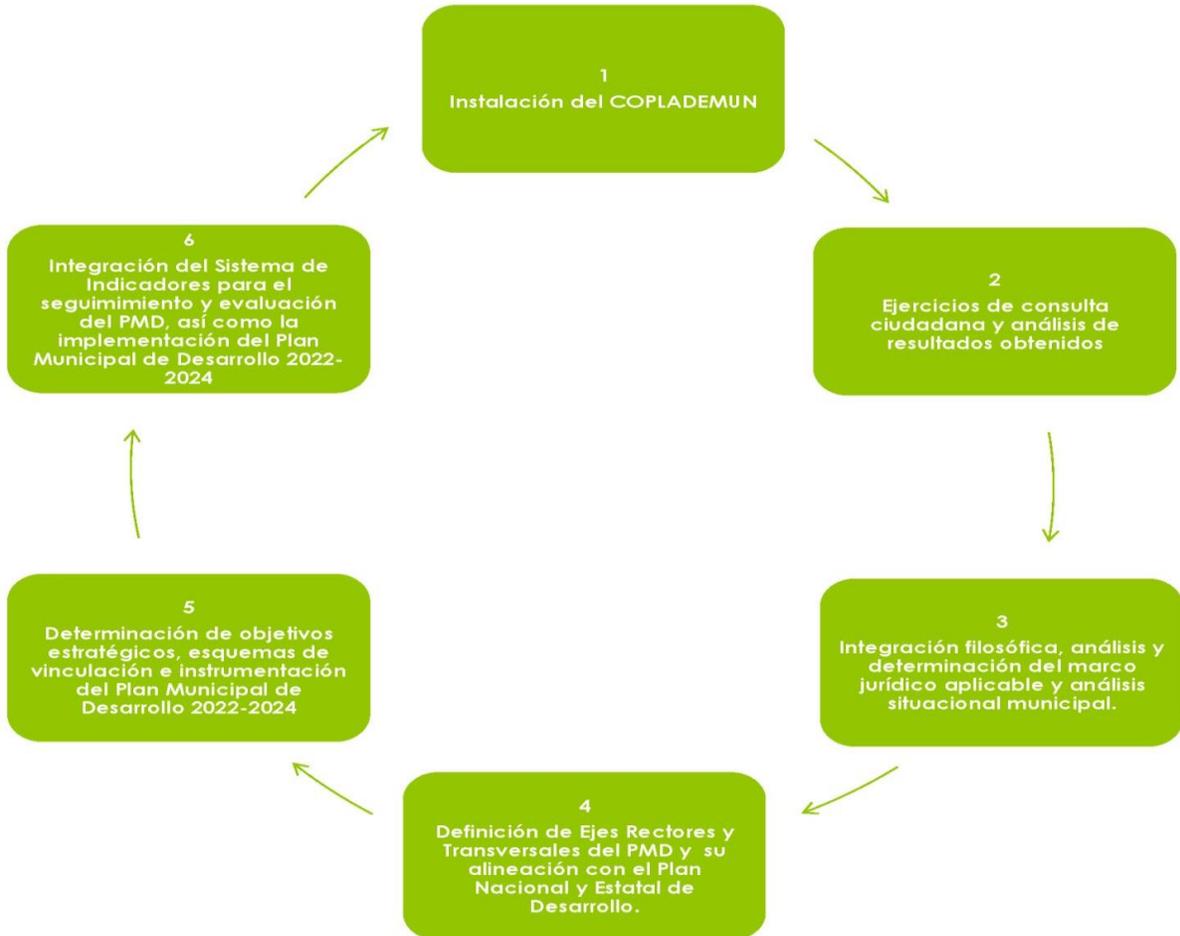
Cabe mencionar que la estructuración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, es en esencia, la contribución al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en alineación con los objetivos estipulados en nuestro Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y la voluntad de la ciudadanía en cada uno de sus estratos.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, se estructuró a partir de un ejercicio metodológico de planeación estratégica que orienta a los colaboradores hacia la meta, estableciendo las actividades generales y específicas de cada uno de ellos, alineando esfuerzos, para mantener el camino hacia un mismo objetivo, generando un ambiente de responsabilidad compartida y satisfacción, con evaluación y seguimiento periódico que garantice el éxito previsto.

Dicha metodología responde al proceso siguiente:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES

Misión

Somos un Gobierno transparente dedicado a brindar bienes y servicios que contribuyen al desarrollo del municipio, mejorando considerablemente las condiciones sociales en las que se desarrollan los Tlalnepantlenses, direccionando su operatividad dentro de la legislación, regulación y normatividad aplicable a la gestión pública municipal, en un ambiente armonioso, seguro, equitativo, igualitario, justo y tolerante.

Visión

Ser un municipio con desarrollo en los diversos estratos sociales, que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en materia de infraestructura y servicios, bajo un enfoque sostenible, con inclusión social, desarrollo ambiental y crecimiento económico, a través de una organización moderna y de excelencia en el servicio, que permita que todas las personas se desarrollen libres, sanas y seguras, con ferviente compromiso comunal, en favor de la naturaleza y el medio ambiente.

Principios y valores

En la actualidad la administración pública municipal debe hacer frente a diversos retos de orden gubernamental, político y social, por lo que es preciso establecer principios y valores que conduzcan su actuar.

Principios

Gobernabilidad

La implementación de dicho principio democrático permitirá ejercer un liderazgo incluyente y participativo de la mano de los Tlalnepantlenses.

Equidad y justicia



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Para la administración pública municipal 2022-2024, es de suma importancia la consolidación de una sociedad equilibrada que brinde un trato amable y merecido a todos sus habitantes.

Tolerancia cero a la impunidad y la corrupción

La adopción de mecanismos en materia preventiva asegurarán la inexistencia de conflictos de intereses, de malas prácticas y de acciones que transgredan la rectitud y honestidad de nuestro gobierno municipal.

Valores

Respeto

Basificar el proceder humano en el respeto, permite reconocer y aceptar que todas las personas son igual de importantes, puesto que, este valor tan importante, define la forma en la que percibimos, valoramos e interactuamos ante los demás.

Justicia

Un gobierno justo se interesa por actuar y tomar las decisiones más equilibradas según cada persona o situación presente.

Libertad

Tener conciencia de la posesión de dicho valor humano, permite tomar decisiones y expresar nuestras ideas sin invadir, prejuzgar o recriminar las ajenas.

Responsabilidad

Gobernar en el cumplimiento de las obligaciones conferidas, garantiza la eficiencia y maximización de recursos en favor del desarrollo social de los Tlalnepantlenses.

Solidaridad

Como pilar promotor de la empatía que permite priorizar al desamparado y al vulnerable para la atención oportuna de necesidades y fomento al desarrollo integral.

Honestidad

El gobierno actual asume responsablemente el compromiso de conducirse con verdad en la ejecución de todas sus actividades.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

MARCO LEGAL

Planear el desarrollo municipal de manera efectiva, requiere del establecimiento de objetivos, la identificación de recursos con los que se cuentan, ordenar y asignar tareas a los involucrados, calendarizar las metas parciales a través del tiempo así como el establecimiento de métodos de seguimiento y evaluación; En esa tesitura es preciso identificar el marco normativo dentro del que se desenvuelve Tlalnepantla, Morelos, a fin de identificar la regulación que emana de diversas instancias, contando con una visión que permita definir un rumbo claro para la consecución de metas, conociendo las atribuciones y limitaciones a las que nos enfrentamos, Dicha regulación alude al tenor de lo siguiente:

Ámbito Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Mexicana representa la base del orden jurídico nacional, siendo fuente y sustento de toda disposición jurídica, al tenor de lo siguiente:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios

Ley de Planeación

La Ley de Planeación establece en el artículo 2° que dicha actividad deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, y que deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del mismo modo, el artículo 14, establece las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de las cuales, en la fracción tercera se encuentran las relacionadas con la planeación: proyectar y coordinar la planeación



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; consultar a los grupos sociales y a los pueblos indígenas, y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; así como elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República.

De igual manera, en el artículo 33, dispone que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que estos últimos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y planeen de manera conjunta las acciones a realizarse por la Federación y los estados.

En todos los casos, se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Asimismo, en el artículo 34, fracción V, se estipula, para efectos del artículo anterior, que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada una de ellas, que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Ley General de Desarrollo Social

En el artículo 12 se establece que en la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social, de conformidad con esta ley y las demás disposiciones en la materia.

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social, y el Plan Nacional de Desarrollo, lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 13.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

El artículo 74 dispone que, para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto.

Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de dicha evaluación.

El artículo 75 dispone que los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

En el artículo 76, se establece que los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal

El artículo 33, en su apartado A, párrafos 4 y 5, se dispone lo siguiente: En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

Ley General de Contabilidad Gubernamental

En el artículo 46 se establece que, en lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del Poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos, permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados.

De igual manera, dispone en el artículo 79, que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet, a más tardar el último día hábil de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar, a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas, e informar sobre las personas que las realizaron.

Las secretarías de Hacienda y de la Función Pública (SFP), y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión, para que dicho consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta ley.

En el artículo 80, se establece que, a más tardar el último día hábil de marzo se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.

Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y del 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico de la Secretaría de la Función Pública y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará juntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de aquella a la que se refiere este artículo.

Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el CONEVAL.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Esta legislación dispone, en su artículo 17, que los órganos internos de control deberán evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado conforme a este capítulo, y proponer, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes, informando de ello a la Secretaría en los términos que ésta establezca.

En el artículo 18 se establece que los órganos internos de control deberán valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) a las autoridades, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno, y con ello la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción. Deberán informar a dicho órgano de la atención que se dé a éstas y, en su caso, sus avances y resultados.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En relación con los municipios, la presente ley declara lo siguiente:

Artículo 85. Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político- administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Artículo 86. Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

I. Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta Ley;

II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, e

III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 110. La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades.

Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Artículo 111. La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley.

La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración. En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la Erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece en su artículo *114 bis, que los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

I.- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

II.- Alumbrado público;

III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

IV.- Mercados y centrales de abasto;

V.- Panteones;

VI.- Rastro;

VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;

VIII.- Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la presente Constitución y de las leyes que de ambas emanen; así como la policía preventiva municipal y de tránsito, y el Cuerpo de Bomberos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la normatividad correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; y

IX.- Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Por otro lado en su artículo 119 establece que la administración pública se guiará por los siguientes principios:

I.- El derecho de asociación se reconoce para proteger y mejorar las condiciones económicas de obreros, campesinos y empleados, ejerciendo el Estado la defensa contra todos los actos de individuos o de asociaciones que menoscaben ese derecho;

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley. Las discusiones que, en su caso, se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática, deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ley de Planeación del Estado de Morelos

Esta ley establece en el artículo 4 que es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y faculta en el artículo 5 a los Ayuntamientos para conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Disponiendo en el artículo 7 que los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Asimismo esta ley establece en el artículo 14 que la planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

En el artículo 24 se establece que los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Por último ordena en su artículo 26 que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Ley Orgánica Municipal

Artículo 49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55.- Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Ley sobre Consultas Populares para el Fortalecimiento Municipal

Artículo 10.- Las Reuniones de Consulta y Fortalecimiento Municipal que se lleven a efecto en todas y cada una de las Comunidades, Poblados y Municipios del Estado de Morelos, tendrán el carácter de Institucionales y estarán provistas de legalidad.

Ámbito municipal

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tlalnepantla

En sus artículos 12 fracciones VI y XV, 83 inciso c, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95 y 96, menciona este marco sobre la participación ciudadana en el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como su formulación, seguimiento y evaluación de dicho plan, además de su contenido y obligatoriedad del Plan una vez publicado.

Reglamento interno municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos.

En el artículo 76, fracciones VII y VIII, menciona que: Corresponde a los titulares de las dependencias de la administración elaborar y proponer al Presidente Municipal los anteproyectos de programas operativos anuales en el ámbito de su competencia; así como;

VIII.- Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades que tengan encomendadas las áreas a su cargo, en base a las políticas y prioridades establecidas para el logro de los objetivos y metas del Gobierno Municipal; municipal el ejercicio de las siguientes atribuciones genéricas, dentro de las actividades de su competencia.

Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, del municipio de Tlalnepantla, Morelos

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, del municipio de Tlalnepantla, Morelos esta conformado por 4 ejes rectores, siendo los siguientes:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

1. Armonía, justicia, seguridad y estado de derecho para las y los Tlalnepatlenses.
2. Bienestar, unidad y desarrollo social para las y los Tlalnepatlenses.
3. Desarrollo económico, sustentable y sostenible para las y los Tlalnepatlenses.
4. Desarrollo urbano y modernidad para las y los Tlalnepatlenses.

Así mismo, incluye tres ejes transversales:

1. Sistema de gobierno con perspectiva de género para las y los Tlalnepatlenses.
2. Gobernabilidad con atención prioritaria a asuntos indígenas, colonias, poblados, etnicidad y vulnerabilidad para las y los Tlalnepatlenses
3. Gobernanza honesta de cero tolerancia a la corrupción e impunidad para las y los Tlalnepatlenses.

Armonía, justicia, seguridad y estado de derecho para las y los Tlalnepatlenses.

La administración pública municipal 2022-2024, comprometida con la seguridad de sus habitantes, desea hacer de Tlalnepantla, Morelos, un lugar seguro, priorizando la preservación política, social y cultural denominada "usos y costumbres", pues es una comunidad social con una organización política particular, de territorio y órganos de gobierno soberanos e independientes políticamente de otras comunidades; por lo antes expuesto en el presente eje rector serán analizados temas relativos, con sustento estadístico oficial, que permita identificar índices de inseguridad, tipos de delitos registrados y las zonas con mayor índice delincuencia, a fin de contar con un referente verídico que permita la determinación de objetivos, estrategias y líneas de acción que solucionen la problemática identificada.

Bienestar, unidad y desarrollo social para las y los Tlalnepatlenses.

En el presente eje rector se estudiarán las variables relacionadas con los servicios públicos municipales con los que se cuentan, identificando las áreas de oportunidad que deben ser atendidas en favor del bienestar ciudadano, considerando las



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

aportaciones sugeridas durante los mecanismos de consulta ciudadana y los datos estadísticos disponibles.

Deseamos concertar un Tlalnepantla en el que todos sus habitantes tengan acceso a oportunidades de desarrollo social en igualdad de condiciones, analizando los elementos que intervienen en los procesos aplicables, así como la disponibilidad de programas y dependencias que cuenten con la posibilidad de coordinar esfuerzos para hacer de ello una realidad.

Desarrollo económico, sustentable y sostenible para las y los Tlalnepatlenses

A fin de impulsar el desarrollo económico del municipio de Tlalnepantla, Morelos, se analizarán los factores que repercuten en la economía local, tales como actividades económicas, primarias, secundarias y terciarias, en cualquier escala, obteniendo un panorama amplio y claro de la trazabilidad evolutiva de su economía, no omitiendo analizar los aspectos sustentables y sostenibles que interactúan en todos los estratos que integran la sociedad civil.

Desarrollo urbano y modernidad para las y los Tlalnepatlenses.

Queremos hacer de Tlalnepantla, Morelos, un municipio urbanizado, mediante el crecimiento sostenido; por lo que serán analizadas las variables relativas a la gestión territorial, permitiendo determinar objetivos a corto, mediano y largo plazo, en favor del beneficio para los ciudadanos.

En lo sucesivo, los ejes transversales representan las directrices de vigilancia permanente, coadyuvando al cumplimiento de objetivos determinados en el presente instrumento de planeación, garantizando a la administración y la población, la ejecución de labores en apego normativo y filosófico estricto.

Aunado a ello, es preciso señalar que se desea que el contenido de la presente planeación represente una esquematización situacional actual del municipio de Tlalnepantla, Morelos, considerando prioritariamente la información obtenida durante los mecanismos de consulta ciudadana, integrando así las demandas



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

sociales presentadas ante la administración pública municipal actual y la recolección de propuestas efectuadas durante el proceso de campaña electoral, concluyendo con la estipulación de objetivos, estrategias y líneas de acción del plan municipal de desarrollo y las expectativas de urbanización para cada ejercicio fiscal pertinente.

**I. ALINEACIÓN CON PLANES Y PROGRAMAS PARA EL
DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.**

En territorio nacional existe un Sistema Nacional de Planeación Democrática, de índole obligatorio para todos los órdenes gubernamentales. Con la implementación de esta herramienta rectora, los órdenes estatal y federal, se encuentran obligados a realizar sus propios ejercicios de planeación, atendiendo a criterios específicos de conformidad con las atribuciones y limitaciones que emanen de su jurisdicción.

Considerando las atribuciones comunes, y exclusivas de cada orden de gobierno, es preciso crear acciones coordinadas y unificadas que permitan la suma de esfuerzos definidos en favor de la estipulación de planeaciones alineadas., ello implica empatar métodos, modelos, estrategias y acciones de coadyuvancia en coordinación con los distintos órganos gubernamentales y los integrantes de la sociedad civil, con el único propósito de fortalecer las acciones de cada uno de ellos y materializar los fines que el la Nación se ha trazado.

Con base en lo anterior el Plan Municipal de Desarrollo de Tlalnepantla, Morelos, para la administración pública municipal 2022-2024 toma como elementos reelevantes, las vertientes generales que manifiestan los gobiernos nacional y estatal al interior de sus planes de desarrollo, así como en el ámbito Internacional con la Agenda 2030, por lo que se destacan los siguientes elementos trascendentales:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2024 es el documento en el que el gobierno federal ha articulado objetivos y estrategias de atención a problemas prioritarios, tendiendo por objeto el desarrollo nacional.

Dicha planeación fue determinada mediante la inclusión de participación ciudadana, con el único propósito de considerar a la población en la elaboración, actualización y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, explicando los objetivos prioritarios del sexenio.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 representa el eje rector que guiará el trabajo, acciones y programas que implementarán todos los servidores públicos que desempeñan su labor en la concertación de la cuarta transformación, a cargo del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

La planeación desde la perspectiva pública federal, tiene como visión: el bienestar de las personas, en especial, de quienes viven en condiciones de vulnerabilidad y pobreza; además, tiene como ejes centrales, el bienestar, la justicia y el desarrollo económico, y, como ejes transversales, la igualdad de género, no discriminación e inclusión, combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, así como territorio y desarrollo sostenible.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, persigue el objetivo de establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos durante el sexenio, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los Mexicanos.

La visión del PND 2019-2024 es hacer de México un país próspero, justo e incluyente para todas y todos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

Ejes generales del PND 2019-2024

Justicia y estado de derecho

- Promueve la construcción de la paz, el acercamiento del gobierno a la gente y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano.

Bienestar

- Asegura que toda la población tenga acceso a una vivienda digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situación vulnerable.

Desarrollo económico

- Garantiza el uso eficiente y responsable de recursos y la generación de bienes, servicios y capacidades humanas para la creación de una economía fuerte y próspera.

Ejes Transversales PND 2019-2024

Igualdad de género, no discriminación e inclusión

- Incorpora a las políticas públicas las perspectivas de género, intercultural, generacional y de desarrollo territorial.

Combate a la corrupción

- Busca que las políticas públicas estén encaminadas a eliminar la corrupción, garantizando la eficiencia de la administración pública.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Territorio y desarrollo sostenible

- Reconoce las consecuencias futuras de la operatividad actual, por lo que las políticas públicas deben tener un enfoque de desarrollo basado en la viabilidad económica, financiera, social y ambiental.



Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, del Gobierno del estado de Morelos, establece como principio que el estado es un paraíso terrenal que, como tal, ha sido sede de momentos históricos diversos en cada uno de sus rincones, dejando como legado grandes atractivos artísticos, culturales, arqueológicos, gastronómicos y arquitectónicos, que, sumados a los paisajes naturales con los que contamos, pueden ser explotados de manera sustentable y sostenible, para beneficio de las y los Morelenses, generando una derrama económica mayor, con el compromiso de reforzar estrategias para su cuidado y preservación, a fin de proteger el patrimonio de las y los Morelenses, dando un trato justo a los recursos naturales y zonas turísticas que integran el territorio estatal.

Tiene la encomienda de mejorar los servicios públicos para transformar el aspecto y el ambiente Morelense, atendiendo temas de seguridad, equidad y cero corrupción



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

e impunidad en instituciones gubernamentales estatales, así como acompañamiento y apoyo a todos los municipios.

Además, asume el compromiso de mantener y reforzar programas sociales que mejoren la calidad de vida de personas y grupos vulnerables para contar con oportunidades sólidas de desarrollo, mediante la proporción de servicios educativos y de salud públicos de calidad, apoyando en todo momento a productores, comerciantes, trabajadores, emprendedores y empresarios, para que las familias de Morelos tengan acceso a una vida digna.

Asimismo, hace mención de que en su calidad de "anfitrión del mundo", se prestará atención cálida y amable a visitantes, simbolizando el trabajo coordinado entre gobierno y ciudadanía, para el impulso de un Morelos seguro, ordenado, transparente, justo, moderno, equitativo con sus ciudadanos, buscando siempre el bienestar y tranquilidad de su gente, para alcanzar el objetivo principal de concertar una sociedad armoniosa que camine en una dirección común.

El C. Gobernador ha expresado que, pone en manos de la ciudadanía el Plan Estatal de Desarrollo para el periodo 2019-2024, con la finalidad de compartir con todas y todos la proyección, objetivos, misión, visión, tiempos reales y estructura técnica, presupuestal y humana, que, la administración se ha trazado y mediante la cual busca reactivar el estado; elaborando dicho plan a conciencia, procurando fincar una base política, económica y social real, con objetivos claros a corto, mediano y largo plazo, reiterando que su gestión tiene rumbo, en la búsqueda de la paz, seguridad social, unidad, armonía, justicia social, competitividad y modernidad.

Estableciendo como misión, visión, principios y valores los siguientes:

Misión:

Somos un gobierno que otorga bienes y servicios de calidad, enfocados a la paz, gobernanza, justicia social y desarrollo económico sustentable, que fortalece la



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la Administración Pública para mejorar el bienestar de los morelenses.

Visión:

El estado de Morelos es Anfitrión del mundo, con una sociedad que vive en paz social, basada en la seguridad, la justicia y el apego al estado de derecho; con inclusión social y desarrollo económico sustentable.

Principios:

Austeridad, honestidad, cero corrupción, cero impunidad y gestión para resultados.

Valores:

Justicia: Nada ni nadie por encima de la Ley.

Seguridad: Nos aseguramos de vivir en paz, sin peligros, daños ni riesgos.

Solidaridad: Nos organizamos con la sociedad en busca del desarrollo de Morelos.

Trabajo en equipo: Todos juntos por el desarrollo de Morelos.

Compromiso: Cumplimos cabalmente con la obligación que hemos contraído.

Integridad: Somos congruentes con lo que pensamos, decimos y hacemos por el bien común.

Lealtad: El respeto mutuo y compromiso social.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Respeto: El valor del agradecimiento.

El plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 se diseñó mediante un proceso metodológico conformado por cinco fases, en las que se asumió el compromiso de trabajar de manera intensa con ahínco diario, en coordinación con los ámbitos de gobierno y los tres poderes, para enfrentar desafíos y obstáculos, hasta la obtención de resultados en beneficio de las y los Morelenses.

Para lograr lo previamente descrito, fueron definidos 5 ejes rectores y tres ejes transversales, al tenor de lo siguiente:

Eje rector 1:

Paz y seguridad para las y los Morelenses

Eje rector 2:

Unidad y armonía para las y los Morelenses

Eje rector 3:

Justicia social para las y los Morelenses

Eje rector 4:

Productividad y competitividad para las y los Morelenses



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

Eje rector 5:

Modernidad para las y los Morelenses

Ejes transversales:

Cero corrupción

Cero impunidad

Perspectiva de género



Agenda 20-30 y los objetivos de desarrollo sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y tiene por objeto establecer una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en favor de esta visión durante los próximos 15 años.

Esta nueva propuesta presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, el crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

46



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

El conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la Agenda 2030.

Los ODS son además una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su trayecto hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

La Agenda 2030 es una agenda civilizatoria, que prioriza la dignidad y la igualdad de las personas en el centro. Al ser ambiciosa y visionaria, requiere de la participación de todos los sectores que integran la sociedad y del Estado para su implementación.

Por lo tanto, se invita a los representantes de los Gobiernos, la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado a apropiarse de esta ambiciosa agenda, a debatirla y a utilizarla como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de generaciones futuras.

El lento crecimiento económico mundial, las desigualdades sociales y la degradación ambiental, presentan desafíos sin precedentes para la comunidad internacional. Para tal efecto, nos situamos frente a un cambio de época: la opción de continuar con los mismos patrones ya no es viable, lo que hace necesario transformar el paradigma de desarrollo actual en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión a largo plazo.

Este cambio de paradigma es necesaria en el caso de América Latina y el Caribe, que no es la región más pobre del mundo, pero si la más desigual; Si bien la



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

desigualdad existe en todo el mundo, constituye una especial limitación para alcanzar el desarrollo potencial de la región.

Las brechas que se enfrentan son estructurales: escasa productividad y una infraestructura deficiente, segregación y rezagos en la calidad de los servicios de educación y salud, persistentes brechas de género y desigualdades territoriales y con respecto a las minorías y un impacto desproporcionado del cambio climático en los eslabones más pobres de la sociedad.

Frente a estos desafíos, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, junto con un gran número de actores de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, entablaron un proceso de negociación abierto, democrático y participativo, que resultó en la proclamación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en septiembre de 2015. La Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, aprobados todos en 2015 presentan una oportunidad sin igual para nuestra región.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental. Esta nueva Agenda es la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 5 años.

La Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Su documento Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible, la CEPAL toma esta visión y la analiza bajo la perspectiva de América Latina y el Caribe, identificando los desafíos y oportunidades claves para lograr su implementación en la región.

Asimismo, propone una serie de recomendaciones de políticas y herramientas en torno a un gran impulso ambiental, con una alineación integrada y coherente de todas las políticas públicas, normativa, fiscal, de financiamiento de la inversión, de planeación y de inversión pública, social y ambiental, para el cumplimiento de la ambiciosa Agenda 2030 y marca la pauta para un desarrollo sostenible e inclusivo en la región.

Conforme a su mandato y tradición, la CEPAL se propone acompañar y apoyar a los países de América Latina y el Caribe en el proceso de implementación y seguimiento de la Agenda, poniendo a su disposición sus capacidades analíticas, técnicas y humanas.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Elaborado en colaboración con FIDUCIARIOS Y GOBIERNOS | Foto: Banco para el desarrollo (BID) | CC BY-NC-SA/2.0
Para cualquier consulta o información por favor comunicarse con: 020 228 1919



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

17 Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- 1) Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- 2) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- 5) Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
- 6) Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
- 7) Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- 8) Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 9) Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- 10)Reducir la desigualdad en y entre los países.
- 11)Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12)Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13)Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
- 14)Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- 15)Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

- 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- 17) Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

A continuación, se muestra de manera esquemática la alineación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo:

| E J E S R E C T O R E S | Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 | Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 | Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 | EJES TRANSVERSALES | | |
|--|--|---|---|--|--|---|
| | Justicia y Estado de Derecho | Paz y Seguridad para los Morelenses | Armonía, justicia, seguridad y estado de derecho para las y los Tlalnepatlenses | Sistema de gobierno con perspectiva de género para las y los Tlalnepatlenses | Gobernabilidad con atención prioritaria a asuntos indígenas, colonias, poblados, etnicidad y vulnerabilidad para las y los Tlalnepatlenses | Gobernanza honesta de cero tolerancia a la corrupción e impunidad para las y los Tlalnepatlenses. |
| Bienestar | Unidad y Armonía para los Morelenses Justicia Social para los Morelenses | Bienestar, unidad y desarrollo social para las y los Tlalnepatlenses | | | | |
| Desarrollo Económico | Productividad y Competitividad para los Morelenses Modernidad para los Morelenses | Desarrollo económico sustentable y sostenible para las y los Tlalnepatlenses Desarrollo urbano y modernidad institucional para las y los Tlalnepatlenses | | | | |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Como se visualiza, el Plan Municipal de Desarrollo de Tlalnepantla Morelos 2022-2024, se encuentra en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y los objetivos de la Agenda 2030.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, persigue la consecución de un Tlalnepantla armónico, justo y seguro en el que se vele por el bienestar, la unidad y el desarrollo social, económico y urbano de las y los Tlalnepatlenses en un marco jurisdiccional adecuado, vigilando la preservación ambiental y la sostenibilidad de las prácticas y proyectos a implementar.

II. CONTEXTO POBLACIONAL

1. Localización

Tlalnepantla, Morelos; se sitúa entre los paralelos 18° 58' y 19° 05' de latitud norte; los meridianos 98° 54' y 99° 03' de longitud oeste; altitud entre 1 700 y 3 500 m. Colinda al norte con la Ciudad de México y el Estado de México; al este con el Estado de México y el municipio de Totolapan; al sur con los municipios de Totolapan, Tlayacapan y Tepoztlán; al oeste con el municipio de Tepoztlán y la Ciudad de México.

La extensión del municipio representa el 2.21% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 16 del estado, después de Amacuzac y antes de Temixco.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024



Fuente: INEGI. Mapa Digital de México versión Web. Marco Geoestadístico. Censo de población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#Descargas>.

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2020. Compendio de información geográfica municipal 2010. Morelos. Edición 2020

2. Medio físico y natural

2.1 Extensión

Su extensión territorial es de 109.62 km². Cifra que representa el 2.21 % del total del estado de Morelos que es de 4,958.222 km².



| | |
|----------------------------|---|
| Entidad federativa: | 17 Morelos |
| Municipio: | 17023 Tlalnepantla |
| Coordenadas: | Longitud 99°03'43.56" W 98°54'12.24" W, Latitud 18°58'31.08" N 19°05'07.44" N |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

I. (2020, 4 marzo). *México en cifras*. Mapa/Tlalnepantla, Morelos. Recuperado 29 de marzo de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=17#collapse-Mapas>.

2.2 Orografía y relieve

En el municipio se localizan partes de las cordilleras del Ajusco. Los principales cerros colindantes del municipio son: El cerro Otlayuca con una altura de 3,000.00 mts. sobre el nivel del mar, el cerro el Tecaño con 2,500.00 m., el cerro de los Pilares y Ometuzco con igual altitud sobre el nivel del mar y el Volcán Ololica localizado a 3,000.00 m. sobre el nivel del mar.

Relieve

Provincia: Eje Neovolcánico (100%).

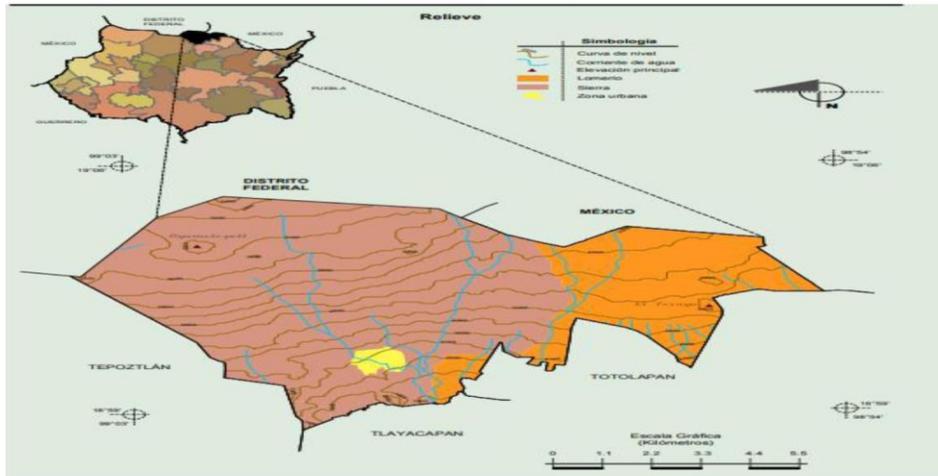
Subprovincia: Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%).

Sistema de topofomas: Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados (73.9%), Lomerío de basalto con cráteres (25.35%) y Sierra volcánica de laderas escarpadas (0.75%).

Tlalnepantla presenta zonas accidentadas, abarcando aproximadamente el 16% de la superficie total, las áreas semiplanas cubren el 78% y las planas solo el 0.5% del territorio Municipal. Las zonas semiplanas se localizan en la totalidad de la superficie del municipio y las zonas planas en la parte norte, oeste y sureste del municipio, y se representan en el mapa siguiente:



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3. INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I. INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III. INEGI-CONAGUA. 2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México escala 1:250 000. México.

2.3 Hidrografía

El municipio de Tlalnepantla cuenta únicamente con escurrimientos hidrográficos, careciendo de ríos y arroyos naturales, existiendo barrancas y barranquillas que captan las aguas pluviales de temporal.

La precipitación pluvial anual en promedio se registra de 2,341.00 mm³ de las barrancas naturales se cuenta con la del Cuatizec, Tlatenchi, Teshohuaca, Tepeclapa, etc.

Hace aproximadamente 20 años estas barrancas crecían en época de lluvias y actualmente el nivel pluvial a disminuido, así mismo el cauce de las barrancas.

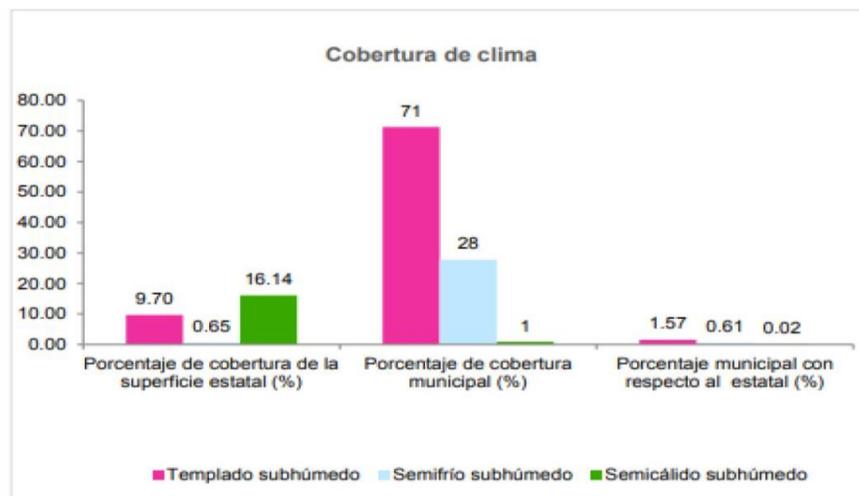


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

2.4 Clima

El clima en el municipio es templado-subhúmedo, con una temperatura promedio anual de 17°C y una precipitación pluvial promedio anual de 2,341mm3, constituyéndose como uno de los municipios con mayor precipitación anual.

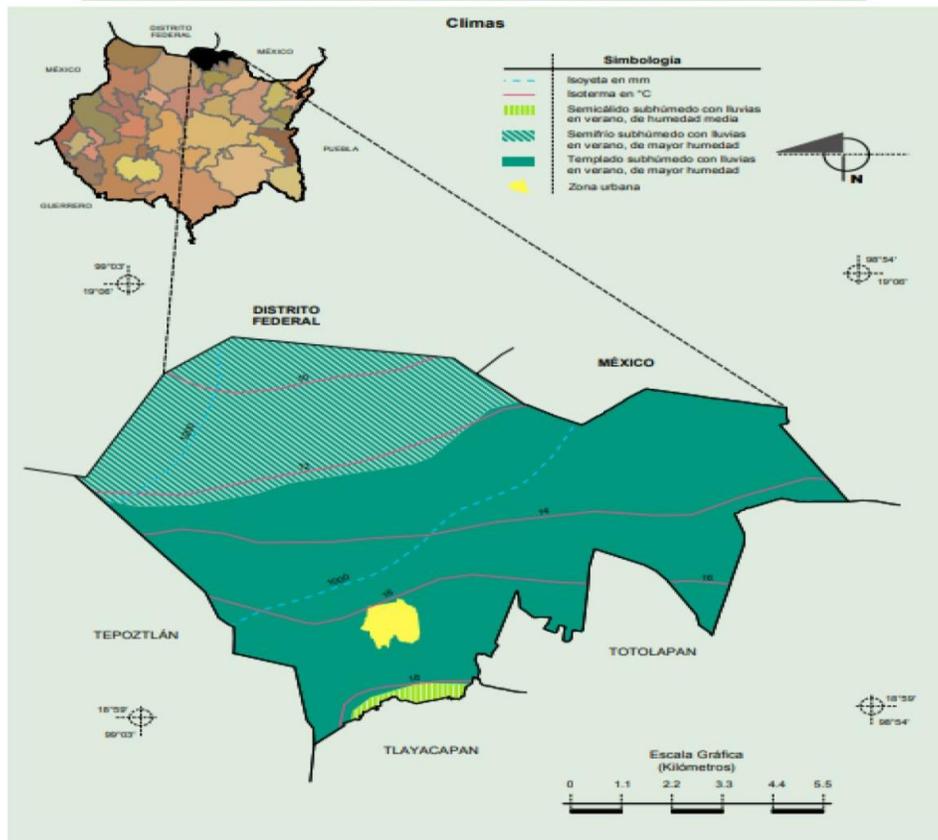
Una de las localidades donde el clima se torna templado y frío durante todo el año es la colonia denominada "Felipe Neri", debido a su ubicación geográfica y características, pues esta comprendido por un medio boscoso; sin embargo, la distribución climática de Tlalnepantla, Morelos se distribuye como se muestra a continuación:



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con conjunto de datos vectoriales esc. 1:1000 000, INEGI.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3. INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.

2.5 Recursos naturales

Suelos agrícolas y bosques.



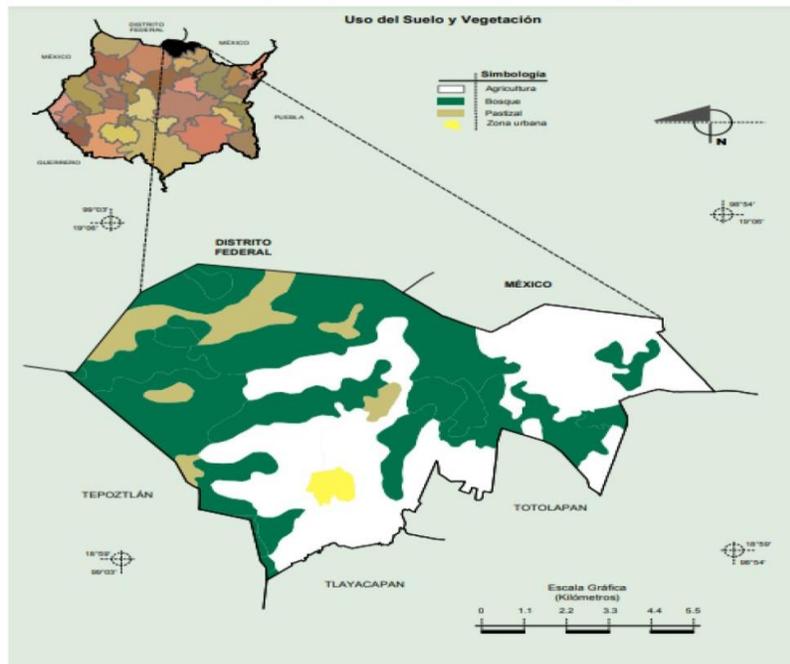
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

2.6 Características y Uso de Suelo

El suelo predominante en el municipio, dada la característica de reserva ecológica "Humus"€ , con la existencia de arcilla y la combinación de ambos.

De la extensión territorial de 124.029 Km² (12,402.9 hectáreas) con que cuenta el municipio, 4,752.6 hectáreas son de uso agrícola representando el 38.3% de la superficie total, no hay zonas dedicadas al riego, todas son de temporal.

El suelo forestal se extiende por 7,583 Has. ocupando el 61.11% del total del municipio. El restante es ocupado para viviendas y edificios públicos.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3.

Fuente INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

2.7 Principales Ecosistemas

Flora

Esta constituida principalmente por Bosque de Pino, Encino, Oyamel, Ocote, Fresno, Palo de Zorra, Huejocote, Ocotillo, etc.

Existen gran variedad de plantas medicinales como el Poleo (es para el dolor de estomago), Toronjil (se toma como té), Tochete, Tabaquillo, Gordolobo (sirve para sanar heridas) y Baleriana (para reumas) etc.

Fauna

Venado de Cola Blanca, Zorrillo, Ratón de los Volcanes, Puma, Codorniz, Gallinita de Monte, Coyote, Lobo, Gato Montes, Cacomixtle, Tlacuaches, Tiguerillos, Hurón, Leopardo, Conejo, Iguana, Culebras, Escorpión, Camaleón, Correcaminos, Puma, Pájaros Carpinteros y de otras variedades.

La inquietud de las autoridades municipales, es formar grupos por cada barrio para la preservación de la fauna, debido a que no esta autorizado la caza de animales salvajes en el bosque de Tlalnepantla.

2.8 Síntesis del medio físico y natural

Considerando los elementos descritos y analizados con anterioridad sobre el medio físico y natural del Municipio, es posible determinar que se trata de territorio integrado por una proporción considerable de pendientes y planicies, suelos ricos en materia organica, aptos para el desarrollo de la vegetación, pues las condiciones medio ambientales son propicias para el desarrollo agrícola de productos como el nopal, el aguacate y el durazno.

A pesar de ser un municipio que carece de ríos y arroyos naturales, existien barrancas, barranquillas y medios de captación pluvial de temporal, fomentando la existencia de un sistema de producción que depende del comportamiento de las lluvias y de la capacidad del suelo para captar el agua y conservar la humedad, por



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

lo que Tlalnepantla cuenta con una gran biodiversidad en flora y fauna silvestre y territorio destinado para la explotación agrícola.

Cabe resaltar que debido a su extensión y factores diversos, Tlalnepantla se integra por colonias reconocidas como comunidades indígenas, siendo estas todas aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en territorio Tlalnepantlense seleccionando autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”, de acuerdo con el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Las comunidades indígenas refieren a las colonias “Felipe Neri”, “El vigía” y “El pedregal”, de conformidad con lo establecido en el “Decreto número dos mil ciento cuarenta y ocho.- por el que se crea el catálogo de pueblos y comunidades indígenas para el estado libre y soberano de Morelos”; sin embargo los usos y las costumbres van más allá de lo preestablecido en la ley vigente, pues los usos y las costumbres siguen siendo aplicados para todo el territorio municipal.

Asimismo, es preciso señalar que el municipio cuenta con una ciudadanía unida, que se interesa por el desarrollo comunal, deseando que la modernización y el desarrollo urbano llegue a su localidad.

3. Historia

Antes de la fundación del pueblo de Tlalnepantla; existieron asentamientos de tribus Nahuatlacas y Tlahuicas, estas tribus hablaban la lengua náhuatl y se establecieron en diferentes puntos cardinales tomando como referencia para la siguiente información la actual cabecera municipal.

En 1600 se fundó el pueblo de Santiago conocido como “Teocalli” que significaba en Náhuatl (casa de piedra) se encuentra todavía ruinas de paredones, localizadas como a dos kilómetros de distancia.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Las ruinas del pueblo de San Bartolomé, conocido antiguamente como "Cohamilpa" se ubica como a cuatro kilómetros por el lado poniente fundado por Tlahuicas.

Existen ruinas en el barrio de San Nicolás Tolentino, conocido antiguamente como "Teopancasholtitla", fundado en el año de 1600 por los Nahuatlacas, se localizaban a seis kilómetros de Tlalnepantla.

Existen ruinas del pueblo de San Felipe, fueron fundado por los años de 1600 por los Nahuatlacas ubicado a cinco kilómetros.

Estos pueblos vivían bajo sus propios usos y costumbres, dedicándose a la caza de animales, recolección de frutos y plantas medicinales silvestres. Así como su principal actividad era la agricultura de temporal, sembrando maíz, frijol y otros productos de autoconsumo.

Su modo de vestir de los antiguos habitantes de este pueblo, los señores usaban calzón de manta color blanco, era holgado hasta abajo con unas cintas con los que la amarraban, su camisa también era blanca y de manga larga. Sus huaraches eran de tres agujeros y sombrero de palma.

Las señoras usaban el llamado chincuate largo hasta el tobillo, de muy buena tela, color negro o azul marino; otra prenda que usaron fue el quezquemitl, además todas andaban descalzas.

En la época colonial los frailes agustinos quienes emprendieron una peregrinación por la parte noroeste del Estado de Morelos y que fueron pacificando, unificando y civilizando a pequeñas poblaciones que se encontraban circundantes a este lugar, con el objeto de fundar un solo pueblo. Después de varios años pasando innumerables problemas, estos frailes agustinos lograron reunir lo que hoy es Tlalnepantla un promedio de 800 habitantes distribuidos en la formación de cinco barrios.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Dando inicio en el siglo XVI, entre los años de 1680 y 1690 ya con la integración de estos pueblos dio origen al nombre de Tlalnepantla-Cuahutenco, que significa:

"En medio de la tierra y en la orilla de las águilas"

La fundación de este pueblo fue posible gracias a frailes como Fray Toribio y Fray Juan de Zumarraga.

Una vez unidos los cinco pueblos cada uno de ellos quiso preservar su identidad, por lo que la comunidad queda dividida en cinco barrios con sus respectivos nombres de origen: barrio San Pedro, barrio San Felipe, barrio San Nicolás, barrio San Bartolo, barrio Santiago. Así mismo construyeron su propio templo católico y rindieron culto a sus respectivos santos.

En el centro de los cinco barrios se construyó en el siglo XVII el convento de agustinos de la purificación de Tlalnepantla, un dato histórico importante, es que en el mes de octubre de 1791 se bendijo la primera piedra que dio inicio a la construcción del templo principal, desde entonces forma parte de lo que es el zócalo de la cabecera municipal.

Cabe mencionar la importancia de la creación de otros pueblos que forman parte de Tlalnepantla como municipio, que hoy en día se identifican como colonias y se denominan: "Felipe Neri, el pedregal y el vigía".

Desde su fundación, los cinco pueblos conocidos como barrios, para control administrativo de sus obligaciones civiles para con el ayuntamiento, en coordinación con los habitantes de las colonias que integran la municipalidad, han establecido mecanismos democráticos para la toma de decisiones así como costumbres que rigen su proceder y actuar, dichas prácticas se denominan "usos y costumbres".

3.1 Tradiciones y costumbres

Actualmente se realiza un festejo muy importante denominado "Feria De Pentecostés", que representa la llegada del espíritu santo y se celebra en la parroquia principal de nombre "La Preciosa Sangre De Cristo"; dicha práctica tiene



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

lugar en los últimos días de Mayo, o bien, en los primeros días de Junio, ya que el día de Pentecostés es movable. En esta fiesta llegan visitantes y promesas de distintos lugares como Santa Martha Acatitla, Santa Maria Aztahuacan, Santa Cruz Meyuhualco, La Magdalena Petlascalco del Estado de México y Distrito Federal, Puebla, entre otros, así como pueblos y Municipios vecinos del Estado de Morelos.

Su duración asciende aproximadamente a cinco días, en los que se realiza quema de pirotecnia, repique de las campanas de la parroquia, participación de bandas musicales, eventos culturales, artistas y una danza de nombre los 12 pares de Francia, en la que participan hombres, mujeres, niños y niñas oriundos de Tlalnepantla, Morelos, al tiempo que participan mariachis y danzas prehispánicas, celebrando además misas al interior de la parroquia principal.



FUENTE: Familia Rodriguez Riegos



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Asimismo el día 15 de septiembre se celebra la fiesta de la renovación del cristo, fecha en la que también participan bandas de música durante dos días y se celebran misas para la comunidad.

En el mes de Noviembre, se celebra el día de los fieles difuntos; día en el que la mayoría de las personas ponen dentro de sus casas una ofrenda con frutas, panes, ceras, flor de cempasúchil, comida, agua, entre otras cosas que le gustaban a sus muertos, y la comunidad prende fogatas con leña en las afueras de su casa para esperar a sus difuntos, convivir con familiares e ingerir y compartir variedad de antojitos.

Durante esta noche algunos grupos de personas se disfrazan con máscaras, pinturas y atuendos, recorriendo algunas calles de la comunidad, a fin de pedir que la gente comparta un poco de lo que tienen en su ofrenda con ellos.

El día 12 de Diciembre se festeja a la Virgen de Guadalupe, en esta fiesta también participan bandas de música durante dos días, efectuando misas para la comunidad, dando la oportunidad de presentar a niños y niñas a esta fiesta vestidos de indios ofreciendo flores, principalmente flor de pazcua.



FUENTE: Familia Rodríguez Riegos



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Otra fiesta representativa es el carnaval, mismo que se lleva acabo en los ultimos dias del mes de Febrero o en los primeros dias del mes de Marzo ya que esta fiesta es movible. Dicha festividad tiene una duración de cinco días, dando inicio con un jaripeo, para posteriormente recorrer las principales calles y vialidades al son del brinco de chinelo, en compañía de bandas de viento y grupos musicales para amenizar la noche.



FUENTE: Familia Rodríguez Riegos

III. DIAGNÓSTICO

Eje Rector 1. Armonía, justicia, seguridad y estado de derecho para las y los Tlalnepatlenses





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

El Gobernador del Estado de Morelos al encabezar el protocolo de Mando Estatal, determinó la nueva estrategia en materia de seguridad pública, priorizando:

- a) Fortalecer las relaciones entre los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), dando cumplimiento a lo establecido en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Establecer y mantener una relación de confianza con la ciudadanía; integrando mesas regionales de seguridad y justicia, donde diversos organismos ciudadanos encuentren soluciones a los problemas locales y específicos de cada región con resultados médibles y auditables
- c) Escalar las capacidades del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo (c5) a una instalación que sea capaz de analizar la información y generar inteligencia policial, que se refleje en un aumento de la seguridad de los morelenses.
- d) Crear la policía turística en el Estado, para incentivar el desarrollo de las comunidades que dependen de esta actividad económica.
- e) Fortalecer y dignificar a los policías del Estado y los Municipios, mediante una estrategia de proximidad y fortalecimiento de valores, que generen actitudes de servicio con sus conciudadanos.

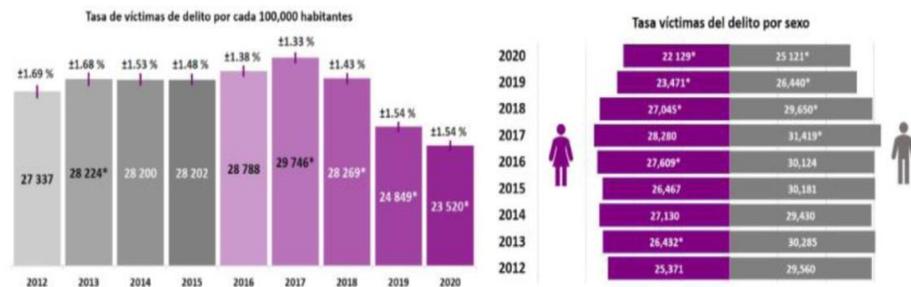
Derivado de lo anterior y considerando la coordinación de los 3 órdenes de gobierno para hacer frente a lo relativo a seguridad pública, que aqueja a la sociedad en su conjunto, es preciso señalar que la escalada de hechos delictivos que se tienen registrados a nivel nacional y estatal es alarmante, teniendo como referentes los datos arrojados por las instancias oficiales.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

El gobierno municipal de Tlalnepantla, Morelos, comprometido con sus habitantes en la suma de esfuerzos con el Gobierno del estado en turno, a las estrategias planteadas, a firmado el convenio de coordinación, para el establecimiento del mando coordinado, compartiendo la iniciativa del gobierno de la republica por la guardia nacional, para hacer frente a este grave problema que vivimos los morelenses. Por ello se presenta a continuación el escenario en materia de seguridad pública que vivimos.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2021 estima 21.2 millones¹ de víctimas² de 18 años y más, lo cual representa una tasa de prevalencia delictiva de 23 520 víctimas por cada cien mil habitantes durante 2020, cifra estadísticamente inferior a la estimada en 2019.



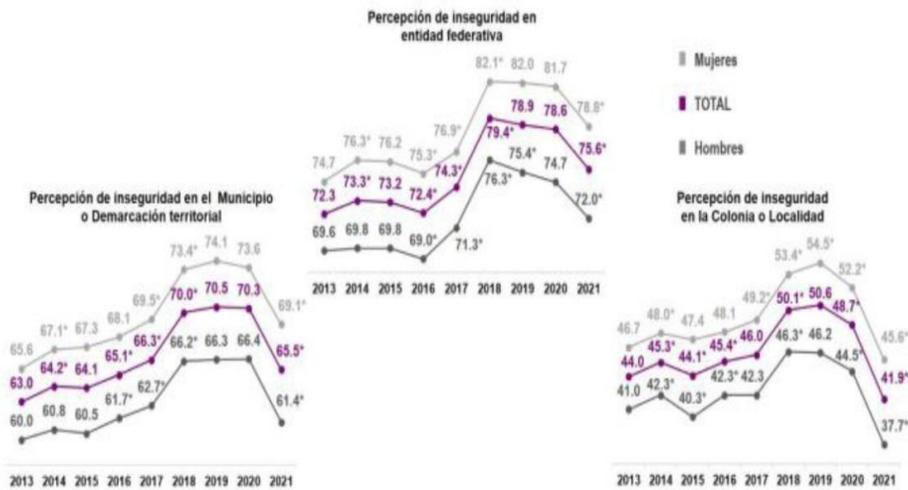
Fuente: ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2021 (INEGI)

En la ENVIPE 2020 con año de referencia 2019, esta cifra representó 22.3 millones de víctimas. La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: Robo total de vehículo, Robo parcial de vehículo, Robo en casa habitación, Robo o asalto en calle o transporte público, Robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), Fraude, Extorsión, Amenazas verbales, Lesiones y Otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos). Nota 1: Por su relevancia, este indicador "Tasa



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

de victimización" fue incluido en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Nota 2: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la ENVIPE 2020, con año de referencia 2019, se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre. * En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.



Nota 1: El nivel de percepción sobre seguridad pública representa el período marzo – abril de 2013 a 2019 y 2021, mientras que, en 2020, se refiere al mes de marzo. Nota 2: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la ENVIPE 2020 se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre. * En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

Fuente: ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2021 (INEGI)

Hablar de Nivel de victimización y delincuencia, comprende cuadros estadísticos que permiten conocer la prevalencia y la incidencia delictiva en 2020, es decir, la



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

cantidad de víctimas y los delitos ocurridos, así como la distribución de las víctimas por entidad federativa y de los delitos declarados por entidad federativa de ocurrencia. Además, contempla los delitos graves con información simétrica del hogar, con énfasis en las víctimas y delitos de secuestro.

Para el estado de Morelos se estima que 29.3% de los hogares tuvo, al menos una víctima de delito durante el 2020, es decir, 170,973 hogares de un total de 583,919 hogares estimados.



En comparación con el índice de victimización nacional, el estado de Morelos se sitúa en un grado mayor delictual como se observa en las gráficas anteriores.

Para el municipio de Tlalnepantla, Morelos el panorama en materia de seguridad corresponde a lo siguiente:

| Datos generales | |
|-----------------------------|-----------------------|
| Superficie | 124.1 km ² |
| % que representa del Estado | 2.5% |
| Actividades económicas | Agricultura |

| Proyección de población CONAPO 2022 | |
|-------------------------------------|-------|
| Total de Habitantes | 7,800 |
| % que representa del Estado | 0.4% |
| Hombres | 50% |
| Mujeres | 50% |

| Índices delictivos | |
|--------------------------------|------|
| % Incidencia Delictiva Estatal | 0.2% |
| Delitos x cada 10,000 hab. | 18.9 |
| Lugar que ocupa en el Estado | 31 |

| Autoridades | |
|----------------------|-----------------------|
| Presidente Municipal | Ángel Estrada Rubio |
| Partido Gobernante | RSP |
| Mando Operativo | Jorge de la Paz Justo |

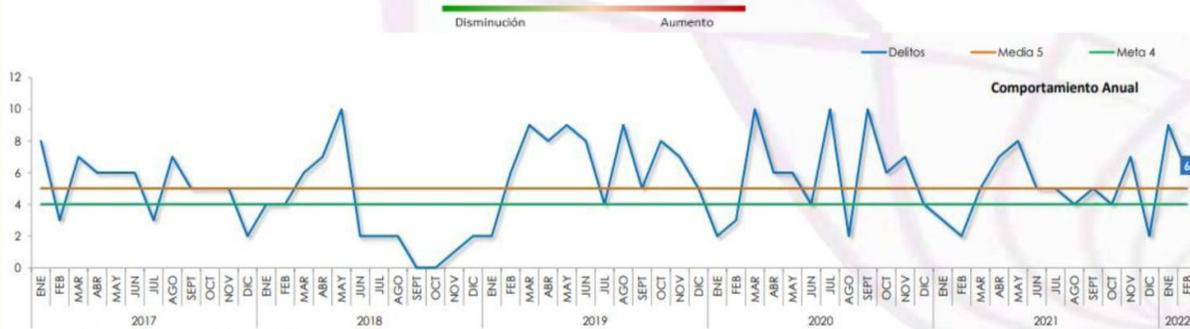
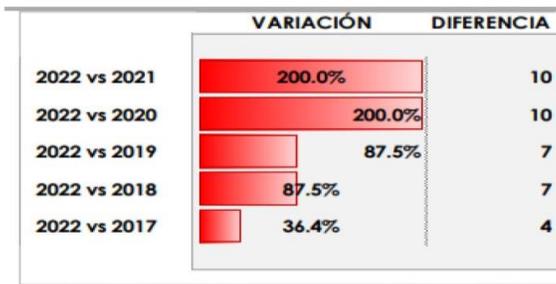
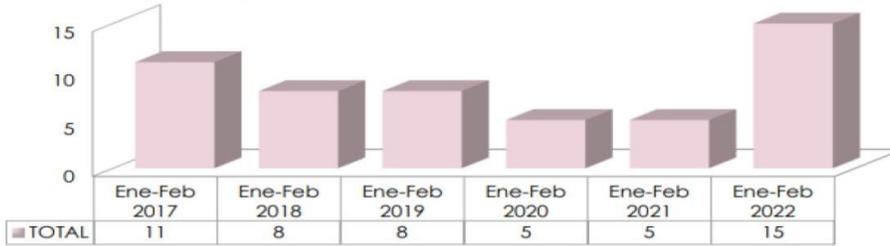




PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

FUENTE: SESNSP Proximidad social

Incidencia Delictiva General



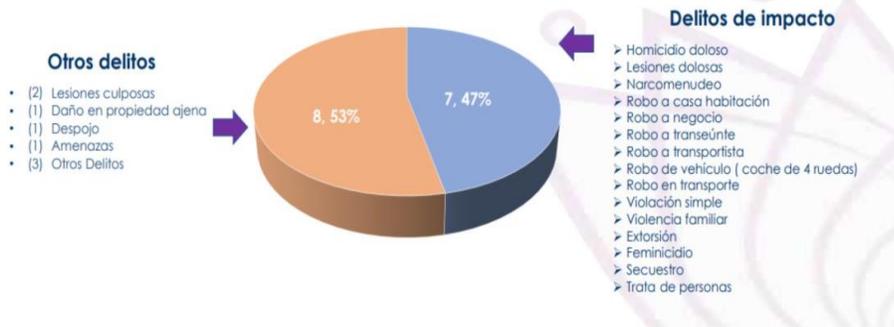
FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

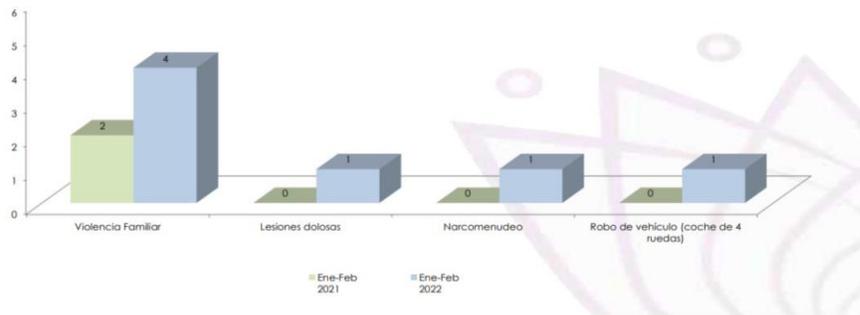
Carpetas de investigación del fuero común

Se iniciaron 9 carpetas de investigación, 7 (47%) son delitos de impacto y 8 (53%) otros delitos denunciados.



FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Comparativo delitos de impacto

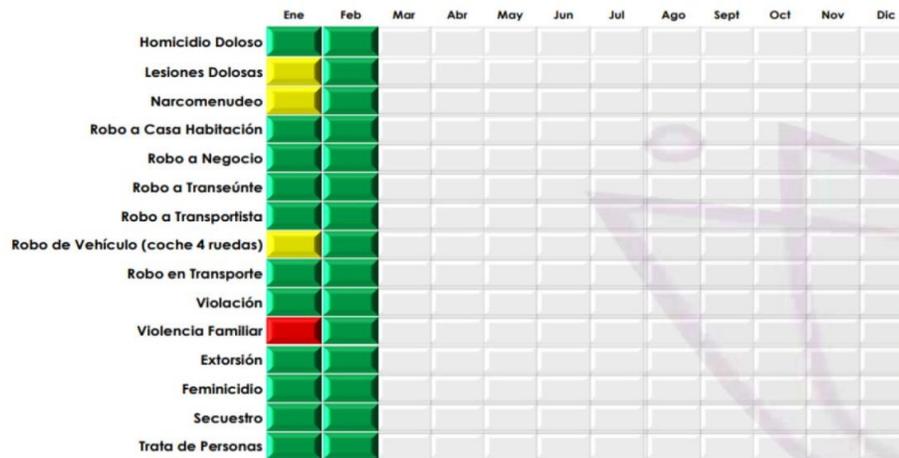


FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

Tablero de incidencia delictiva
Enero-Febrero 2022



FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Como se observa, dicho municipio cuenta con índices delictivos bajos, y en este año, el más recurrente ha sido violencia familiar con 51 denuncias; sin embargo habría que prestar especial atención a delitos como lesiones dolosas, narcomenudeo y robo de vehículos.

La mejora que se observa entre el mes de enero 2022 y febrero 2022 se debe a que al inicio de la administración pública municipal 2022-2024, se incrementó la fuerza policial municipal, no omitiendo mencionar que se desea integrar la contratación y capacitación de elementos policiales al servicio de la comunidad, así como la gestión de patrullas y armas adecuadas para el mejor desempeño de sus funciones y la instalación de 20 cámaras de vigilancia en inmuebles y lugares emblemáticos



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

que serán monitoreadas por un C5 municipal, con la finalidad de evitar sean guardada de jóvenes víctimas de drogadicción y delincuencia.

Eje Rector 2. Bienestar, unidad y desarrollo social para las y los Tlalnepantlenses.



Con el deseo latente de constituir un Tlalnepantla equitativo, justo y conciente, que vele por la mejora en la calidad de vida de todos sus habitantes se muestra el siguiente análisis situacional de los indicadores poblacionales más representativos del municipio.

2.1 Población

El municipio de Tlalnepantla, Morelos cuenta con una distribución poblacional al tener de lo siguiente:



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020)). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. 1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

La población total se integra por personas, nacionales o extranjeras, que residen habitualmente en la municipalidad en viviendas particulares o colectivas. Incluye a los mexicanos que cumplen funciones diplomáticas en el extranjero y a los familiares que viven con ellos, a la población sin vivienda y una estimación de población en viviendas sin información de ocupantes. El momento de referencia del monto poblacional son las cero horas del 15 de marzo de 2020, siendo esta la más actual a la fecha de elaboración del presente documento.

Asimismo, se observa la pirámide poblacional que es un histograma que representa la estructura de la población por sexo y grupos quinquenales de edad, no omitiendo mencionar que para la generación del histograma se excluye la población con edad no especificada.

2.2 Fecundidad y mortalidad

El índice de fecundidad y mortalidad para el municipio de Tlalnepantla, Morelos representa el número de hijas(os) nacidas(os) vivas(os) de las mujeres de 15 a 49 años respecto al total de mujeres en este rango de edad así como el número de hijas(os) fallecidas(os) de las mujeres de 15 a 49 años respecto al total de hijas(os) nacidas(os) vivas(os) de las mujeres de este mismo rango de edad, expresado por cada cien mujeres, y a nivel municipal se cuenta con los datos siguientes:



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. – México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

2.3 Migración

En la municipalidad se ha identificado población Tlalnepatlense de 5 años y más que en marzo de 2015 tenía residencia habitual en un municipio o entidad diferente al actual o bien fuera del país según causa de migración respecto al total de población de 5 años y más que en marzo de 2015 tenía residencia habitual en Tlalnepantla, expresada por cada cien como se muestra a continuación:



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO* (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>

Como se puede apreciar, en Tlalnepantla, Morelos, el 4.8% de la población ha tenido que migrar por causas principalmente familiares, sin embargo, algunas personas han migrado en busca de empleo, de mejores oportunidades educativas, de un lugar más seguro para habitar, o bien, causas especialmente personales y no especificadas.

2.4 Pobreza

En lo que a pobreza refiere, la población Tlalnepatlense sufre condiciones de vulnerabilidad importantes, pues, el 20.3% de la población es víctima de rezago educativo, el 28.3% sufre carencias por acceso a los servicios de salud, el 89.4% de los ciudadanos presenta carencias por acceso a la seguridad social; cabe

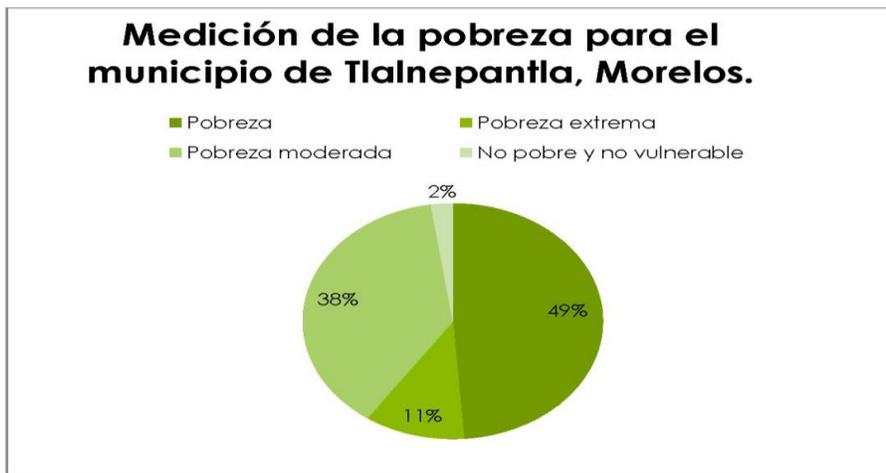


**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

mencionar que la salud y la educación son pilares fundamentales para que la calidad de vida goce de garantías dignificantes.

Asimismo, el 12.5% de las y los ciudadanos, viven carencia por calidad y espacios de vivienda, mientras que el 49.4% padece carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda y el 18.8% poblacional tiene carencias por acceso a la alimentación.

Aunado a ello, el municipio presenta pobreza, pobreza moderada, pobreza extrema y muy pocos de sus habitantes gozan de una condición de no pobreza y no vulnerabilidad como lo muestra la gráfica siguiente:



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

El municipio de Tlalnepantla, Morelos presenta un índice de marginación del 52.746, que lo coloca en un estado de marginación medio, ocupando el lugar número 813 en el contexto nacional, de 2469 que integran el contexto nacional total, de



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

conformidad con las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Lo antes mencionado nos permite identificar el grado de las carencias que padece la población Tlalnepatlense como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes.

| I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social | | |
|---|-----------------|---------------|
| Indicador | En el municipio | En la entidad |
| Población (numero de personas), 2020 ¹ | 7,943 | 1,971,520 |
| Población de mujeres | 3,962 | 1,020,673 |
| Población de hombres | 3,981 | 950,847 |
| Población con discapacidad | 348 | 109,255 |
| Población indígena | 240 | 82,634 |
| Población afromexicana | 40 | 38,331 |
| Población adulta mayor (65 años y más) | 591 | 189,428 |
| Grado de Marginación, 2020 ² | Medio | Medio |
| Grado de Rezago Social, 2020 ³ | Bajo | Bajo |
| Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴ | | |
| Rurales | 0 | 0 |
| Urbanas | 4 | 913 |

FUENTE: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria "las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social". Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para tal efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar[*] del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

En el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, publicado el pasado 29 de noviembre del 2021, afirma



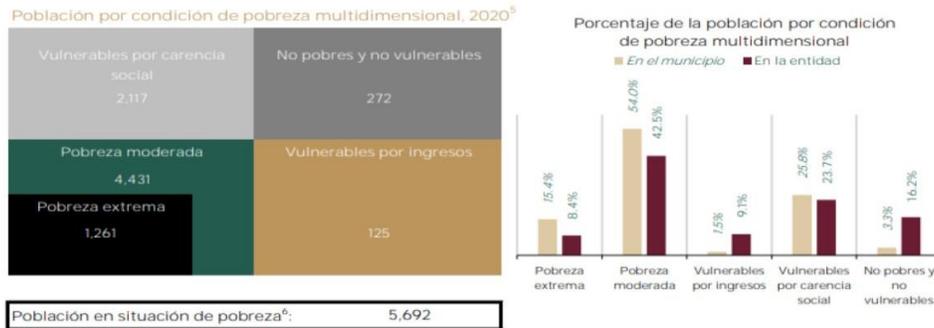
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

que en Tlalnepantla, Morelos, cuenta con zonas urbanas de atención prioritaria al tenor de lo siguiente:

| CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA | CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDÍA | CLAVE DE LOCALIDAD | ENTIDAD FEDERATIVA | MUNICIPIO O ALCALDÍA | LOCALIDAD | AGEB | CLAVE DE LOCALIDAD ACTUAL (JUNIO 2021) |
|-----------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|--------------|------------------------|--|
| 17 | 17023 | 170230001 | MORELOS | TLALNEPANTLA | TLALNEPANTLA | 0068, 0072, 0087, 0091 | 170230001 |

Aunado a ello, es importante mencionar que el Índice de Pobreza Multidimensional es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. El IPM refleja tanto la incidencia de la pobreza multidimensional (la proporción de personas en una población que son pobres multidimensionales), y su intensidad (el número promedio de carencias que cada persona pobre experimenta al mismo tiempo).

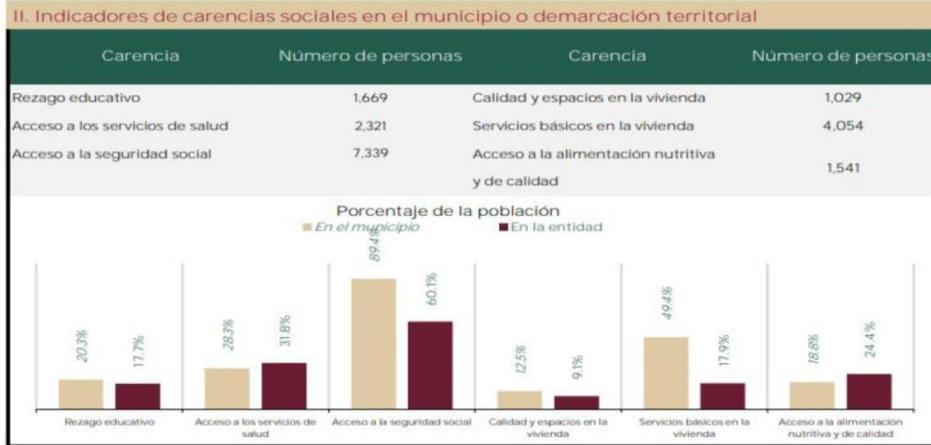
El municipio de Tlalnepantla, Morelos experimenta lo siguiente:



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación, Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
Nota:
6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

Como se puede observar, Tlalnepantla, Morelos, a pesar de ser catalogado como un municipio de pobreza media, enfrenta mltiples carencias que imposibilitan la mejora en la calidad de vida de sus habitantes y el desarrollo social acelerado de los mismos.

2.5 Etnicidad

En materia de etnicidad, se muestra la población de 3 años y más, que ha manifestado hablar lengua indígena respecto al total de población del mismo rango de edad, expresada por cada cien, es imprescindible saber los indicadores que refieren a razgos y prácticas culturales más representativas del municipio, a fin de constituir un sentido de pertenencia e inclusión de los grupos etnicos en el campo social, pues se sugiere existe más de una identidad en contacto. Ello con la intención de generar conciencia de la alteridad, implicando la afirmación del nosotros frente a los otros, en un contexto de empatía e igualdad.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| ETNICIDAD | |
|---|---------------|
| Población que habla lengua indígena¹ | 1.71 % |
| Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena¹ | 0.78 % |
| Lenguas indígenas más frecuentes | |
| Mixteco | 69.8 % |
| Náhuatl | 25.6 % |
| Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente | 0.50 % |

¹ De 3 años y más.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO* (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020)). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. – México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>

La etnicidad hace referencia a las prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una determinada comunidad de personas. Los miembros de los grupos étnicos se ven a sí mismos como culturalmente diferentes de otros grupos sociales, y son percibidos por los demás de igual manera.

En Tlalnepantla, Morelos, la población que actualmente habla lenguas indígenas es reducida, sin embargo, en el Decreto número dos mil ciento cuarenta y ocho.- por el que se crea el catálogo de pueblos y comunidades indígenas para el estado libre y soberano de Morelos, denota que las colonias denominadas “Felipe Neri”, “El vigía” y “el pedregal” son reconocidas como pueblos y comunidades indígenas; ello a pesar de que actualmente la municipalidad preserva prácticas democráticas, políticas, económicas y sociales de conformidad con los usos y costumbres que particularmente los distinguen.

2.6 Discapacidad

El municipio cuenta con población que declaró tener alguna discapacidad en un grupo de edad específico respecto al total de población en ese grupo de edad, expresada por cada cien.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

Los grupos de edad presentados son: [0,17], [18,29], [30,59], [60 y más).

Es necesario identificar la población en situación de vulnerabilidad a fin de planificar medios de atención prioritada que coadyuven a la mejora en su calidad de vida.



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>

La inclusión de personas con discapacidad significa entender la relación entre la manera en que las personas funcionan y cómo participan en la sociedad, así como garantizar que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos.

Deseamos materializar un municipio inclusivo y equitativo que brinde igualdad de oportunidades a todos sus habitantes.

2.7 Situación conyugal

Por otro lado se ha identificado la población que tiene 12 años y más para cada una de las situaciones conyugales respecto al total de población de 12 años y más, expresada por cada cien. Donde se manifiestan las siguientes situaciones conyugales:

- Casada (incluye tanto a la población casada únicamente por el civil, a la población casada sólo religiosamente y a la población casada civil y religiosamente).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

- Soltera.
- Unión libre.
- Separada.
- Divorciada.
- Viuda.
- No especificado



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México.). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>

El estado situacional conyugal de la población se relaciona con el calendario de la formación de uniones (legales o consensuales) y de la disolución de ellas (por divorcio, separación o viudez), y aunque realmente el universo de observación es la población de 14 años y más, para el municipio de Tlalnepantla, se observa a partir de los 12 años de edad.

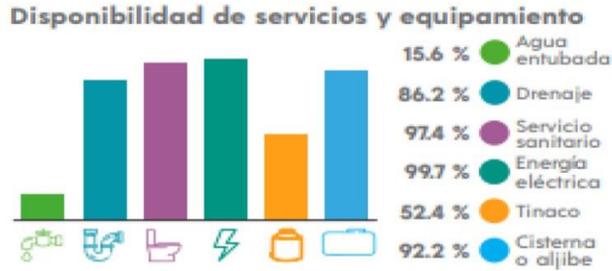
Dicha información es preocupante pues las niñas y niños deberían tener acceso a al desarrollo integral y al goce garante de sus derechos.

2.8 Servicios públicos municipales

Asimismo, se debe analizar información de el número de viviendas particulares habitadas que cuentan con agua entubada, drenaje, servicio sanitario, energía eléctrica, tinaco, cisterna o aljibe dentro de la vivienda respecto al total de viviendas particulares habitadas, expresado por cada cien, lo que nos permitirá contar con un panorama de los servicios públicos básicos con los que cuenta el municipio y a cuantas personas benefician, para así poder generar medios de atención que amplifiquen el alcance de los mismos, consolidando así un mecanismo inclusivo y justo de servicios públicos municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. 1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México.). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>

Tlalnepantla, Morelos cuenta con áreas de oportunidad grandes en materia de servicios públicos municipales; durante los foros de consulta ciudadana, las personas solicitaban la eficiencia en los temas de abastecimiento de agua y recolección de residuos sólidos, manifestaban la necesidad de colocación de contenedores de basura, la regularización del servicio de recolección y la implementación de campañas de limpieza a fin de conservar las principales vialidades y los espacios públicos limpios, no omitiendo solicitar la reparación de ollas de agua, el incremento de sistemas de captación pluvial, la mejora en la logística y precio del abastecimiento de agua mediante pipas.

De conformidad con cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Tlalnepantla colecta un promedio de 3,000 kilogramos diarios de basura como se aprecia en la gráfica siguiente:



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**



FUENTE: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Contar con volúmenes de recolección grandes, representa áreas de oportunidad en materia de clasificación y recolección de residuos valorizables, así como la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos mediante la implementación de estrategias en materia de servicios públicos municipales.

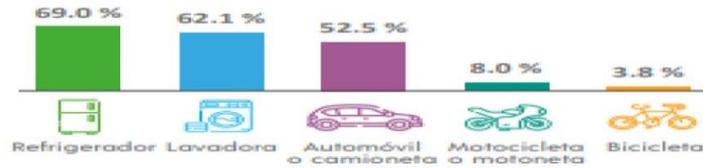
2.9 Disponibilidad de bienes

No obstante es importante conocer el número de viviendas particulares habitadas que cuentan con refrigerador, lavadora, automóvil, motocicleta o motoneta y bicicleta respecto al total de viviendas particulares habitadas, expresado por cada cien, a fin de tener un referente de la propiedad de bienes que posee la ciudadanía.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

Disponibilidad de bienes



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>

La gráfica nos brinda un indicativo del poder adquisitivo de las y los Tlalnepatlenses, así como de la situación económica y social que enfrentan; como se aprecia no toda la población tiene acceso a productos de línea blanca, y, en el caso del refrigerador, es un artículo indispensable para la conservación de alimentos.

2.11 Educación

Otro elemento digno de analizar es el entorno educativo que presenta la municipalidad; siendo esto posible mediante la identificación de población de 15 años y más por cada nivel de escolaridad respecto al total de población de 15 años y más, expresada por cada cien, que tiene acceso o no a la educación.

De ello hemos obtenido que solo 3.5% no cuenta con escolaridad alguna, el 69.9% cuenta únicamente con educación básica, mientras que, solo el 16.3% cuenta con educación media superior y el .2% de la población contemplada no ha especificado la educación con la que cuenta.



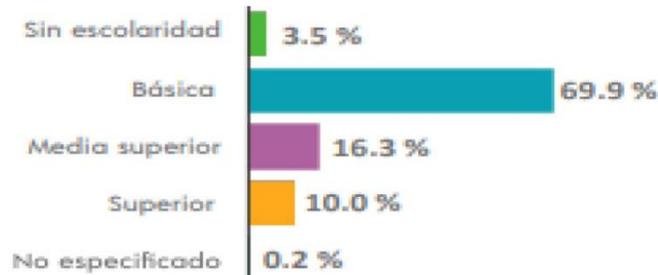
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Dicha información es alarmante pues constituye un Tlalnepantla con una población que no ha tenido acceso a la educación media superior ni superior, lo que se traduce en poca especialización de tareas y a su vez, reduce las oportunidades de empleo para sus habitantes, pues el mundo globalizado y la sobrepoblación exigen cada día más y mejores profesionistas que desempeñen cargos públicos y privados con honradez y calidad.



CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad⁵



⁵ De 15 años y más.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO* (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

En términos más específicos, el estado situacional educativo es el siguiente:

| INDICADORES POR LOCALIDAD | | | |
|---|--|---|--|
| CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 | | | |
| MUNICIPIO DE TALNEPANTLA | | | |
| Indicador | Población de 15 años y más sin escolaridad | Población femenina de 15 años y más sin escolaridad | Población masculina de 15 años y más sin escolaridad |
| Total de personas | 225 | 115 | 110 |

| INDICADORES POR LOCALIDAD | | | |
|---|--|---|--|
| CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 | | | |
| MUNICIPIO DE TALNEPANTLA | | | |
| Indicador | Población de 15 años y más con primaria incompleta | Población femenina de 15 años y más con primaria incompleta | Población masculina de 15 años y más con primaria incompleta |
| Total de personas | 508 | 229 | 279 |

FUENTE: Censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

| INDICADORES POR LOCALIDAD | | | |
|---|--|---|--|
| CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 | | | |
| MUNICIPIO DE TALNEPANTLA | | | |
| Indicador | Población de 15 años y más con secundaria incompleta | Población femenina de 15 años y más con secundaria incompleta | Población masculina de 15 años y más con secundaria incompleta |
| Total de personas | 200 | 72 | 128 |

FUENTE: Censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

En materia de educación básica, es necesaria la suma de esfuerzos coordinados con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Instituto de la



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Educación Básica del Estado de Morelos, a fin de establecer acuerdos y estrategias que tengan como propósito impulsar a la ciudadanía Tlalnepantlense en materia educativa.

| INDICADORES POR LOCALIDAD | | | |
|---|---|--|---|
| CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 | | | |
| MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA | | | |
| Indicador | Población de 18 años y más con educación posbásica | Población femenina de 18 años y más con educación posbásica | Población masculina de 18 años y más con educación posbásica |
| Total de personas | 1364 | 768 | 596 |

FUENTE: Censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

El término "educación pos básica" Se refiere a la formación estudiantil posterior a la conclusión de la educación básica, que se asienta sobre la escolaridad formal y frecuentemente sobre cursos, capacitaciones específicas, talleres, etc. abarcando tanto la formación profesional certificada por el mundo educativo, como la capacitación laboral vinculada a un sector ocupacional específico.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| INDICADORES POR LOCALIDAD | | | |
|------------------------------------|-------------------------------|--|---|
| CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 | | | |
| MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA | | | |
| Indicador | Grado promedio de escolaridad | Grado promedio de escolaridad de la población femenina | Grado promedio de escolaridad de la población masculina |
| Total de personas | 8.48 | 8.75 | 8.21 |

FUENTE: Censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Por otra parte, el grado promedio de escolaridad indica el número de años que, en promedio, aprobaron las personas de 15 años y más, en el Sistema Educativo Nacional. Resulta de dividir la suma de los años aprobados desde el primero de primaria hasta el último grado alcanzado de las personas de 15 años y más entre el total de la población de 15 años y más.

2.11.1 Alfabetización

La alfabetización es el indicador de la población que sabe leer y escribir un recado en un grupo de edad específico respecto a la población en ese grupo de edad, expresada por cada cien. Y es requerido su conocimiento para fines de promoción del desarrollo social.

Se ha encontrado que solo el 98.1% de la población de 15 a 24 años de edad es alfabeta, mientras que el 94.6% de las personas que tienen de 25 años en adelante saben leer y escribir tal como se muestra en la tabla siguiente:

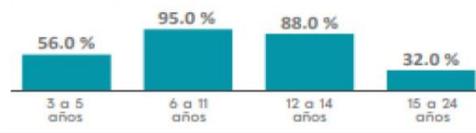


**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Tasa de alfabetización

| | |
|---------------|--------|
| 15 a 24 años | 98.1 % |
| 25 años y más | 94.6 % |

Asistencia escolar

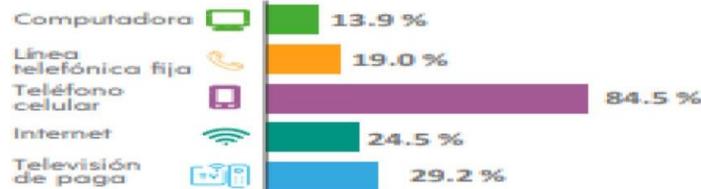


FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO* (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>

2.10 Disponibilidad de tecnologías de la información

En tanto a la disponibilidad de tecnologías de la información y la comunicación, se ha identificado que el número de viviendas particulares habitadas que cuentan con computadora, laptop o tablet, así como línea telefónica fija, teléfono celular, internet y/o televisión de paga respecto al total de viviendas particulares habitadas, expresado por cada cien, teniendo presente la importancia de las TIC para actividades prioritarias como recibir educación a distancia.

Disponibilidad de TIC





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>

El municipio de Tlalnepantla, el 84.5% de la población cuenta con telefonía celular mientras que el 15.5% no tiene acceso al servicio de telefonía móvil. Como se observa, el acceso a tecnologías de la información y la comunicación es reducido.

2.14 Salud pública municipal

Conocer la población afiliada a servicios de salud para cada una de las instituciones respecto al total de población afiliada, expresada por cada cien, nos dara la pauta para ir en pos del benefico colectivo en materia de salud pública, determinando las mejores estrategias que mejoren los servicios de salud municipal así como el alcance y acceso ciudadano a los mismos.



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>

2.15 Deportes

En el ámbito práctico, el deporte tiene efectos tangibles y predominantemente positivos en las esferas de la educación, la economía y la salud pública. La influencia del deporte en nuestra sociedad es enorme. En el terreno educativo, el



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

deporte juega un papel de transmisión de valores a niños, adolescentes e incluso adultos. En conjunción con la actividad física se inculcan valores de respeto, responsabilidad, compromiso y dedicación, entre otros, sirviendo a un proceso de socialización y de involucración con las mejoras de las estructuras y actitudes sociales. El deporte contribuye a establecer relaciones sociales entre diferentes personas y diferentes culturas y así contribuye a inculcar la noción de respeto hacia los otros, enseñando cómo competir constructivamente, sin hacer del antagonismo un fin en sí. Otro valor social importante en el deporte es el aprendizaje de cómo ganar y cómo saber reconocer la derrota sin sacrificar las metas y objetivos. La práctica del deporte eleva también el bienestar y la calidad de vida de la sociedad por los efectos beneficiosos de la actividad física, tanto para la salud corporal como la emocional; las personas que practican deporte y otras actividades no sedentarias con regularidad suelen sentirse más satisfechos y experimentan, subjetivamente, un mayor bienestar. Por esto y más cosas nuestro municipio debe poner mucho énfasis en el aspecto deportivo, para lograr conseguir que las personas practiquen algún deporte, no por obligación si no por gusto, y con esto lograremos obtener una sociedad más sana con entusiasmo de realizar las diferentes actividades de desarrollo en nuestro municipio. Cabe mencionar que al pasar de los años el ámbito deportivo dentro de Tlalnepantla, Morelos ha sido un tema que ha quedado en el olvido, porque administración tras administración no han logrado conseguir desarrollar o promover el deporte en sus diferentes ramas y muchos menos en sus diferentes colonias y poblados.

La población Tlalnepantlense posee un alto espíritu deportivo, es por eso que la administración pública municipal 2022-2024, ha asumido el compromiso de hacer equipo con diferentes personas y organizaciones, para sumar esfuerzos en beneficio de la comunidad Tlalnepantlense.

2.16 Turismo y cultura

La identidad cultural es el conjunto de manifestaciones socioculturales (creencias, tradiciones, símbolos, costumbres y valores) que le provee a los individuos



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

pertenecientes a una comunidad un sentido de pertenencia y comunión con sus pares.

Dicho de otro modo, se trata de una forma de identificación colectiva, mediante la cual los miembros de un determinado grupo social (entendidos como una cultura) se diferencian de quienes no formen parte del mismo.

Todos poseemos una identidad cultural, que en gran parte está determinada por las condiciones de nacimiento y por la cultura hegemónica (mayoritaria) recibida.

Así, dentro de una cultura "oficial" (generalmente coincidente con la cultura o identidad nacional), existen distintas subculturas o subgrupos que, a pesar de formar parte de la mayoría, presentan rasgos diferentes.

Las identidades culturales, sin embargo, no son monolíticas o totales. Una persona puede ser más o menos tradicional en su manera de entender y ejercer su identidad y su cultura, o puede tender al multiculturalismo, o sea, a la convivencia más o menos armónica de elementos provenientes de diferentes culturas humanas.

Tlalnepantla, Morelos, es un municipio rico en muchos aspectos, uno de ellos es su cultura, puesto que la municipalidad se integra por paisajes hermosos, lugares históricos emblemáticos, platillos típicos deliciosos y una comunidad amable y preciosa que se regocijaría en recibir turistas aportando hospitalidad y amabilidad en cada una de sus acciones.

Para la administración pública municipal es sumamente importante promover la enseñanza del cuidado de la flora y la fauna nativas del municipio , así como la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

difusión de la diversidad gastronómica de los principales productos Tlalnepatlenses: “el nopal y el aguacate”, así como la cultura, valores, usos y costumbres de la región.

Una vez identificados los índices más representativos que atañen al eje rector 2. Bienestar, unidad y desarrollo social para las y los Tlalnepatlenses. Es notorio que el municipio de Tlalnepantla, Morelos cuenta con un rezago social importante, pues el acceso a servicios públicos municipales básicos es reducido, el poder adquisitivo es bajo, el nivel de pobreza es medio y los niveles educativos y de salud pública presentan áreas de oportunidad dignas de atender a fin de velar por la mejora condicional en la que se desenvuelven las y los Tlalnepatlenses.

Eje Rector 3. Desarrollo económico, sustentable y sostenible para las y los Tlalnepatlenses.



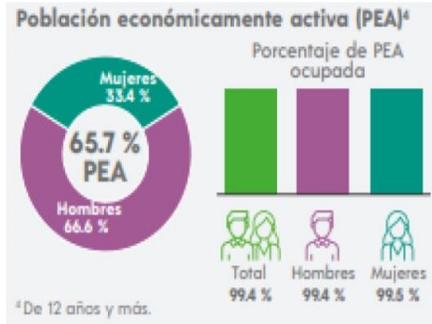
Para conseguir establecer estrategias que permitan impulsar el desarrollo económico, sustentable y sostenible en el municipio de Tlalnepantla, Morelos, es necesario identificar el contexto que envuelve al municipio en materia económica y ambiental.

3.1 Población económicamente activa

Por principio de cuentas se ha identificado la población económicamente activa, misma que se integra por las personas que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente y está compuesta por la población ocupada más la población desocupada.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO* (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020)). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>

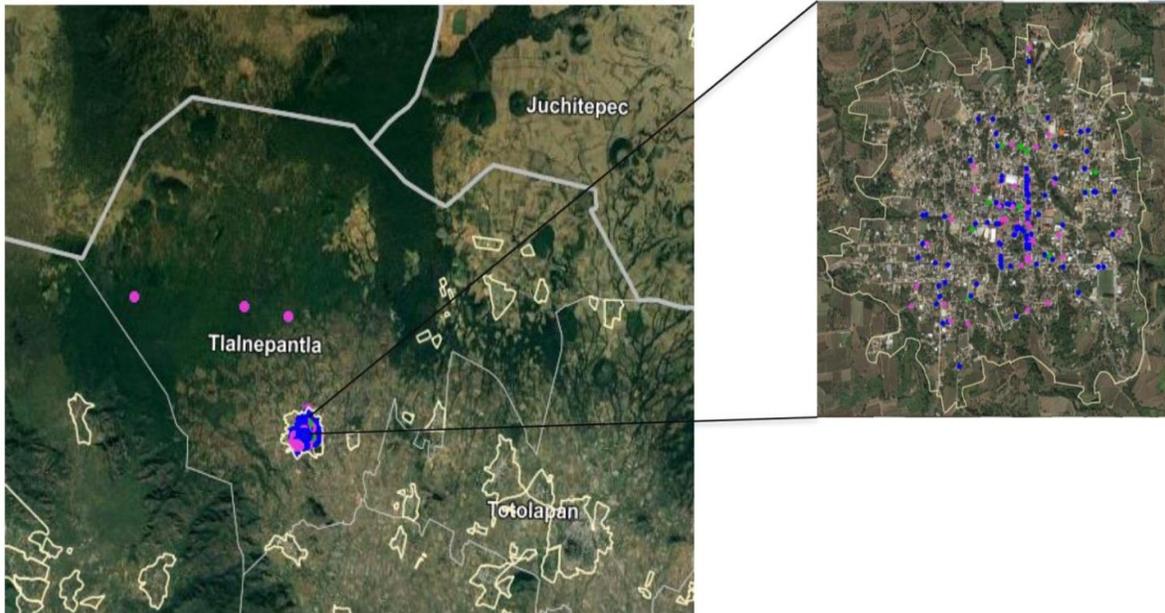
Identificando que de 6,148 personas que integran la población de 12 años y más, el 65.7% se encuentra activa, mientras que el 37.7% distribuye su actividad en estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, jubilados o pensionados, personas con alguna limitación física o mental y personas que realizan otras actividades no económicas.

3.2 Unidades económicas que integran el municipio de Tlalnepantla, Morelos

Así mismo, el municipio cuenta con 175 unidades económicas, de ramos y giros diversos acorde a información obtenida en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**



| | |
|--|-----|
| Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final | 1 |
| Industrias manufactureras | 15 |
| Comercio al por mayor | 7 |
| Comercio al por menor | 100 |
| Transportes, correos y almacenamiento | 1 |
| Información en medios masivos | 1 |
| Servicios financieros y de seguros | 6 |
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles | 1 |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos | 1 |
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación | 2 |
| Servicios educativos | 2 |
| Servicios de salud y de asistencia social | 4 |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas | 14 |
| Otros servicios excepto actividades gubernamentales | 19 |
| Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales | 1 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

FUENTE: Geografía, E. D. N. I. Y. (s.). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUÉ*. DENUÉ. Geraadpleegd op 4 april 2022, van <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denu/default.aspx>

De acuerdo con información oficial obtenida del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Y EL Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la principal actividad económica de dicho municipio es la agricultura, por lo que a continuación se describirá dicha actividad, a fin de contar con una perspectiva ampliada.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado
Fecha de elaboración: 16/03/2021

[Índice](#)

Estimadores de la población de 12 años o más ocupada en su distribución porcentual según sector de actividad económica por municipio y sexo

as económicas 6

| Entidad federativa | Municipio | Sexo | Estimador | Sector de actividad económica ¹ | | | | | |
|--------------------|------------------|---------|-----------|--|-------------------------------------|--------------|----------|---|-----------------|
| | | | | Agricultura, ganadería, | Minería, industrias manufactureras, | Construcción | Comercio | Servicios de transporte, comunicación, profesionales, | No especificada |
| 17 Morelos | 023 Tlalnepantla | Total | Valor | 62.41 | 2.42 | 2.39 | 12.58 | 19.88 | 0.33 |
| 17 Morelos | 023 Tlalnepantla | Hombres | Valor | 81.47 | 1.96 | 3.34 | 3.81 | 9.27 | 0.16 |
| 17 Morelos | 023 Tlalnepantla | Mujeres | Valor | 18.08 | 3.47 | 0.18 | 32.97 | 44.57 | 0.73 |

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90 por ciento.

¹ Corresponde al sector del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN-Hogares) 2018.

Nivel de precisión de las

Alto: CV en el rango de 10

Moderada: CV en el rango

Baja: CV de 30% en

FUENTE: Geografía, E. D. N. I. Y. (s.). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUÉ*. DENUÉ. Geraadpleegd op 4 april 2022, van <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denu/default.aspx>

Tlalnepantla, Morelos cuenta con cultivos destinados a la producción agrícola al tenor de lo siguiente:

La agricultura protegida es aquella que se realiza bajo condiciones en las que el agricultor puede controlar algunos factores del medio ambiente. Con lo cual, minimiza el impacto que los cambios de clima ocasionan a los cultivos, y como se puede observar en Tlalnepantla cuentan únicamente con 5 terrenos que en su conjunto conforman una extensión de 8.8146 hectáreas.

| MARCO CENSAL AGROPECUARIO 2016. AGRICULTURA PROTEGIDA Tlalnepantla, Morelos | |
|---|--------|
| superficie total ha | 8.8146 |
| terrenos | 3 |
| superficie total agricultura protegida comunal ha | 2.1648 |
| terrenos agricultura protegida comunal | 2 |
| superficie total agricultura protegida de colonia ha | 6.6498 |
| terrenos agricultura protegida de colonia | 17 |

FUENTE: CENSO AGROPECUARIO 2016 (INEGI)



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| MARCO CENSAL AGROPECUARIO 2016. AGRICULTURA A CIELO ABIERTO Tlalnepantla, Morelos | |
|---|-----------|
| superficie total ha | 3050.1104 |
| terrenos | 87932 |
| superficie total agricultura a cielo abierto ejidal ha | 1184.1202 |
| terrenos agricultura a cielo abierto ejidal | 515 |
| superficie total agricultura a cielo abierto comunal ha | 504.8922 |
| terrenos agricultura a cielo abierto comunal | 345 |
| superficie total agricultura a cielo abierto privada ha | 1180.5168 |
| terrenos agricultura a cielo abierto privada | 110 |
| superficie total agricultura a cielo abierto de colonia ha | 180.5812 |
| terrenos agricultura a cielo abierto de colonia | 19 |

La agricultura a cielo abierto es aquella cuyos cultivos no tienen ningún tipo de resguardo, sombra o protección o lateración productiva en su proceso de cultivo, crecimiento y cosecha.

En el municipio, este tipo de cultivos resultan provechosos pues su riego es de "temporal", es decir, aprovechan al máximo las condiciones climatológicas del entorno, especialmente las lluvias para el riego de dichos cultivos, logrando así explotar al máximo su tierra reduciendo costos de producción.

Los productos agrícolas municipales más representativos son el nopal, el aguacate, el durazno y en sus zonas altas y silvestres cuentan con nueces y moras.

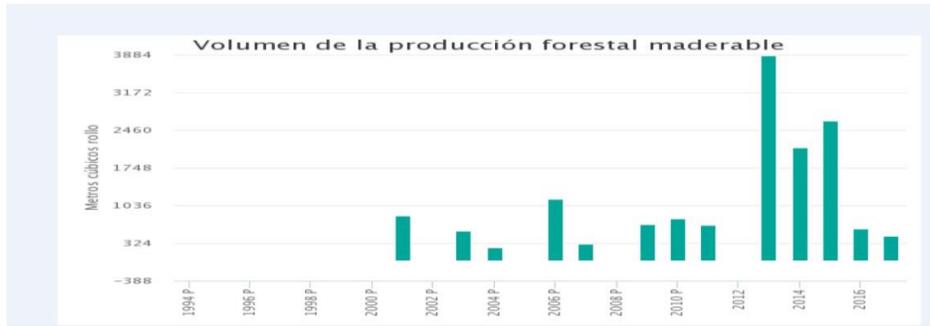
Para las y los Tlalnepatlenses la agricultura representa una parte esencial de su economía y sustento.

FUENTE: CENSO AGROPECUARIO 2016 (INEGI)

Aunado a ello, el municipio de Tlalnepantla cuenta con explotación forestal, de manera lícita y regulada se cuentan con registros referentes a dicha práctica que datan del año 2016, siendo esta la información más actualizada al momento de instrumentación del presente plan, como se muestra a continuación:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024



FUENTE: CENSO AGROPECUARIO 2016 (INEGI)

En materia medio ambiental, el municipio no cuenta con precedentes; si bien es cierto que el plan municipal de desarrollo 2019-2021 hace mención del estado situacional en materia medioambiental y las intenciones de contribuir a que el municipio se dirija hacia un desarrollo sustentable mediante el desarrollo de capacidades en los habitantes para satisfacer sus necesidades presentes sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras, no existen ordenamientos ecológicos municipales, bitácoras ambientales, ni documento alguno que certifique el avance en materia de sustentabilidad y sostenibilidad.

Dicho esto, es preciso establecer que el desarrollo sustentable es el camino a seguir para lograr la consolidación de una sociedad sostenible, que adopte practicas de producción y consumo responsables, fomentando el trabajo decente, el crecimiento económico, no olvidando ejecutar acciones en beneficio del clima y la preservación de la vida de ecosistemas terrestres.

Con la integración de ordenamientos, procedimientos, y estrategias ecológicas lograremos hacer de Tlalnepantla un municipio responsable, consciente y comprometido, cuya actividad economica crezca, priorizando el cuidado ambiental.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Eje Rector 4. Desarrollo urbano y modernidad institucional para las y los Tlalnepatlenses



Pro principio de cuentas, analizaremos el entorno en materia de desarrollo urbano, puesto que es necesario conocer las condiciones actuales en las que viven los ciudadanos para así poder planear adecuadamente el futuro que se desea materializar, desde la urbanización, hasta los servicios y necesidades que serán solventados.

2.6 Vivienda

En lo que a vivienda refiere, se manifiesta el total de viviendas particulares que en el momento del levantamiento censal más reciente tenían residentes habituales. Incluyendo cualquier recinto, local no construido para habitación, vivienda móvil o refugio que hayan estado habitadas, así como las viviendas habitadas de las que no se obtuvo información de ocupantes durante el levantamiento censal.



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

2 050 representa el 0.4 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda 3.9

Promedio de ocupantes por cuarto 1.2

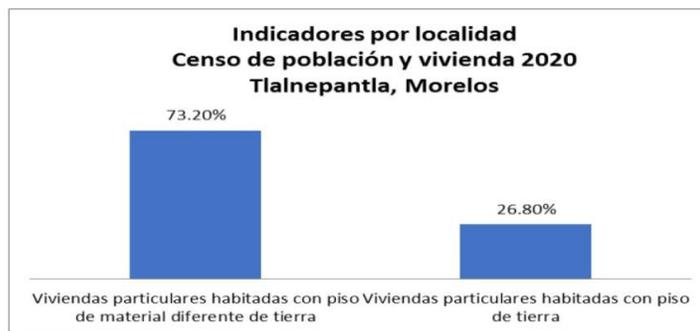
Viviendas con piso de tierra 3.4 %

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO (304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020). Panorama sociodemográfico de Morelos: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021. 93 p. 1. Población-Morelos-Censos, 2020. 2. Vivienda-Morelos-Censos, 2020. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). INEGI. <https://www.inegi.gob.mx>



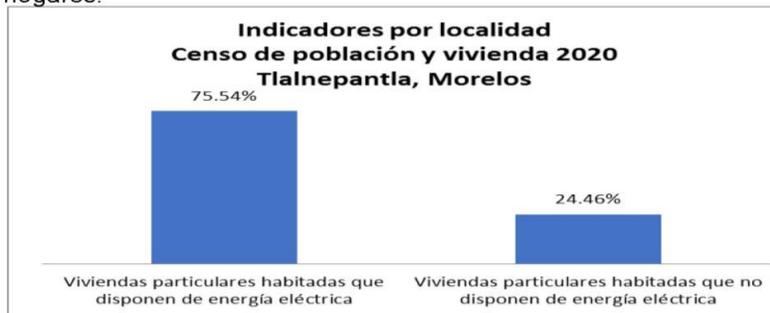
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Recordemos que para que una persona pueda acceder a calidad de vida en la vivienda, debe esta contar con condiciones constructivas, sanitarias, de servicios básicos y el número de ambientes existentes en la misma, de tal suerte que permitan que la persona o la familia logren una vida sana, segura y adecuada a sus necesidades fundamentales.



FUENTE: Censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Aunque la mayoría de viviendas cuentan con piso de material diferente a la tierra, aún hay familias que no tienen acceso a esa condición, conservando el piso de tierra en sus hogares.



FUENTE: Censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

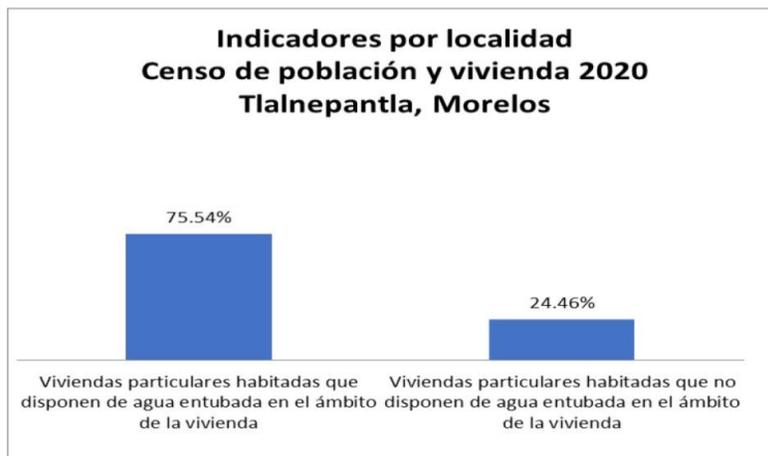
Como se puede observar, el 24.46% de los hogares no cuenta con servicio de energía eléctrica, lo cual es signo de alarma, ya que con ella viene el desarrollo de



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

social, en la medida de su utilidad en los servicios que se derivan de su uso tales como: Iluminación, refrigeración de alimentos, y el uso de algunos equipos que facilitan el diario vivir, y, actualmente, ante la emergencia sanitaria que vivimos, el sector educativo utiliza la hiperconectividad para conseguir el aprendizaje del alumnado.

Los servicios básicos son de vital importancia para el crecimiento y desarrollo poblacional, por ello, los gobiernos deben prestar gran atención a la cantidad de servicios que brindan, el alcance y la calidad con la que cuentan, pues, mientras esta última sea mejor la capacidad y oportunidad de calidad de vida será incrementada.

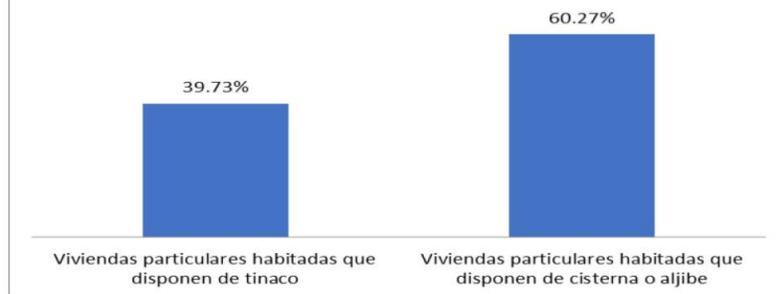


FUENTE: Censo de población y vivienda 2020 (INEGI)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

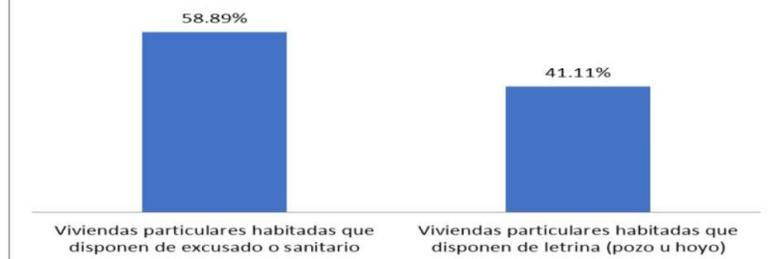
Indicadores por localidad
Censo de población y vivienda 2020
Tlalnepantla, Morelos



FUENTE: Censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

En Tlalnepantla, a pesar de que el 75.54% de la población cuenta con agua entubada en su vivienda, el 60.27% de los habitantes cuentan con cisterna o aljibe, debido a que es un municipio que cuenta únicamente con escurrimientos de agua, convirtiéndola en un recurso natural escaso. Los ciudadanos refieren ser receptores de turnos de agua cortos y con flujo deficiente, por lo que acostumbran cuidar el agua, reutilizar en medida de lo posible el líquido vital y ahorrar en gran medida su utilización.

Indicadores por localidad
Censo de población y vivienda 2020
Tlalnepantla, Morelos



103



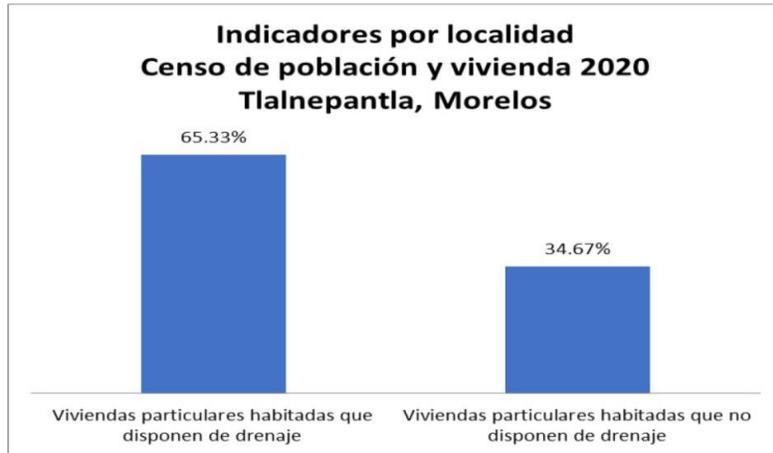
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

FUENTE: Censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

En Tlalnepantla, Morelos; el 58.89% de las viviendas disponen de excusados o sanitarios; sin embargo, aun existe un porcentaje considerable de viviendas particulares habitadas que disponen de una letrina.

Disponer de una letrina puede traer inconvenientes de olores en el interior, además de contaminar el suelo, el agua y el aire y exponer a la ciudadanía a estas enfermedades. Los residuos mal eliminados pueden favorecer la aparición y crianza de: moscas, cucarachas, ratas y ratones, los cuales se convierten en fuente de enfermedades al transmitir virus, bacterias, hongos y parásitos.

Por ello, es necesario crear conciencia en las autoridades para que la coordinación de esfuerzos lleve a más personas servicios básicos y salubres.



FUENTE: Censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

El drenaje es el sistema de tuberías interconectadas que permite el desalojo de los líquidos. El drenaje sanitario, es aquél que lleva los desechos líquidos de las



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

viviendas o industrias hacia plantas depuradoras, donde se realiza un tratamiento para que el líquido pueda ser vertido en un cauce de agua y siga desarrollándose el ciclo hidrológico.

A nivel municipal el 34.67% de la población no dispone de drenaje, por lo que se ven obligados a deshacerse de sus desechos de maneras poco saludables, perjudicando así el medio ambiente y la sanidad de sus colonias.

Asimismo, se muestran los indicadores de seguimiento a la vivienda, que muestran las condiciones de vida de las y los tlalnepantlenses, al tenor de lo siguiente:

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

| Indicador de carencia | Población (miles) | % | Número de viviendas | % |
|--|-------------------|-------|---------------------|------|
| Calidad y espacios en la vivienda ¹ | 1.0 | 12.5% | | |
| En viviendas con pisos de tierra ² | 0.2 | 3.1% | 74 | 3.6% |
| En viviendas con techos de material endeble ² | 0.1 | 1.2% | 29 | 1.4% |
| En viviendas con muros de material endeble ² | 0.0 | 0.4% | 12 | 0.6% |
| En viviendas con hacinamiento ² | 0.8 | 9.4% | 160 | 7.8% |

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

| Pisos y muros ² | | Pisos y techos ² | | Pisos y hacinamiento ² | |
|-----------------------------|------|-----------------------------------|------|------------------------------------|------|
| 8 | 0.4% | 16 | 0.8% | 12 | 0.6% |
| Muros y techos ² | | Muros y hacinamiento ² | | Techos y hacinamiento ² | |
| 6 | 0.3% | 6 | 0.3% | 6 | 0.3% |

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

| Indicador de carencia | Población (miles) | % | Número de viviendas | % |
|---|-------------------|-------|---------------------|-------|
| Servicios básicos en la vivienda ¹ | 4.1 | 49.4% | | |
| En viviendas sin acceso al agua ² | 5.2 | 65.6% | 1,358 | 66.5% |
| En viviendas sin drenaje ² | 0.5 | 6.1% | 135 | 6.6% |
| En viviendas sin electricidad ² | 0.0 | 0.1% | 6 | 0.3% |
| En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ² | 2.5 | 31.5% | 599 | 29.3% |

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

| Aqua y drenaje ² | | Aqua y electricidad ² | | Aqua y combustible ² | |
|-------------------------------------|------|------------------------------------|------|---|-------|
| 122 | 6.0% | 6 | 0.3% | 411 | 20.1% |
| Drenaje y electricidad ² | | Drenaje y combustible ² | | Electricidad y combustible ² | |
| 4 | 0.2% | 59 | 2.9% | 1 | 0.0% |

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

Dicho esto, es claro que la comunidad cuenta con áreas de oportunidad importantes en las que sea posible materializar la industria, innovación e infraestructura, creando ciudades y comunidades sostenibles, logrando así la reducción de las desigualdades que aquejan la municipalidad.

En materia de modernidad la administración pública municipal 2022-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el estado de Morelos y sus municipios, ha asumido el compromiso de convertir la función pública en una institución funcional, apegada a los lineamientos y requerimientos gubernamentales, esforzándose por cubrir la mayor cantidad de necesidades sociales, velando siempre por el interés colectivo y no de particulares.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Por lo antes expuesto, se ha decidido implementar el presente plan municipal de desarrollo, a fin de adoptar prácticas que permitan ejecutar estrategias y líneas de acción pertinentes para la consecución de objetivos; jerarquizar correctamente la estructura organizacional, estableciendo canales de comunicación definidos, clarificando las atribuciones y limitaciones de los funcionarios, eliminando conflictos de intereses, corrupción e impunidad.

Eje Transversal 1. Sistema de gobierno con perspectiva de género para las y los Tlalnepantlenses



Un sistema de gobierno es considerado como el modelo en que cierta porción territorial puede estructurarse y organizarse de manera formal, aplicando la legalidad correspondiente al mismo, ejerciendo poder político a fin de promover mejoras colectivas en la sociedad.

La administración pública municipal desea transformar su operatividad hacia el ejercicio gubernamental con perspectiva de género.

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Hablar de perspectiva de género, alude a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos, especialmente en regiones con mayores índices de marginación y pobreza, donde los elementos culturales influyen en la percepción de la capacidad femenina.

Adoptar un sistema de gobierno con perspectiva de género, permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en igualdad de condiciones sin importar su condición biológica, solucionando así los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones como:

La distribución equitativa de las actividades entre hombres y mujeres, la valoración justa de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, la modificación de los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad, fortaleciendo el poder de gestión y decisión de las mujeres, etc.

Aplicar la perspectiva de género es sumamente importante porque posibilita la comprensión del entorno social, identificando cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformar la dinámica que se vive.

Aunado a ello, es necesario comprender que la perspectiva de género mejora la vida de las personas, de las sociedades y de los países, enriqueciendo todos los ámbitos productivos, es decir, no se limita solamente a las políticas focalizadas a favor de las mujeres, no omitiendo mencionar la inclusión de un plan emergente para garantizar la integridad, seguridad y la vida de las mujeres y niñas en Tlalnepantla, Morelos.

Dicho esto, Tlalnepantla enfrenta un gran reto, pues se desea eliminar los prejuicios y la resistencia que aún existen hacia la incorporación de esta perspectiva, lo que permitirá entender los alcances y posibilidades que traen consigo su implementación para el pleno desarrollo municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

Eje Transversal 2. Gobernabilidad con atención prioritaria a asuntos indígenas, colonias, poblados, etnicidad y vulnerabilidad para las y los Tlalnepatlenses



El término "gobernabilidad hace referencia semánticamente a la capacidad de ser gobernable y conceptualmente a la relación que se manifiesta cuando existe un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima.

Aunado a ello, la asistencia social dirigida a los grupos vulnerables representa una de las formas de relación entre individuos basada en la ayuda mutua. La asistencia, además de su perfil ético, es identificada como parte de las responsabilidades del Estado moderno ante la pobreza y la exclusión social.

Tlalnepantla, Morelos cuenta con colonias identificadas como comunidades indígenas, y se denominan "El pedregal, Felipe Neri y el vigía"; en dichas colonias se cuenta con pobreza media, condiciones de vivienda en las que que no se cuenta con servicios básicos que garanticen la calidad de vida de sus habitantes, y con oportunidades de desarrollo económico y social limitadas.

Los pueblos y comunidades indígenas, constituyen un conjunto social pluriétnico y multicultural, puesto que son portadores de identidades, culturas y cosmovisiones que han desarrollado históricamente. De acuerdo con el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, se estima una población de 15.7 millones de indígenas y existen 68 pueblos indígenas en consonancia con las 68 lenguas de las que son hablantes.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

En las últimas décadas, los derechos indígenas han exigido una defensa y protección basada en esa diversidad y pluralidad cultural, pero al mismo tiempo, han reclamado que se tome en cuenta la especificidad histórica de cada pueblo y comunidad, con la finalidad de hacer visibles situaciones que les permitan participar y tomar decisiones sobre el rumbo que desean seguir para el buen vivir y la satisfacción plena de sus derechos como personas, pueblos y comunidades indígenas.

Por lo antes expuesto, es relevante, prioritario y necesario la incorporación del principio de no discriminación en el ejercicio público municipal, así como el impulso y fomento a la conservación y crecimiento de la población indígena, pues la este sector social se ve particularmente afectado por la situación de violencia y por el contexto general de pobreza media, así como por las múltiples formas de discriminación e impunidad a las que diariamente se enfrentan.

Eje Transversal 3. Gobernanza honesta de cero tolerancia a la corrupción e impunidad para las y los Tlalnepatlenses.



El término "gobernanza" se refiere a todos los procesos y procedimientos gubernamentales e institucionales, mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad. La buena gobernanza añade una dimensión normativa, regulativa y de evaluación al proceso de gobernar.

En México, existen diversas vías con las que se pueden sancionar conductas inadecuadas por parte de los funcionarios públicos. Uno de estos mecanismos es el sistema de responsabilidades administrativas diseñado para investigar y sancionar las irregularidades que puedan cometer las personas servidoras públicas



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

en el ejercicio de sus funciones. Esto es porque en el momento en que una persona servidora pública no realiza alguna de sus funciones de forma correcta o se beneficia de ellas indebidamente, comete una falta administrativa que afecta el buen funcionamiento de la administración pública. Los actos de corrupción cometidos por funcionarios públicos, como puede ser el abuso de funciones, generan faltas administrativas sancionables.

Además de ello, la administración pública municipal ha establecido canales de denuncia, queja y reporte de faltas administrativas; asumiendo el presidente municipal C. Angel Estrada Rubio un compromiso inquebrantable en el que efectúa el ejercicio administrativo con honradez cabal, imparcialidad y transparencia, haciendo énfasis en el cuidado y vigilancia en el gasto del erario público y el servicio público municipal amable, atento y solidario con los ciudadanos, reforzando el ejercicio democrático en la toma de decisiones, reconociendo cada estrato de la sociedad civil como importante.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Foros de consulta ciudadana

En el municipio de Tlalnepantla, Morelos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero fracción V de la ley de planeación; artículo 5, 14, 21 y 22 de la ley estatal de planeación; en el título tercero, capítulo v, artículo 49 y 57 de la ley orgánica municipal. Se emitió cordial invitación a todos los representantes de los sectores social y privado, servidores públicos de los tres poderes federal, estatal y municipal, así como a la ciudadanía en general, a participar en los foros de consulta ciudadana, no sin antes estipular que dicha actividad sería la base para la formulación del plan municipal de desarrollo 2022-2024 y los programas operativos anuales de las dependencias de gobierno municipal.

La jornada de foros de consulta ciudadana se realizó conforme a la calendarización siguiente:

| LOCALIDAD | SEDE | FECHA | HORARIO |
|--------------------------------|--|------------------------|--------------------|
| BARRIO DE SAN PEDRO | AUDITORIO MUNICIPAL | 15 DE FEBRERO DEL 2022 | 14:00 -16:00 horas |
| BARRIO DE SAN FELIPE | AUDITORIO MUNICIPAL | 16 DE FEBRERO DEL 2022 | 14:00 -16:00 horas |
| BARRIO DE SAN NICOLÁS | AUDITORIO MUNICIPAL | 17 DE FEBRERO DEL 2022 | 14:00 -16:00 horas |
| BARRIO DE SAN BARTOLO | AUDITORIO MUNICIPAL | 18 DE FEBRERO DEL 2022 | 14:00 -16:00 horas |
| BARRIO DE SANTIAGO | AUDITORIO MUNICIPAL | 21 DE FEBRERO DEL 2022 | 14:00 -16:00 horas |
| COLONIA "EL PEDREGAL" | CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA COLONIA "EL PEDREGAL" | 22 DE FEBRERO DEL 2022 | 14:00 -16:00 horas |
| COLONIA "SAN NICOLAS EL VIGIA" | AYUDANTIA MUNICIPAL DE LA COLONIA EN CUESTION | 23 DE FEBRERO DEL 2022 | 14:00 -16:00 horas |
| COLONIA "FELIPE NERI" | AYUDANTIA MUNICIPAL DE LA COLONIA EN CUESTION | 24 DE FEBRERO DEL 2022 | 14:00 -16:00 horas |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

La integración de las mesas de trabajo fue establecida de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO

| Desarrollo social, igualdad y equidad de genero. | Seguridad pública, tránsito, movilidad y transporte. | Desarrollo economico |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección Turismo, Cultura Y Educación • La Dirección de Salud; • La Dirección de Agua Potable; • La Dirección del COPLADEMUN; • La Dirección de Bienestar Social; • La Dirección del DIF municipal; • La Dirección de Deporte • Delegación de la procuraduría de protección de niñas, niños, adolescentes y la familia; • La instancia de la mujer | <ul style="list-style-type: none"> • Sindicatura • La Dirección de Tránsito Municipal; • La Dirección de Protección Civil; • Seguridad pública | <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Licencias y Permisos; • La Dirección de desarrollo agropecuario • Oficialía del registro civil • Hacienda |
| <p>Desarrollo territorial, obras y servicios públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Obras Públicas; • La Dirección de Catastro; • La Dirección de Rentas; • La Dirección de servicios públicos; | <p>Desarrollo institucional y proteccion ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de ecología; • La Dirección de Administración Interna; • La Dirección Jurídica • Contraloría municipal | |

Para la administración pública municipal de Tlalnepantla, Morelos, es sumamente importante escuchar la voz del pueblo y atender todas y cada una de sus necesidades, mediante la ejecución de ejercicios democráticos que promuevan la participación ciudadana y la integren en el proceso de toma de decisiones.

El gobierno municipal 2022-2024 realizará las acciones necesarias para proveer a la ciudadanía de paz, seguridad, unidad, armonía, bienestar y justicia social para todos, por medio de estrategias que promuevan e impulsen la productividad y competitividad del municipio, alcanzando la modernización del mismo.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Diagnóstico institucional

Se realizó un análisis DAFO que permite la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de una organización, como parte del desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo.

FORTALEZAS

- La institución cuenta con un líder visionario, comprometido con el cargo público que desempeña e interesado en la gestión honesta de todo servidor público.
- Personal comprometido e interesado en el desarrollo municipal de Tlalnepantla, Morelos.
- Comunicación fluida interdepartamental.
- Plantilla laboral reducida con canales comunicacionales y jerárquicos definidos.

OPORTUNIDADES

- Crecimiento y desarrollo del personal.
- Mejora del acceso a la información.
- Definición de procedimientos internos.
- Regulación de todas las áreas.
- Mejoramiento en los procedimientos de atención ciudadana.
- Cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Coordinación de esfuerzos para la gestión de recursos en beneficio del municipio.

DEBILIDADES

- Falta de articulación de planes de trabajo, reglamentos, manuales administrativos y programas operativos.
- Personal limitado para cubrir las responsabilidades sectoriales.
- Deficiencias en la capacitación.
- Falta de estructura y desarrollo en la red de tecnologías de información hacia y con la ciudadanía.

AMENAZAS

- Expectativas altas por parte de la población.
- Falta de mecanismos promotores de la participación ciudadana.
- Falta de un sistema de control y gestión de personal digitalizado.
- Insuficiencia de recursos humanos y materiales.
- Definición poco clara de las atribuciones y limitaciones de cada unidad administrativa.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Memoria fotográfica de los foros de consulta ciudadana



Imagen 1. "Discurso inaugural a cargo del presidente constitucional de Tlalnepantla, Morelos; C. Ángel Estrada Rubio".



Imagen 2. "Presidium presente en la inauguración de los Foros de Consulta Ciudadana".



Imagen 3. "Mesa de trabajo Desarrollo social, igualdad y equidad de género".



Imagen 4. "Mesa de trabajo Seguridad pública, tránsito, movilidad y transporte".



Imagen 5. "Mesa de trabajo Desarrollo territorial, obras y servicios públicos municipales".



Imagen 6. "Mensaje a cargo de la presidenta del sistema DIF municipal C. Catalina Rosales Barrera".



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**



Imagen 7. "Conducción de acto protocolario de arranque de Jornada de Foros de Consulta Ciudadana".



Imagen 8. "Participación de direcciones diversas en la Jornada de Foros de Consulta Ciudadana".



Imagen 9. "Logística de Jornada de Foros de Consulta Ciudadana".



Imagen 10. "Elemento promocional de la estrategia denominada: mesas de consulta ciudadana".



Imagen 11. "Producción y difusión de video publicitario para la Jornada de Foros de Consulta Ciudadana".



Imagen 12. "Diseño y difusión de contenido digital de carácter informativo en redes sociales con respecto a las mesas de consulta ciudadana".



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**



Imagen 13. "Foro de consulta atendiendo al barrio de Santiago".



Imagen 14. "Foro de consulta ciudadana en colonia El Pedregal".



Imagen 15. "Perifoneo en las colonias el pedregal, San Nicolás el Vigía y Felipe Neri".



Imagen 16. "Foro de consulta en la colonia San Nicolás el Vigía".



Imagen 17. "Mesa de consulta en evento de entrega de becas del Bienestar Benito Juárez".



Imagen 18. " Clausura de Jornada de Foros de Consulta Ciudadana 2022-2024".



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**



Imagen 19. "Discurso de clausura de los foros de consulta ciudadana a cargo del presidente constitucional de Tlalnepantla, Morelos, C. Ángel Estrada Rubio."



Imagen 20. "Mensaje para la ciudadanía a cargo de la Síndico municipal C. Guisela Mercado Chávez".



Imagen 21. "Uso de la voz por parte del Segundo regidor, C. Armando Lazcano Granda".



Imagen 22. "Mesa de trabajo Desarrollo social, igualdad y equidad de genero".



Imagen 23. "Clausura de Jornada de Foros de Consulta Ciudadana 2022-2024".

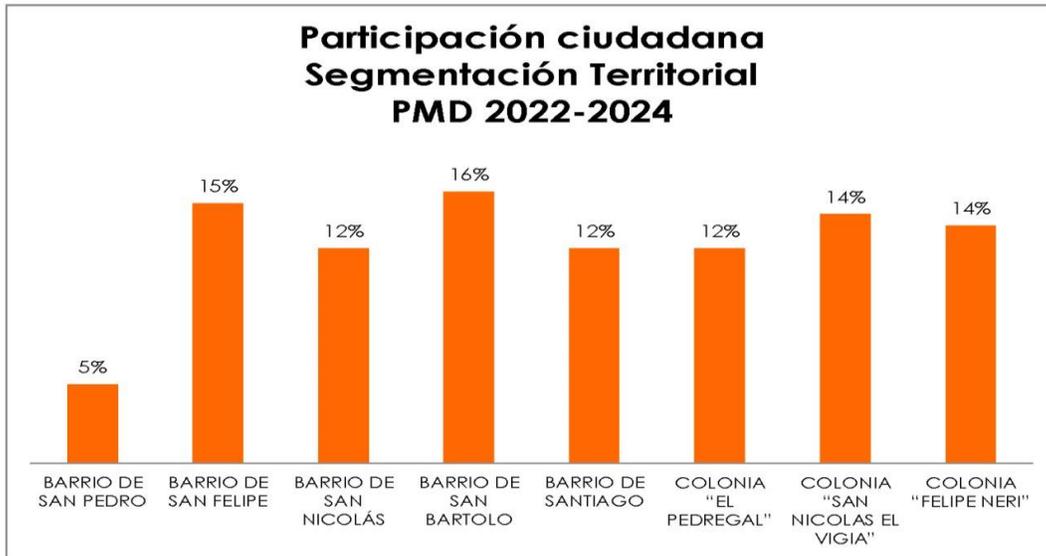


Imagen 24. "Aforo de la clausura de Foros de Consulta Ciudadana 2022-2024"



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

Análisis de resultados obtenidos en los foros de consulta ciudadana



En la tabla anterior es posible observar el origen de las personas que decidieron hacer uso de su voz y externar las necesidades e inquietudes que aquejan a su comunidad.

Por otra parte, se cuenta con un registro referente a las necesidades expresadas por la ciudadanía como se muestra a continuación:

| |
|---|
| H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla, Morelos. |
| Resultados de foros de consulta |
| 2022-2024 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| No. | Acciones u obras solicitadas | Frecuencia |
|-----|---|------------|
| 1 | Seguridad | 55 |
| 2 | Impulso al deporte | 28 |
| 3 | Recolección de residuos sólidos, limpieza | 38 |
| 4 | Rescate de espacios públicos | 18 |
| 5 | Gimnasios y parques al aire libre | 50 |
| 6 | Drenaje y fosas sépticas | 39 |
| 7 | Alumbrado publico | 44 |
| 8 | Talleres culturales, artesanales y de fomento al autoempleo | 53 |
| 9 | Mejora en el servicio de agua potable (TOMAS, PIPAS, TUBERIA) | 77 |
| 10 | Casa de cultura | 15 |
| 11 | Campaña de esterilización animal | 25 |
| 12 | Servicio médico permanente | 53 |
| 13 | Disponibilidad de medicamento a costo de recuperación | 33 |
| 14 | Generación de empleo | 4 |
| 15 | Reparación y modernización de aulas en todas las escuelas | 7 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | |
|----|---|----|
| 16 | Apoyos en beneficio del desarrollo social (laminas, tinacos, calentadores, cisternas) | 31 |
| 17 | Construcción de universidad | 1 |
| 18 | Construcción de escuelas para atención a discapacitados | 3 |
| 19 | Implementación de transporte escolar | 3 |
| 20 | Internet en localidades | 7 |
| 21 | Construcción del mercado municipal | 35 |
| 22 | Industrialización del producto nopal | 1 |
| 23 | Apoyo al emprendedurismo | 11 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | |
|----|---|----|
| 24 | Reapertura de tienda agroquímica | 15 |
| 25 | Mantenimiento en capillas | 1 |
| 26 | Corredor gastronómico | 2 |
| 27 | Construcción de cabañas eco turísticas | 2 |
| 28 | Urbanización recreativa | 5 |
| 29 | Verificación de basculas | 2 |
| 30 | Apoyo al campo con fertilizantes y herramientas | 20 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | |
|--------------|--|------------|
| 31 | Cuidado ambiental(regulación) | 29 |
| 32 | Conservación de vialidades y pavimentación de calles | 50 |
| 33 | Construcción de caminos de saca | 28 |
| 34 | Prevención de bosques(reforestación) | 16 |
| 35 | Construcción de calles | 21 |
| 36 | Ampliación del centro de acopio | 2 |
| 37 | Control de la caza clandestina | 7 |
| 38 | Mejora y regulación de tránsito municipal | 5 |
| Total | | 836 |



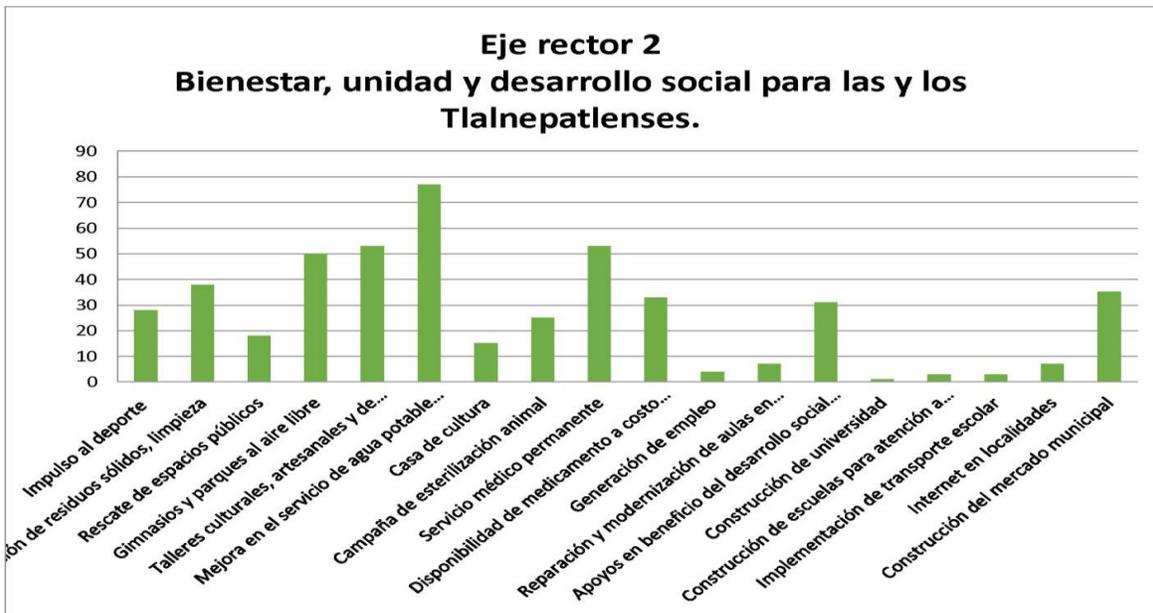
123



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Indicadores:

- 1.1 Seguridad
- 1.2 Mejora y regulación de tránsito municipal



Indicadores:

- 2.1 Impulso al deporte
- 2.2 Recolección de residuos sólidos, limpieza
- 2.3 Rescate de espacios públicos



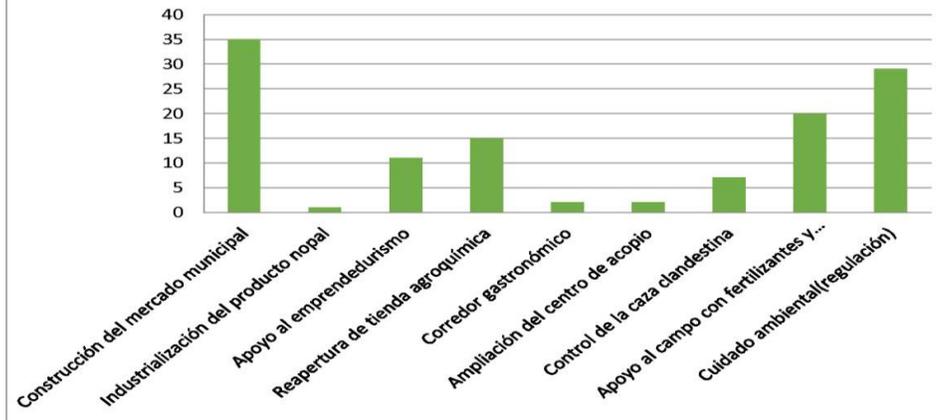
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

- 2.4 Gimnasios y parques al aire libre
- 2.5 Talleres culturales, artesanales y de fomento al autoempleo
- 2.6 Mejora en el servicio de agua potable (TOMAS, PIPAS, TUBERIA)
- 2.7 Casa de cultura
- 2.8 Campaña de esterilización animal
- 2.9 Servicio médico permanente
- 2.10 Disponibilidad de medicamento a costo de recuperación
- 2.11 Generación de empleo
- 2.12 Reparación y modernización de aulas en todas las escuelas
- 2.13 Apoyos en beneficio del desarrollo social (laminas, tinacos, calentadores, cisternas)
- 2.14 Construcción de universidad
- 2.15 Construcción de escuelas para atención a discapacitados
- 2.16 Implementación de transporte escolar
- 2.17 Internet en localidades
- 2.18 Construcción del mercado municipal



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

**Eje rector 3
Desarrollo económico, sustentable y
sostenible para las y los Tlalnepatlenses.**

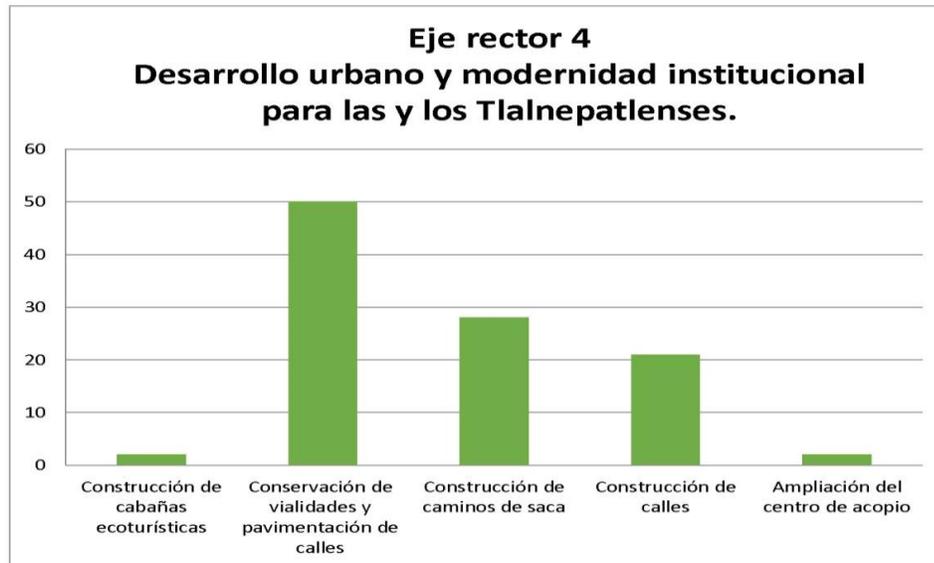


Indicadores:

- 3.1 Construcción del mercado municipal
- 3.2 Industrialización del producto nopal
- 3.3 Apoyo al emprendedurismo
- 3.4 Reapertura de tienda agroquímica
- 3.5 Corredor gastronómico
- 3.6 Ampliación del centro de acopio
- 3.7 Control de la caza clandestina
- 3.8 Apoyo al campo con fertilizantes y herramientas
- 3.9 Cuidado ambiental(regulación)



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**



Indicadores:

- 4.1 Construcción de cabañas ecoturísticas
- 4.2 Conservación de vialidades y pavimentación de calles
- 4.3 Construcción de caminos de saca
- 4.4 Construcción de calles
- 4.5 Ampliación del centro de acopio

Como se logra apreciar, durante los foros de consulta se tomó nota de necesidades diversas, por lo que la administración pública municipal procederá a realizar diligencias de gestión que permitan la solvencia de las mismas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

III. Objetivos, estrategias, líneas de acción y unidades responsables para el desarrollo municipal en armonía con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

De conformidad con la revisión y análisis de dos datos presentados en este documento, es factible plantear los objetivos, estrategias, líneas de acción y unidades responsables para el desarrollo municipal en armonía con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

En sincronía con el diagnóstico, el Plan Municipal de Desarrollo contemplará 4 ejes rectores sobre los que se establecen los objetivos generales, estrategias, líneas de acción e indicadores que nos permitirán identificar las acciones estratégicas a realizar para el alcance de metas así como los medios de evaluación y seguimiento que serán efectuados para garantizar la implementación del presente plan.

Una vez identificado el panorama en el que se desenvuelve actualmente el municipio de Tlalnepantla, Morelos, en cumplimiento con el acuerdo parlamentario número 113/SSLyP/AÑO 1/P.0.2/19, mediante el cual se exhorta a los presidentes municipales a la armonización de planes municipales de desarrollo con la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible se estructura y fundamenta las políticas públicas a considerar.

A) Eje Rector 1. Armonía, justicia, seguridad y estado de derecho para las y los Tlalnepantlenses





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| Objetivo | Estrategia | Líneas de acción | Áreas responsables |
|---|---|---|--|
| <p>1.- Garantizar la seguridad pública del municipio por medio de la salvaguarda de su integridad física y patrimonio, implementando una estrategia policial de prevención, reacción, disuasión e investigación del delito.</p> <p>ODS: 16</p> | <p>1.1 Priorizar la prevención del delito con estrategias integrales en coordinación con los tres órdenes de gobierno que atiendan las necesidades ciudadanas de acuerdo a las particularidades de cada segmento territorial que conforma la municipalidad.</p> <p>Metas ODS: 16.1, 16.2, 16.3, 16.a</p> | <p>1.1.1 Conformar la red de mujeres MUCPAZ</p> <p>1.1.2 Conformar comités de vigilancia vecinal (CONVIVE)</p> <p>1.1.3 Implementación de programa denominado "Patrulla juvenil"</p> <p>1.1.4 Garantizar el buen desempeño policial</p> | <p>Sindicatura municipal</p> <p>Seguridad pública</p> <p>Prevención del delito</p> <p>Asuntos internos</p> |
| <p>2. Regular la red vial del municipio a fin de salvaguardar a los transeuntes en cumplimiento con las disposiciones legales aplicables.</p> <p>ODS:3 y 11</p> | <p>2.1 Generar condiciones regulatorias en materia de tránsito municipal para beneficio de la comunidad.</p> <p>Metas ODS: 3.6 y 11.2</p> | <p>2.1.1 Elaborar, aprobar e implementar el reglamento de tránsito municipal de Tlalnepantla, Morelos.</p> <p>2.1.2 Realizar operativos de tránsito municipal en fechas y horarios estratégicos en beneficio de la comunidad.</p> <p>2.1.3 Efectuar una campaña de concientización vial</p> | <p>Sindicatura</p> <p>Tránsito municipal</p> <p>Juzgado cívico</p> |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | en instancias educativas. | |
| | | 2.1.4 Efectuar una campaña de difusión en materia de Tránsito municipal. | |
| 3. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia que viven niños, jóvenes y mujeres en Tlalnepantla, Morelos. | 3.1 Promover la concientización y mecanismos preventivos en materia de violencia infantil y de género | 3.1.1 Gestión e impartición de capacitación en materia de concientización en materia de violencia infantil y de género. 3.1.2 Gestión e impartición de talleres de sensibilización en materia de perspectiva de género y no violencia en contra de las mujeres. 3.1.3 Porporcionar asesoría en materia de violencia a toda la ciudadanía que lo necesite. 3.1.4 Establecer protocolos de atención para víctimas de violencia. | Seguridad pública Salud Instancia de la mujer Segunda regiduría |
| ODS: 5, 16 | Metas ODS: 5.1, 5.2, 5.3, 16.1, 16.2, 16.3 | | |
| 4. Salvaguardar el entorno, bienes y la integridad física de las y los Tlalnepatlenses, mediante acciones | 4.1 Establecer el sistema de protección civil, optimizando los protocolos de respuesta inmediata, | 4.1.1 Consolidar el consejo de protección civil a fin de definir y cordinar las acciones, planes y programas a | Protección civil |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|
| de auxilio, atención y seguimiento. | mejorando la coordinación de esfuerzos, y difundiendo los mecanismos de atención de manera adecuada. 4.2 Promover la cultura en materia de Protección civil, que permitan reducir contingencias, emergencias o posibles desastres, para las y los Tlalnepatlenses | elaborar e implementar. 4.1.2 Elaborar el atlas de riesgos al tiempo que se diseñan, aprueban e implementan programas en materia preventiva. 4.1.3 Proporcionar atención oportuna a víctimas de accidentes de cualquier naturaleza. 4.1.4 Efectuar operativos de inspección y vigilancia en establecimientos comerciales, escuelas, eventos masivos y demás necesarios. 4.2.1 Revisar y actualizar los planes de emergencia disponibles para el ,municipio. 4.2.2 Establecer protocolos definidos de de respuesta, operación y despliegue del cuerpo de protección civil. 4.2.3 Proporcionar y fortalecer la cultura | |
|-------------------------------------|--|--|--|



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|--|---|---|--|
| | | de primeros auxilios a fin de preservar la vitalidad humana en caso de accidentes y riesgos. | |
| ODS: 11 5. Garantizar la eficiencia en materia jurídica para beneficio de las y los Tlalnepatlenses. | Metas ODS: 11.5 5.1 Impulsar políticas públicas municipales de asesoría, atención, acompañamiento procesal y seguimiento situacional en materia jurídica, aplicable a todas las áreas vinculadas en términos legales que lo impliquen, a fin de garantizar la eficiencia funcional del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla, Morelos. | 4.2.4 Calendarizar simulacros en instituciones públicas y privadas que conforman la comunidad a fin de fomentar la cultura preventiva en materia de riesgos. 5.1.1 Proporción de asesoría jurídica y acompañamiento procesal a los ciudadanos que lo requieran de manera gratuita a fin de salvaguardar sus derechos en todo momento. 5.1.2 Fungir como instancia procuradora de justicia a nivel conciliatorio en asuntos legales menores que muestren posibilidades de resolución civil libre de vicios y violencia. 5.1.3 Participar como institución fedataria y promotora de mecanismos | |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|-----------------------|-------------------------------|--|--|
| <p>ODS: 10</p> | <p>ODS: 10.3, 10.4</p> | <p>circunstanciales, ratificaciones, certificaciones y notificaciones de manera imparcial y justa para toda la ciudadanía.</p> <p>5.1.4 Proveer seguimiento y atención a todos los asuntos legales de competencia institucional en la medida que se requiera garantizando la atención total de los mismos.</p> | |
|-----------------------|-------------------------------|--|--|

B) Eje Rector 2. Bienestar, unidad y desarrollo social para las y los Tlalnepantlenses.



| Objetivo | Estrategia | Líneas de acción | Áreas responsables |
|--|---|--|--|
| <p>1. Mejorar la calidad de vida de las y los Tlalnepantlenses por medio de la gestión pública promotora del bienestar familiar.</p> <p>ODS: 1, 2, 10</p> | <p>1.1 Garantizar el acceso a alimentos y medicinas de la población vulnerable.</p> | <p>1.1.1 Implementar programa de proporción de despensas y medicamentos a personas en estado de vulnerabilidad.</p> <p>1.1.2 Promover la proporción de</p> | <p>Sistema DIF municipal</p> <p>Dirección de educación, turismo, cultura y juventud.</p> <p>Bienestar social</p> |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|--|--|---|---|
| | <p>1.2 Fortalecer la economía familiar, mediante la proporción de asistencia social.</p> <p>Metas ODS: 1.1, 1.3, 1.4, 1.a, 2.1, 2.2, 10.2, 10.3.</p> | <p>programas de traspatio, que permitan la crianza sostenible de animales domésticos.</p> <p>1.2.1 Gestionar y proporcionar programas de asistencia social en coordinación con el gobierno estatal y federal.</p> <p>1.2.2 Mantener censos actualizados de población vulnerable a fin de atender por grado de priorización.</p> | |
| <p>2. Impulsar el desarrollo educativo de las y los Tlalnepatlenses</p> <p>ODS: 4</p> | <p>2.1 Fomentar y promover el desarrollo educativo mediante la gestión y proporción de medios de aprendizaje que permitan el progreso de las y los Tlalnepatlenses.</p> <p>Metas ODS: 4.4</p> | <p>2.1.1 Proporcionar clases de inglés gratuitas en todas las colonias y barrios que integran el municipio.</p> <p>2.1.2 Implementar círculos de lectura a fin de reforzar dicho hábito en la población.</p> | <p>Dirección de educación, turismo, cultura y juventud.</p> |
| <p>3. Fortalecer el sistema educativo en coordinación con los tres órdenes de gobierno.</p> | <p>3.1 Crear redes de apoyo educativo que oferten al alumnado oportunidades de crecimiento y desarrollo dignos.</p> | <p>3.1.1 Generar un vínculo colaborativo con las mesas directivas y padres de familia, así como con las instituciones educativas de la municipalidad, a fin</p> | <p>Dirección de educación, turismo, cultura y juventud.</p> |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>ODS: 4</p> | <p>3.2 Reducir el rezago y deserción escolar en las y los jóvenes Tlalnepantlenses</p> <p>Metas ODS: 4.4</p> | <p>de crear acuerdos y definir acciones de coadyuvancia en beneficio de las y los estudiantes.</p> <p>3.1.2 Atraer y difundir programas de becas escolares para niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior.</p> <p>3.2.1 Amplificar las oportunidades educativas mediante el impulso de educación abierta y a distancia.</p> <p>3.2.2 Gestionar y proporcionar conferencias y talleres que tengan por objeto erradicar el acoso escolar.</p> | |
| <p>4. Mejorar el desarrollo cultural del municipio mediante el fortalecimiento e implementación de prácticas de preservación y fomento a la cultura.</p> | <p>4.1 Promover acciones que fomenten e impulsen la cultura de Tlalnepantla.</p> | <p>4.1.1 Gestionar y construir el inmueble denominado "casa de la cultura".</p> <p>4.1.2 Impartir talleres culturales (danza, pintura, canto, música, cartonería, etc.)</p> | <p>Dirección de educación, turismo, cultura y juventud.</p> |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>ODS: 17</p> | <p>4.2 Coadyuvar en el desarrollo artístico y creativo de las y los Tlalnepantlenses.</p> <p>Metas ODS: 17.5</p> | <p>4.2.1 Impulsar el programa "Teatro comunitario" en el que niños, jóvenes y adultos participen activamente.</p> <p>4.2.2 Garantizar la promoción del programa denominado "Semilleros creativos" para enfrentar la marginación y violencia por medio del arte y cultura.</p> | |
| <p>5. Fortalecer el turismo municipal mediante la implementación de estrategias integrales que impulsen la economía local.</p> | <p>5.1 Implementación de acciones impulsoras del turismo municipal.</p> | <p>5.1.1 Creación de corredores gastronómicos en la entrada del municipio y en el cerro denominando "El almeal" a fin de promover el turismo local.</p> <p>5.1.2 Gestión e implementación del tren turístico, en cuya ruta narrará brevemente la historia de Tlalnepantla visitando lugares emblemáticos y paisajes hermosos.</p> <p>5.1.3 Diseño y ejecución de campaña publicitaria que promueva la</p> | <p>Dirección de educación, turismo, cultura y juventud.</p> |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|---|--|---|--|
| ODS:8, 17 | Metas ODS: 8.9, 17.5 | riqueza turística de Tlalnepantla, Morelos. | |
| 6. Impulsar a la juventud Tlalnepatlense mediante la implementación de mecanismos de acción que promuevan el desarrollo integral juvenil. | 6.1 Garantizar la gestión e implementación de programas en beneficio de la juventud. | 6.1.1 Proporción de talleres de fomento al auto empleo. 6.1.2 Gestión del programa federal denominado "Jóvenes Construyendo el Futuro". 6.1.3 Gestión e impartición de conferencias impulsoras de la juventud. 6.1.4 Gestión de un "Espacio joven". | Dirección de educación, turismo, cultura y juventud. |
| ODS:17 | Metas ODS:17.5 | | |
| 7. Incrementar la realización de actividades deportivas por medio de la coordinación institucional y la difusión de ellas. | 7.1 Fomentar y promover acciones en vaor del fortalecimiento deportivo municipal. | 7.1.1 Promover la conformación de ligas deportivas en todo el municipio a fin de realizar torneos. 7.1.2 Apoyar en la organización y realización de eventos deportivos. 7.1.3 Revisar y mantener en buenas condiciones los espacios públicos designados para la realización de actividades deportivas | Juzgado de paz Juzgado cívico Dirección jurídica Asuntos internos Instancia de la mujer Procuración del menor |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| ODS:17 | Metas ODS:17.5 | 7.1.4 Gestionar apoyo económico y en especie para la consolidación de grupos deportivos en el municipio. | |
|---|--|---|--|
| 8. Lograr por medio de atención multidisciplinaria mejorar la salud pública municipal de las y los Tlalnepatlenses. | 8.1 Generar condiciones adecuadas para la proporción de servicios médicos diversos. 8.2 Incrementar la variedad de servicios salubres en las que se desenvuelven las y los Tlalnepatlenses. | 8.1.1 Gestionar campañas de salud bucal, obstétrica, prevención de piojos, prevención de obesidad, vacunación, pruebas antigénicas, análisis clínicos, y demás disponibles en coordinación con los tres órdenes de gobierno. 8.1.2 Fomentar la proporción de "ferias de la salud" en el municipio que promuevan la prevención de enfermedades de transmisión sexual, enfermedades diarreicas, enfermedades infecciosas y cancerígenas a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. 8.2.1 Otorgar servicios de medicina general, atención psicológica, terapia de aprendizaje, de lenguaje, física y | Dirección de Salud pública municipal Sistema DIF municipal Unidad Básica de Rehabilitación |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|---|--|---|-------------------|
| ODS:3 | Metas ODS:3.3, 3.4, 3.5, 3.7, | servicio de enfermería a bajo costo para la ciudadanía. 8.2.1 Proveer a la ciudadanía de campañas de control de plagas, control de vectores y descacharrización, así como campañas antirrábicas y de esterilización animal a fin de maximizar considerablemente las condiciones sanitarias disponibles en Tlalnepantla, Morelos. | |
| 9. Preservar, rescatar y fortalecer las comunidades indígenas y sus raíces mediante el fomento y protección del patrimonio cultural que albergan. | 9.1 Fomentar, promover y difundir el arte, usos y costumbres de las comunidades indígenas mediante la gestión institucional de recursos necesarios, a fin de fomentar el autoempleo al tiempo que se conservan y fortalecen las tradiciones del sector indígena. | 9.1.1 Rescatar las lenguas y tradiciones indígenas de los barrios y colonias que integran la municipalidad. 9.1.2 Impulsar las expresiones artísticas y culturales indígenas, apoyando a las comunidades en la comercialización de productos. 9.1.3 Fomentar el respeto a los pueblos indígenas | Segunda regiduría |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|---|---|--|--|
| ODS:10 | Metas ODS:10.2 y 10.3 | mediante campañas mercadológicas que persigan objetivos de sensibilización social. | |
| 10. Generar condiciones de protección social para la población Tlalnepantlense mediante la coordinación y gestión con los tres órdenes de gobierno. | 10.1 Promover el bienestar social mediante la gestión gubernamental a fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. | 10.1.1 Gestionar y difundir los requisitos necesarios para formar parte del padrón de beneficiarios de apoyos emitidos por gobierno federal en favor de los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, y la juventud, a fin de amplificar el alcance de los mismos en la población vulnerable. 10.1.2 Generar registros internos de las tasas de crecimiento poblacional y población en estado de vulnerabilidad que permitan identificar el volumen de personas que necesitan acceder a los apoyos de gobierno. | Dirección de Bienestar social Sistema DIF municipal |
| ODS:10 | Metas ODS:10.3 | | |
| 11. Amplificar la cobertura y calidad de la recolección de residuos sólidos en | 11.1 Mejorar el servicio de recolección y transporte de | 11.1.1 Gestionar la adquisición de recursos materiales, financieros, técnicos | Dirección de Servicios públicos municipales |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>el municipio mediante la coordinación interinstitucional.</p> <p>ODS:6,11</p> | <p>residuos sólidos en el municipio.</p> <p>Metas ODS:6.2,11.1, 11.6</p> | <p>y humanos para la implementación de un relleno sanitario cuya prioridad sea la clasificación y comercialización de residuos valorizables.</p> <p>11.1.2 Gestionar parque vehicular propicio para la recolección de residuos sólidos a fin de amplificar la frecuencia y rutas de recorrido.</p> <p>11.1.3 Incrementar el número de contenedores utilizados para la recolección de residuos sólidos en cada barrio y colonia que integra el municipio.</p> | |
| <p>12.Garantizar la porporción del servicio de agua potable de calidad para las y los tlalnepatlenses.</p> | <p>12.2 Mejorar el servicio de agua potable para las y los Tlalnepatlenses.</p> | <p>12.2.1 Incrementar la cantidad de unidades distribuidoras de agua potable a fin de amplificar el número de beneficiarios diarios de dicho servicio.</p> <p>12.2.2 Establecer procedimientos y planes logísticos eficaces para la</p> | <p>Servicios públicos municipales</p> <p>Dirección de agua potable</p> |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|
| | | <p>amplificación de eficiencia en el servicio de distribución de agua potable.</p> <p>12.2.3 Implementar un programa de prevención y cuidado del agua enfocado en la contribución a la preservación de instalaciones hidráulicas y ahorro del líquido vital.</p> <p>12.2.4 Amplificar la red de agua entubada en el municipio con la designación consciente de tomas de agua a personas en situación vulnerable.</p> | |
| <p>ODS:6, 11</p> <p>13. Incrementar la cobertura del servicio de alumbrado público de manera sustentable.</p> | <p>Metas ODS:6.1, 6.3, 6.4, 6.b, 11.1</p> <p>13.1 Gestionar ante los tres órdenes de gobierno recursos para el mejoramiento y amplificación de la red de alumbrado público municipal.</p> | <p>13.1.1 Obtener, distribuir e instalar lámparas ahorradoras de energía en las zonas de atención prioritaria que no cuentan con alumbrado público.</p> <p>13.1.2 Rehabilitar y mantener las luminarias existentes a fin de mejorar la calidad en el servicio de</p> | <p>Servicios públicos municipales</p> |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|---|--|--|--|
| | | alumbrado público municipal. | |
| ODS:7, 11 | Metas ODS:7.1, 11.1, 11.2 | 13.1.3 Generar mesas de trabajo en coordinación con todos los estratos de la sociedad civil a fin de recibir y valorar peticiones ciudadanas en materia de alumbrado público. | |
| 14. Mejorar el servicio del panteón municipal para las y los Tlalnepantlenses. | 14.1 Ofertar servicio digno para todos aquellos que necesiten un espacio funerario para la sepultura de sus fieles difuntos en todo momento. | 14.1.1 Realizar la limpieza, delimitación perimetral y electrificación del panteón municipal a fin de que los usuarios gocen de mejores condiciones de servicio. 14.1.2 Contratar personal dedicado al cuidado de las instalaciones del panteón municipal que brinde servicio los 365 días del año, las 24 horas del día, a fin de contar con un lugar digno para el descanso eterno de las y los Tlalnepantlenses. | Servicios públicos municipales Obras públicas COPLADEMUN |
| ODS: 11 | Metas ODS: 11.2 | | |
| 15. Mejorar la calidad del servicio de drenaje y tratamiento de aguas residuales en Tlalnepantla, por | 15.1 Efectuar acciones de regulación y mejora del servicio de drenaje para | 15.1.1 Brindar mantenimiento a las tuberías preexistentes, reemplazando | Servicios públicos Obras públicas COPLADEMUN |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|---|---|---|---------------------------------------|
| <p>medio de la coordinación interinstitucional.</p> <p>ODS: 11</p> | <p>beneficiar a las y los Tlalnepatlenses.</p> <p>Metas ODS: 11.2</p> | <p>aquellas que hayan agotado su vida útil.</p> <p>15.1.2 Realizar limpieza y desasolve de red de drenaje, planta tratadora y demás medios de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>15.1.3 Regular y definir sanciones para aquellas personas que deshechen aguas negras en la vía pública.</p> | <p>Ecología</p> |
| <p>16. Mejorar la imagen urbana del municipio de Tlalnepantla contribuyendo a la reducción de la contaminación ambiental por medio de la limpieza de espacios públicos y la recolección vial de residuos sólidos.</p> <p>ODS: 11</p> | <p>16.1 Promover el mejoramiento de la imagen municipal por medio de acciones coadyuvantes.</p> <p>Metas ODS: 11.5, 11.6</p> | <p>16.1.1 Establecer jornadas periódicas de limpieza de espacios públicos y recolección vial de residuos sólidos.</p> <p>16.1.2 Definir e implementar el programa de desarrollo urbano sustentable de Tlalnepantla, Morelos.</p> | <p>Servicios públicos municipales</p> |

C) Eje Rector 3. Desarrollo económico, sustentable y sostenible para las y los Tlalnepatlenses.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| Objetivo | Estrategia | Líneas de acción | Áreas responsables |
|---|--|---|--|
| <p>1. Impulsar la actividad agrícola mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>ODS: 2</p> | <p>1.1 Apoyar a los productores agrícolas con proyectos y recursos integrales que potencialicen su productividad.</p> <p>Metas ODS: 2.3, 2.4, 2.5</p> | <p>1.1.1 Gestionar mayor numero de programas estatales y federales designados a la actividad agrícola</p> <p>1.1.2 Ofertar subsidios en la comercialización de productos agrícolas mediante el proyecto denominado "Casa de insumos"</p> <p>1.1.3 Proporcionar capacitación a productores agrícolas a fin de prevenir enfermedades en plantas y mejorar la calidad de los productos.</p> <p>1.1.4 Implementar mecanismos de comercialización e industrialización que permitan expandir el mercado de los productos del municipio.</p> | <p>Dirección de Desarrollo agropecuario</p> <p>Tesorería municipal</p> |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|---|--|--|---|
| <p>2. Fomentar el autoempleo en el municipio en igualdad de oportunidades para las y los Tlalnepatlenses.</p> | <p>2.1 Gestionar recursos económicos en coordinación con todos los estratos de la sociedad civil para impulsar iniciativas de fomento al autoempleo.</p> | <p>2.1.1 Creación de red de cooperativas municipales, en que los ciudadanos puedan acceder a un incentivo económico que les permita establecer micronegocios.</p> <p>2.1.2 Ofrecer asesoría legal gratuita para la constitución de sociedades mercantiles de manera formal en el municipio.</p> <p>2.1.3 Proporcionar conferencias y talleres gratuitos enfocados a la creación y diseño de marcas regionales con su respectivo registro ante la propiedad intelectual.</p> <p>2.1.4 Capacitar a los ciudadanos en materia de emprendedurismo, plan de negocios, análisis de costos y demás herramientas que permitan evaluar e impulsar la rentabilidad de sus pequeñas y</p> | <p>Dirección de educación, turismo, cultura y juventud.</p> <p>COPLADEMUN</p> |
|---|--|--|---|



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|--|---|---|--|
| ODS: 2 Y 8 | Metas ODS: 2.3, 8.3 | medias empresas. | |
| 3. Mejorar el servicio del centro de acopio de producto nopal por medio de una administración eficiente. | 3.1 Implementar acciones de coadyuvancia que promuevan la eficiencia en el servicio del centro de acopio. | 3.1.1 Rehabilitar, ampliar y modernizar el centro de acopio para ofrecer mejores instalaciones a los usuarios. 3.1.2 Incrementar la recaudación mediante la generación de un padrón de vendedores, compradores y el registro diario de cobro de peaje y el arrendamiento de locales ubicados al interior del inmueble a fin de obtener recursos financieros que permitan efectuar mejoras en las instalaciones. 3.1.3 Designar administradores honestos, capaces y responsables, que velen por el buen funcionamiento del centro de acopio con transparencia en su actuar, al tiempo que se | Administración general del centro de acopio Tesorería municipal |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|---|---|--|----------------------|
| | | <p>implementan medidas legales que brinden certeza jurídica a las transacciones a crédito.</p> <p>3.1.4 Ofrecer a los usuarios condiciones dignas mediante la implementación de medidas de seguridad y vigilancia, además de la garantización de limpieza en baños y áreas de uso común.</p> | |
| ODS: 12 | Metas ODS: 12.7 | | |
| 4. Impulsar el sector comercial por medio de la regulación de dicha actividad económica en el municipio de Tlalnepantla, Morelos. | 4.1 Implementar acciones que permitan la estandarización de condiciones en las que se efectúa el comercio en el municipio | <p>4.1.1 Elaborar, aprobar e implementar un reglamento de licencias y permisos que regularice los comercios permanentes y periódicos que generan riqueza en el municipio.</p> <p>4.1.2 Brindar condiciones dignas de desempeño a los locatarios mediante la credencialización de los mismos, la delimitación física de espacios en los</p> | Licencias y permisos |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|---|--|---|--|
| | | <p>tianguis, y la limpieza de áreas utilizadas para esta actividad económica.</p> <p>4.1.3 Gestionar la concertación de una Expo comercial en la que los comerciantes y productores de la región puedan ofertar sus productos a visitantes de municipios diversos en un ambiente familiar, comodo y seguro.</p> <p>4.1.4 Garantizar la equidad comercial mediante la inspección periodica, evitando así la venta de alcohol a menores de edad, el comercio desleal y la presencia de precios y productos adulterados en el municipio.</p> | |
| ODS: 12 | Metas ODS: 12.7 | | |
| 5. Incrementar la recaudación municipal a fin de contar con recursos económicos que | 5.1 Establecer acciones interinstitucionales coordinadas a fin de maximizar la recaudación | 5.1.1 Elaborar, aprobar e implementar reglamentos en materia de recaudación y | <p>Dirección de la receptoría de rentas</p> <p>Dirección de Catastro</p> |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>serán destinados a la satisfacción de necesidades ciudadanas diversas.</p> <p>ODS: 8</p> | <p>municipal en beneficio de las y los Tlalnepatlenses.</p> <p>Metas ODS: 8.2,8.3</p> | <p>regularización fiscal aplicables a licencias y permisos, catastro, receptoría de rentas y obras públicas en el municipio.</p> <p>5.1.2 Mejorar la cultura de pago de impuestos mediante campañas de notificación, descuentos, promociones e incentivos que motiven a los ciudadanos a efectuar sus pagos oportunos.</p> <p>5.1.3 Reducción de la cartera vencida de contribuyentes morosos mediante la notificación constante.</p> | <p>Dirección de Obras públicas</p> <p>Dirección de agua potable</p> <p>Dirección de licencias y permisos</p> <p>Tesorería municipal</p> |
| <p>6. Fomentar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable en el municipio de Tlalnepantla, Morelos.</p> | <p>6.1 Impulsar medidas de preservación ambiental a fin de reducir la contaminación y daño en el municipio.</p> | <p>6.1.1 Gestionar y colocar contenedores destinados al depósito exclusivo de desechos nocivos, como baterías, envases químicos y residuos peligrosos y/o punzocortantes.</p> | <p>Ecología</p> <p>Tercera regiduría</p> |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>6.2 Promover la adopción de mecanismos y procedimientos de sustentabilidad en el municipio por medio de la gestión y coordinación de esfuerzos con</p> | <p>6.1.2 Implementar el programa denominado "Adiós a los plásticos de un solo uso".</p> <p>6.1.3 Promover campañas de reforestación al tiempo que se conforman brigadas guardabosques en favor del cuidado y preservación forestal.</p> <p>6.1.4 Elaborar, aprobar e implementar regulación en materia ambiental que tenga por objeto el cuidado de nuestro ecosistema, sancionando a todo aquel que realice prácticas nocivas para el ambiente.</p> <p>6.2.1 Implementar el programa para el uso racional y eficiente del agua denominado (PUREA)</p> <p>6.2.2 Fomentar la conservación y aprovechamiento</p> | |
|--|---|--|--|



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|------------------------|---|---|--|
| <p>ODS: 11, 12, 15</p> | <p>todos los estratos de la sociedad civil.</p> <p>ODS: 11.3, 11.4, 12.2, 15.5, 15.7</p> | <p>sustentable de la vida silvestre en coordinación con los tres órdenes de gobierno.</p> <p>6.2.3 Gestionar e impulsar el programa de manejo de tierras para la sustentabilidad productiva.</p> <p>6.2.4 Establecer mecanismos definidos para la protección prevención y conservación medioambiental a fin de contribuir con los objetivos de desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras de Tlalnepantla, Morelos.</p> | |
|------------------------|---|---|--|

D) Eje Rector 4. Desarrollo urbano y modernidad institucional para las y los Tlalnepantlenses





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| Objetivo | Estrategias | Líneas de acción | Áreas responsables |
|--|---|---|---|
| 1. Mejora de la infraestructura orientada a la producción agrícola. | 1.1 Promover la adecuación, rehabilitación, conservación y ampliación de los caminos de saca cosecha utilizados principalmente por los productores agrícolas del municipio. | 1.1.1 Gestionar ante los tres órdenes de gobierno recursos financieros, materiales, técnicos y humanos suficientes para la rehabilitación y construcción de caminos de saca cosecha. 1.1.2 Conservar los caminos de saca cosecha preexistentes a fin de que los productores agrícolas cuenten con vialidades adecuadas para su actividad productiva. | Dirección de obras públicas COPLADEMUN Autoridades auxiliares |
| ODS: 9, 11 | Metas ODS: 9.1, 11.3 | | |
| 2. Atender las necesidades en materia de obras públicas que tiene la comunidad de conformidad con la priorización y el presupuesto de egresos que ha contemplado el municipio. | 2.1 Efectuar reuniones periódicas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla, Morelos en coordinación con las autoridades auxiliares a fin de notificar y consultar a la ciudadanía el | 2.1.1 Elaboración y aprobación del Programa anual de obras públicas. 2.1.2 Elaboración y aprobación del Programa de desarrollo urbano sustentable. 2.1.3 Brindar mantenimiento y conservación de calles y vialidades. | Dirección de obras públicas COPLADEMUN Autoridades auxiliares |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|--|--|--|---|
| ODS:9,11 | estado situacional que guardan las obras públicas del municipio. Metas ODS:9.1,11.3 | 2.1.4 Pavimentar calles y vialidades que ya han sido pobladas y necesitan con urgencia la mejora en su condición. | |
| 3. Mejora de la infraestructura hidráulica del municipio mediante la gestión de recursos y la difusión de medidas de protección y cuidado de la red hidráulica preexistente. | 3.1 Gestionar ante los tres ordenes de gobierno los recursos necesarios para el mantenimiento, amplificación y conclusión de infraestructura hidráulica. | 3.1.1 Gestionar recursos para la conservación de las líneas de conducción de agua y conclusión de obras con el fin de beneficiar a los habitantes de Tlalnepantla, Morelos. 3.1.2 Efectuar la ampliación de la infraestructura hidráulica a fin de beneficiar a la población vulnerable que no cuenta con servicio de agua entubada. 3.1.3 Promover el proceso de búsqueda y perforación de un pozo de agua adicional al Tlaltepec, a fin de contar con una fuente adicional de abastecimiento, mejorando así la | Dirección de obras públicas Dirección de agua potable Dirección de servicios públicos municipales COPLADEMUN Autoridades auxiliares |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>ODS: 6, 9 ,11</p> | <p>Metas ODS: 6.1, 6.3, 6.4, 6.b, 9.1, 11.1, 11.3</p> | <p>capacidad de distribución del líquido vital.</p> <p>3.1.4 Generar campañas de sensibilización en materia de cuidado y no sobreexplotación del agua potable.</p> | |
| <p>4.Promover e impulsar el mejoramiento y desarrollo urbano en la comunidad.</p> <p>ODS:9,11</p> | <p>4.1Elaborar y actualizar los planes y programas disponibles a fin de aprobar e implementar las directrices que establezcan en favor de efectuar una urbanización ordenada de conformidad con la zonificación y la normatividad aplicable.</p> <p>ODS:9.1,11.3</p> | <p>4.1.1 Elaborar un diagnóstico territorial del municipio a fin de identificar zonas de atención prioritaria, amezanamientos, agebs y caseríos dispersos en condiciones de pobreza que necesitan intervenciones de urbanización.</p> <p>4.1.2 Impulsar el programa de reservas territoriales del municipio a fin de identificar zonas que sean susceptibles de ocuparse óptimamente si no está construida, o de renovarse y densificarse si ya lo esta.</p> | |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>5. Garantizar un esquema operativo transparente, salvaguardando el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía, así como la protección a datos personales y la rendición de cuentas.</p> <p>ODS:16</p> | <p>5.1 Fortalecer los mecanismos en materia de transparencia, protección a datos personales y rendición de cuentas del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla, Morelos.</p> <p>ODS:16.10</p> | <p>5.1.1 Atender de manera oportuna las solicitudes de acceso a la información presentadas por cualquier medio de validéz oficial.</p> <p>5.1.2 Mantener actualizado el portal de transparencia del ayuntamiento así como la información actualizada de la operatividad efectuada por la administración pública municipal 2022-2024.</p> <p>5.1.3 Proporcionar capacitación a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>5.1.4 Instalar el comité de transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla, Morelos, 2022-2024.</p> | <p>Unidad de transparencia</p> <p>Todas las unidades administrativas que conforman el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla, Morelos.</p> |
| <p>6. Aumentar la legalidad, normatividad y</p> | <p>6.1 Fortalecer el sistema normativo,</p> | <p>6.1.1 Revisar la reglamentación municipal vigente</p> | <p>Unidad de transparencia</p> |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>regulación vigente del ayuntamiento mediante la actualización, creación y aprobación de reglamentos, manuales, programas e instrumentos administrativos necesarios para la adecuada toma de decisiones en favor del beneficio social común.</p> <p>ODS:5,16</p> | <p>reglamentario y administrativo para garantizar la atención efectiva de necesidades ciudadanas.</p> <p>ODS:5.c,16.10, 16.b</p> | <p>para diagnosticar los reglamentos, manuales programas e instrumentos administrativos que necesitan ser actualizados, elaborados e implementados.</p> <p>6.1.2 Capacitar y asesorar al personal para la elaboración de los instrumentos administrativos y regulatorios aplicables a la unidad administrativa pertinente.</p> <p>6.1.3 Efectuar conferencias de sensibilización que faciliten la adopción e implementación de la instrumentación aprobada.</p> | <p>COPLADEMUN</p> <p>Secretaría general</p> <p>Contraloría</p> |
| <p>7. Mejorar la implementación de políticas públicas municipales.</p> | <p>7.1 Hacer de la secretaría general una unidad administrativa efectiva que garantice la atención de las necesidades ciudadanas mediante la</p> | <p>7.1.1 Convocar y efectuar las sesiones de cabildo necesarias para la aprobación, promoción y desahogo de asuntos importantes para el beneficio social.</p> | <p>Secretaría general</p> |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|--|---|--|------------|
| ODS: 16 | eficiencia en su operatividad. ODS: 16.6 y 16.7. | 7.1.2 Compilar las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el Municipio y en su caso difundirlas entre los habitantes del Municipio. 7.1.3 Mantener una relación estrecha, abierta, de escucha activa con todos los estratos de la sociedad civil a fin de promover acciones de atención a necesidades prioritarias. 7.1.4 Emitir certificaciones y constancias a todo aquel que las solicite y se encuentre facultado legalmente para recibir el servicio. | |
| 8. Garantizar el desarrollo municipal por medio de la concertación de intereses y necesidades ciudadanas e interinstitucionales. | 8.1 Fomentar la participación ciudadana en la definición, seguimiento y evaluación del desarrollo municipal 2022-2024 | 8.1.1 Instalar el comité de planeación para el desarrollo municipal de Tlalnepantla, Morelos. 8.1.2 Efectuar foros de consulta | COPLADEMUN |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|---|--|--|-------------|
| | | <p>ciudadana en los que las y los Tlalnepatlenses expongan sus necesidades que desean sean atendidas.</p> <p>8.1.3 Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de la planeación municipal de desarrollo.</p> <p>8.1.4 Realizar asambleas en las que se difundan los resultados, avances, limitaciones y atribuciones en materia de desarrollo municipal.</p> | |
| ODS: 16 | ODS: 16.6 y 16.7. | | |
| 9. Garantizar la eficiencia institucional a fin de efectuar la gestión pública municipal 2022-2024 en el marco legal aplicable. | 9.1 Promover la productividad y Eficiencia de la administración pública municipal, a través de la implantación de sistemas de control interno. | <p>9.1.1 Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones impulsando la realización de declaraciones patrimoniales y la conclusión de los procesos de entrega-recepción.</p> <p>9.1.2 Realizar auditorías administrativas,</p> | Contraloría |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|--|---|---|-----------|
| | | <p>integrales y financieras de manera semestral difundiendo los resultados a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>9.1.3 Generar mecanismos de quejas, denuncias y sugerencias al tiempo que efectúa seguimiento de las mismas.</p> <p>9.1.4 Realizar las diligencias pertinentes en el ámbito normativo vigente a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p> | |
| ODS: 16 | ODS: 16.6 y 16.7. | | |
| 10. Impulsar un gobierno transparente, honesto y eficiente por medio de la administración de recursos públicos adecuada. | 10.1 Salvaguardar la cuenta pública mediante el ejercicio contable y fiscal adecuado en estricto apego a la legislación, regulación y normatividad aplicable vigente. | 10.1.1 Impulsar una política de transparencia y honestidad mediante la medición, seguimiento y evaluación de resultados, garantizando la difusión de la información financiera | Tesorería |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|-----------------------|--|--|--|
| <p>ODS: 16</p> | | <p>gubernamental a la ciudadanía.</p> <p>10.1.2 Realizar la elaboración y propocisión de proyectos, leyes programas y políticas en materia hacendaria y de racionalidad en el manejo de los recursos públicos para aplicarse en todas las áreas de la administración pública municipal.</p> <p>10.1.3 Establecer los sistemas de recaudación, cobros, exactitud de las liquidaciones, prontitud en el despacho de los asuntos de su competencia y de la debida comprobación de las cuentas de ingresos y egresos;</p> <p>10.1.4 Organizar y vigilar la concertación de estadísticas financieras, informando al presidente diariamente el</p> | |
|-----------------------|--|--|--|



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | ODS:16.5, 16.6 y 16.7. | estado situacional de las mismas. | |
|---|---|--|--|
| 11. Administrar los recursos humanos y materiales de manera responsable para mejorar el servicio público municipal. | 11.1 Optimizar la administración de recursos materiales y humanos a fin de mejorar el desempeño municipal mediante el establecimiento de acciones coadyuvantes. | <p>11.1.1 Gestión, proporción y control de entrega de recursos materiales a los funcionarios públicos para garantizar el buen ejercicio de sus funciones</p> <p>11.1.2 Motivar a los Servidores Públicos y personal que labora en la dependencia a fin de brindar un servicio de eficiencia y calidad.</p> <p>11.1.3 Implementar un sistema de control de asistencia mediante la aplicación de recursos tecnológicos que permitan optimizar el proceso de registro de asistencia.</p> <p>11.1.4 Informar al personal sobre las obligaciones y derechos de los cuales son acreedores como</p> | <p>Administración interna</p> <p>Coordinación de personal.</p> |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|----------------|--------------------------|---|--|
| ODS: 16 | ODS: 16.6 y 16.7. | servidores públicos que laboran en la dependencia | |
|----------------|--------------------------|---|--|

Instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 para el municipio de Tlalnepantla, Morelos.

Indudablemente la evaluación del desempeño se define como la medición de la nueva gestión pública, al lograr concebirse como un cúmulo de elementos metodológicos interrelacionados que permiten efectuar una valoración objetiva del desempeño de las dependencias y entidades gubernamentales, organismos autónomos y sus respectivos programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social del ejercicio público.

Para conseguir que la evaluación del desempeño no se limite a elementos conceptuales o dogmáticos, es necesaria su cimentación práctica en la administración pública municipal, siendo los indicadores, elementos indispensables para materializar dicha situación.

La ejecución de los programas y el alcance de los objetivos del plan municipal de desarrollo son responsabilidad de los funcionarios públicos de la presente Administración Gubernamental y el seguimiento de esta ejecución le corresponde en parte al COPLADEMUN, sobre todo en el aspecto de la obra pública, con la participación constante y vigilante de la ciudadanía y autoridades auxiliares.

La determinación de objetivos, estrategias, líneas de acción y metas es un ejercicio fundamental en favor de conseguir una gestión pública comprometida con la eficacia



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

y la eficiencia. De igual forma, para lograr que los elementos enunciados en la presente planeación tengan impacto es necesaria la implementación de una serie de programas y proyectos que logren un cambio significativo en la calidad de vida de la población, sin olvidar que son tanto los programas como los proyectos aquellos instrumentos que reciben asignación presupuestal, y por ende deben ser evaluados constantemente.

Cabe destacar que el trabajo que se realice en esta administración pública municipal estará encaminado a construir un municipio con más equidad, justicia, con un propósito de incrementar el bienestar de las familias de Tlalnepantla, Morelos, en un ambiente sano, libre, seguro, de pleno desarrollo y respeto, por lo que hemos asumido el compromiso de estar atentos a evaluar el desempeño y trabajo gubernamental a fin de alcanzar nuestros objetivos.

Por ello para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, la presente administración contará con un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), comprometido, mediante el cual se dará seguimiento a las políticas públicas dictadas, que permitan la utilización adecuada de los recursos humanos, materiales, y financieros disponibles, a fin de realizar un trabajo eficiente, basado en resultados.

Hemos escuchado a los habitantes de Tlalnepantla, concluyendo que compartimos responsabilidades del quehacer gubernamental en virtud de que demandan hechos concretos que exigen resultados a corto plazo, por lo que requiere urgentemente de una Administración Municipal, que sea congruente en los compromisos asumidos en este Plan, a fin de cumplir las expectativas contenidas en este instrumento normativo, consiguiendo la satisfacción de necesidades ciudadanas prioritarias.

El COPLADEMUN es el elemento primordial para convertir los objetivos y estrategias contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo, en la evaluación y



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

seguimiento de proyectos que mejoren la eficiencia del desempeño del sector gubernamental, propiciando la calidad del trabajo para beneficio de las y los Tlalnepatlenses.

Para lograr lo previamente descrito se requiere el establecimiento de procedimientos claros con indicadores y metas que permitan el registro y procesamiento de datos, su medición para el logro de objetivos, su revisión y evaluación.

El Sistema Municipal de Planeación y Evaluación Estratégica, está conformado por los siguientes elementos

I. Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

Este documento es el eje central del Sistema Estatal de Planeación y Evaluación Estratégica. Convirtiéndose en el documento rector de la administración pública municipal de sus políticas.

II. Los programas presupuestarios, que contienen los proyectos integrales de desarrollo, los cuales están ligadas a este Plan.

III. La consolidación de los procesos de planeación estratégica en torno al Plan Municipal.

Su aplicación por cada una de las unidades administrativas que conforman esta Administración Pública Municipal, como la herramienta básica para definir sus objetivos y estrategias, a fin de determinar e identificar los proyectos, programas, acciones a desarrollar, y, en consecuencia, establecer los indicadores que permitan definir sus metas y mecanismos de evaluación. Ello, a partir de ejercicios de planeación estratégica, en los que las unidades administrativas que integran el gobierno Municipal elaborarán sus Programas presupuestarios, en los cuales contendrán los recursos económicos definidos para su ejecución.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

IV. Coordinación interinstitucional.

Esto nos permitirá establecer la coordinación de las acciones entre las diferentes áreas de la administración pública municipal, y las dependencias del Gobierno Federal y Estatal, a fin de aprovechar sus potencialidades y los recursos disponibles.

La orientación del Plan Municipal de Desarrollo se rige al tenor de lo siguiente:

La atención de la población, misma que reflejará su satisfacción en la acción del gobierno, mediante la evaluación de su desempeño, de conformidad a la respuesta oportuna de sus demandas y necesidades.

Orientar con eficacia los procedimientos internos y externos a beneficio de la ciudadanía sin la intervención de intereses ajenos al desarrollo social, lo que nos permitirá ejercer la gestión interna del gobierno de manera clara y eficiente, mejorando los servicios que presta a la población.

Orientar la administración del Gasto Público, mediante la adecuación del uso racional del erario municipal para el cumplimiento de los proyectos estratégicos.

Orientar el ejercicio público municipal mediante la eficiencia y la eficacia en el trabajo, ponderando la profesionalización de los servidores públicos, en favor de lograr resultados a corto plazo en beneficio de la ciudadanía.

El presente Plan Municipal de Desarrollo podrá ser objeto de actualizaciones y adecuaciones cada vez que se requiera, de conformidad a las circunstancias que se presenten, con el único propósito de establecer nuevas políticas públicas municipales que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, elevando su nivel de bienestar.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

En virtud de que los Programas presupuestarios, son la base para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, los responsables de su ejecución serán los titulares de las diferentes unidades administrativas que integran la administración pública municipal 2022-2024.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Estatal de Planeación, se precisan los indicadores y metas vinculadas a estos:

Indicadores relativos al eje Rector 1. Armonía, justicia, seguridad y estado de derecho para las y los Tlalnepatlenses

| Nombre del indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Vinculación con la agenda 2030 | |
|--|--|------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| | | | ODS | META |
| Porcentaje de comités integrados para conformar la red de mujeres MUCPAZ | Número de comités integrados para conformar la red de mujeres MUCPAZ/número de comités planeados para conformar la red de mujeres MUCPAZ*100 | Porcentaje | 16 | 16.1, 16.2, 16.3, 16.a |
| Porcentaje de comités de vigilancia vecinal (CONVIVE) integrados en el municipio | Número de de comités de vigilancia vecinal (CONVIVE) integrados en el municipio/ de comités de vigilancia vecinal (CONVIVE) | Porcentaje | 16 | 16.1, 16.2, 16.3, 16.a |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|---|---|------------|-----------|-------------------------------|
| programados en el municipio*100 | | | | |
| Porcentaje de barrios y colonias beneficiados con el programa de prevención del delito denominado "Patrulla juvenil" | Número de barrios y colonias beneficiados con el programa de prevención del delito denominado "Patrulla juvenil"/número de barrios y colonias beneficiados con el programa de prevención del delito denominado "Patrulla juvenil" programados*100 | Porcentaje | 16 | 16.1, 16.2, 16.3, 16.a |
| Porcentaje de policías que cuentan con pruebas de evaluación y confianza aprobadas. | Número de policías que cuentan con pruebas de evaluación y confianza aprobadas/Fuerza policial*100 | Porcentaje | 16 | 16.1, 16.2, 16.3, 16.a |
| Porcentaje de avance el el proceso de elaboración, aprobación e implementación del reglamento de tránsito municipal de Tlalnepantla, Morelos. | Número de etapa situacional/3*100 | Porcentaje | 16 | 16.5,16.6 |
| Porcentaje de operativos de | Número de operativos de | Porcentaje | 16 | 16.5,16.6 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|---|---|------------|--------------|--|
| tránsito municipal realizados | tránsito municipal realizados/ Número de operativos de tránsito municipal programados*100 | | | |
| Porcentaje de campañas de concientización vial en instancias educativas efectuadas | Número de campañas de concientización vial en instancias educativas realizadas/ Número de campañas de concientización vial en instancias educativas programadas*100 | Porcentaje | 16 | 16.5,16.6 |
| Porcentaje de avance de la campaña de difusión en materia de Tránsito municipal. | Número de etapa situacional de la campaña de difusión en materia de Tránsito municipal/4*100 | Porcentaje | 16 | 16.5,16.6 |
| Porcentaje de capacitaciones de concientización en materia de violencia infantil y de género ofertadas. | Número de capacitaciones de concientización en materia de violencia infantil y de género ofertadas/ de capacitaciones de concientización en materia de violencia infantil y de género programadas*100 | Porcentaje | 5, 16 | 5.1, 5.2, 5.3, 16.1, 16.2, 16.3 |
| Porcentaje de talleres de sensibilización en materia de | Número de talleres de sensibilización en materia de perspectiva de género y no | Porcentaje | 5, 16 | 5.1, 5.2, 5.3, 16.1, 16.2, 16.3 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|---|--|------------|--------------|--|
| perspectiva de género y no violencia en contra de las mujeres impartidos | violencia en contra de las mujeres impartidos/ Número de talleres de sensibilización en materia de perspectiva de género y no violencia en contra de las mujeres programados*100 | | | |
| Porcentaje de asesoría en materia de violencia brindada. | Numero de asesorías en materia de violencia brindadas/ Numero de asesorías en materia de violencia requeridas*100 | Porcentaje | 5, 16 | 5.1, 5.2, 5.3, 16.1, 16.2, 16.3 |
| Porcentaje de protocolos de atención para víctimas de violencia establecidos. | Número de protocolos de atención para víctimas de violencia establecidos/ Número de protocolos de atención para víctimas de violencia planeados*100 | Porcentaje | 5, 16 | 5.1, 5.2, 5.3, 16.1, 16.2, 16.3 |
| Porcentaje de estado situacional del consejo de protección civil | Número de etapa situacional/4*100 | Porcentaje | 11 | 11.5 |
| Porcentaje de estado situacional del proceso de elaboración del | Número de etapa situacional/4*100 | Porcentaje | 11 | 11.5 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|---|------------|-----------|-------------|
| atlas de riesgos y protocolos de prevención. | | | | |
| Porcentaje de víctimas de accidentes de cualquier naturaleza atendidas oportunamente | Número de víctimas de accidentes de cualquier naturaleza atendidos/ Número de víctimas de accidentes de cualquier naturaleza que requirieron atención*100 | Porcentaje | 11 | 11.5 |
| Porcentaje de operativos de inspección y vigilancia en establecimientos comerciales, escuelas, eventos masivos y demás necesarios. | Número de operativos de inspección y vigilancia en establecimientos comerciales, escuelas, eventos masivos y demás necesarios efectuados/ Número de operativos de inspección y vigilancia en establecimientos comerciales, escuelas, eventos masivos y demás necesarios programados*100 | Porcentaje | 11 | 11.5 |
| Porcentaje de avance en la revisión y actualización de los planes de emergencia disponibles para el ,municipio. | | | | |
| Porcentaje de protocolos definidos de de respuesta, operación y | Número de protocolos definidos de de respuesta, operación y despliegue del cuerpo de | Porcentaje | 11 | 11.5 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|--|---|------------|-----------|-------------------|
| despliegue del cuerpo de protección civil. Porcentaje de talleres proporcionados de primeros auxilios a fin de preservar la vitalidad humana en caso de accidentes y riesgos. Porcentaje de simulacros efectuados en instituciones públicas y privadas que conforman la comunidad a fin de fomentar la cultura preventiva en materia de riesgos. | protección civil/ Número de protocolos definidos de de respuesta, operación y despliegue del cuerpo de protección civil implementados con éxito*100 Número de simulacros efectuados en instituciones públicas y privadas que conforman la comunidad a fin de fomentar la cultura preventiva en materia de riesgos efectuados/ Número de simulacros efectuados en instituciones públicas y privadas que conforman la comunidad a fin de fomentar la cultura preventiva en materia de riesgos programados*100 | Porcentaje | 11 | 11.5 |
| Porcentaje de asesoría jurídica y acompañamiento procesal brindado a los ciudadanos que lo requieran de manera gratuita a fin de salvaguardar sus derechos en todo momento. | Numero de asesorías jurídicas y acompañamiento procesal efectuado/ Numero de asesorías jurídicas y acompañamiento procesal solicitado*100 | Porcentaje | 10 | 10.3, 10.4 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|---|--|------------|-----------|-------------------|
| Porcentaje de conciliaciones efectuadas | Número de Porcentaje de conciliaciones efectuadas/ Número de Porcentaje de conciliaciones solicitadas*100 | Porcentaje | 10 | 10.3, 10.4 |
| Porcentaje de mecanismos circunstanciales, conciliatorios, ratificaciones, y notificaciones de manera imparcial y justa para toda la ciudadanía efectuados oportunamente. | Numero de mecanismos circunstanciales, conciliatorios ratificaciones y notificaciones de manera imparcial y justa para toda la ciudadanía efectuados/ Numero de mecanismos circunstanciales, conciliatorios ratificaciones y notificaciones de manera imparcial y justa para toda la ciudadanía necesarios*100 | Porcentaje | 10 | 10.3, 10.4 |
| Porcentaje de seguimiento y atención a todos los asuntos legales de competencia institucional efectuados | Número de seguimiento y atención a todos los asuntos legales de competencia institucional efectuados/ Número de seguimiento y atención a todos los asuntos legales de competencia | Porcentaje | 10 | 10.3, 10.4 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|---------------------------------|--|--|--|
| | institucional requeridos*100 | | | |
|--|---------------------------------|--|--|--|

Objetivos y metas de armonización contempladas en alineación con la agenda 2030

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Meta: 3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Metas: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Meta: 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

Indicadores relativos al eje Rector 2. Bienestar, unidad y desarrollo social para las y los Tlalnepatlenses.

| Nombre del indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Vinculación con la agenda 2030 | |
|--|--|------------------|--------------------------------|---|
| | | | ODS | META |
| Porcentaje de cobertura del programa de proporción de despensas y medicamentos a personas en estado de vulnerabilidad. | Número de personas beneficiadas con el programa de proporción de despensas y medicamentos a personas en estado de vulnerabilidad/ Número de personas contempladas a beneficiar con el programa de proporción de despensas y medicamentos a personas en estado de vulnerabilidad*100 | Porcentaje | 1, 2, 10 | 1.1, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 10.2, 10.3. |
| Porcentaje de alcance de programas de traspatio, que promueven la crianza sostenible de animales domésticos. | Número de programas de traspatio entregados/ Número de programas de traspatio planeados*100 | Porcentaje | 1, 2, 10 | 1.1, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 10.2, 10.3 |
| Porcentaje de cobertura de programas de asistencia social entregados en el municipio | Número de programas de asistencia social entregados/ Número de programas de | Porcentaje | 1, 2, 10 | 1.1, 1.3, 1.4, 1.a, 2.1, 2.2, 10.2, 10.3 |

176



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|--|------------|-----------------|---|
| Porcentaje de censos actualizados de población vulnerable a fin de atender por grado de priorización. | asistencia social planeados*100 Número de censos actualizados de población vulnerable efectuados/ Número de censos actualizados de población vulnerable planeados *100 | Porcentaje | 1, 2, 10 | 1.1, 1.3, 1.4, 1.a, 2.1, 2.2, 10.2, 10.3 |
| Porcentaje de cursos de inglés gratuitos impartidos en todas las colonias y barrios que integran el municipio. | Número de cursos de inglés gratuitas impartidos/ Número de cursos de inglés gratuitas planeados*100 | Porcentaje | 4 | 4.4 |
| Porcentaje de círculos de lectura implementados en las colonias y barrios que integran la municipalidad | Número de círculos de lectura implementados/ Número de círculos de lectura planeados*100 | Porcentaje | 4 | 4.4 |
| Porcentaje de acuerdos de colaboración pactados con las mesas directivas y padres de familia, así como con las instituciones educativas de la municipalidad, a fin de crear acuerdos y definir acciones de coadyuvancia en beneficio de las y los estudiantes. | Número de de acuerdos de colaboración pactados en materia educativa realizados/ Número de de acuerdos de colaboración pactados en materia educativa planeados *100 | Porcentaje | 4 | 4.4 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|---|------------|----------|------------|
| Porcentaje de programas de becas escolares para niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior gestionados y difundidos en el municipio | Número de programas de becas escolares para niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior gestionados y difundidos/ Número de programas de becas escolares para niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior planeados *100 | Porcentaje | 4 | 4.4 |
| Porcentaje de cobertura de programas de educación abierta y a distancia implementados en el municipio | Número de programas de educación abierta y a distancia implementados en el municipio/ Número de programas de educación abierta y a distancia planeados *100 | Porcentaje | 4 | 4.4 |
| Porcentaje de conferencias y talleres que tengan por objeto erradicar el acoso escolar proporcionadas | Número de conferencias y talleres que tengan por objeto erradicar el acoso escolar otorgadas en el municipio/ conferencias y talleres que tengan por objeto erradicar el | Porcentaje | 4 | 4.4 |

178



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|--|---|------------|--------------|------------------|
| | acoso escolar planeadas * 100 | | | |
| Porcentaje de avance en la gestión del inmueble denominado "casa de la cultura". | Número de etapa situacional / Número total de etapas necesarias*100 | Porcentaje | 17 | 17.5 |
| Porcentaje de talleres culturales (danza, pintura, canto, música, cartonería, etc.) impartidos en el municipio | Número de talleres culturales (danza, pintura, canto, música, cartonería, etc.) impartidos en el municipio/ Número de talleres culturales planeados * 100 | Porcentaje | 17 | 17.5 |
| Porcentaje de cobertura del "Teatro comunitario" en el municipio | Número de comunidades participantes en el programa denominado "teatro comunitario" en el municipio/8*100 | Porcentaje | 17 | 17.5 |
| Porcentaje de cobertura del programa denominado "Semilleros creativos" en el municipio | Porcentaje de comunidades beneficiadas con el programa denominado "Semilleros creativos" en el municipio/8*100 | Porcentaje | 17 | 17.5 |
| Porcentaje de avance en la creación de corredores | Número de corredores gastronómicos | Porcentaje | 8, 17 | 8.9, 17.5 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|--|---|------------|--------------|------------------|
| gastronómicos en el municipio | establecidos adecuadamente/ $2 * 100$ | | | |
| Porcentaje de avance en la implementación del tren turístico | Número de etapa situacional (gestión, prueba piloto, aprobación introducción) $4 * 100$ | Porcentaje | 8, 17 | 8.9, 17.5 |
| Porcentaje de avance de campaña publicitaria que promueva la riqueza turística de Tlalnepantla, Morelos. | Número de etapa situacional (Diseño, presentación de propuesta, aprobación, arranque de campaña, presentación de resultados) $5 * 100$ | Porcentaje | 8, 17 | 8.9, 17.5 |
| Porcentaje de talleres de fomento al auto empleo proporcionados en el municipio. | Número de talleres de fomento al auto empleo proporcionados en el municipio/ Número de talleres de fomento al auto empleo planeados en el municipio | Porcentaje | 17 | 17.5 |
| Porcentaje de alcance del programa federal denominado "Jóvenes Construyendo el Futuro". | Número de jóvenes beneficiarios del programa federal denominado "Jóvenes Construyendo el Futuro" adscritos al municipio/ Número de jóvenes beneficiarios del programa federal | Porcentaje | 17 | 17.5 |

180



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|---|------------|-----------|-------------|
| denominado "Jóvenes Construyendo el Futuro" habilitados en plataforma*100 | | | | |
| Porcentaje de conferencias impulsoras de la juventud gestionadas e impartidas. | Número de conferencias impulsoras de la juventud gestionadas e impartidas/ Número de conferencias impulsoras de la juventud planeadas*100 | Porcentaje | 17 | 17.5 |
| Porcentaje de avance en la gestión del proyecto denominado "Espacio joven". | Número de etapa situacional (Gestión, concertación inauguración, operación)/4*100 | Porcentaje | 17 | 17.5 |
| Porcentaje de ligas deportivas conformadas en el municipio | Número de ligas deportivas conformadas en todo el municipio/ Número de ligas deportivas planeadas en todo el municipio*100 | Porcentaje | 17 | 17.5 |
| Porcentaje de eventos deportivos realizados en el municipio | Número de eventos deportivos realizados / Número de eventos deportivos planeados *100 | Porcentaje | 17 | 17.5 |
| | Número de de espacios públicos designados para la | Porcentaje | 17 | 17.5 |

181



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|---|------------|-----------|---------------------------|
| Porcentaje de espacios públicos designados para la realización de actividades deportivas | realización de actividades deportivas en buenas condiciones/ Número de de espacios públicos designados para la realización de actividades deportivas designados*100 | Porcentaje | 17 | 17.5 |
| Porcentaje de apoyos económicos y en especie otorgados a la comunidad | Número de apoyos económicos y en especie gestionados y entregados/ Número de apoyos económicos y en especie planeados *100 | Porcentaje | 17 | 17.5 |
| Porcentaje de campañas de salud bucal, obstétrica, prevención de piojos, prevención de obesidad, vacunación, pruebas antigénicas, análisis clínicos, y demás disponibles proporcionadas en el municipio. | Numero de campañas de salud proporcionadas/ Numero de campañas de salud planeadas*100 | Porcentaje | 3 | 3.3, 3.4, 3.5, 3.7 |
| Porcentaje de "ferias de la salud" ofertadas en el municipio | Número de de "ferias de la salud" ofertadas en el municipio/número de "ferias de la salud" planeadas para el municipio | Porcentaje | 3 | 3.3, 3.4, 3.5, 3.7 |

182



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|--|------------|-----------|---------------------------|
| Porcentaje de servicios de medicina general, atención psicológica, terapia de aprendizaje, de lenguaje, física y servicio de enfermería a bajo costo ofertados para la ciudadanía. | Número de servicios de medicina general, atención psicológica, terapia de aprendizaje, de lenguaje, física y servicio de enfermería a bajo costo gestionados y ofertados para la ciudadanía/ Número de servicios de medicina general, atención psicológica, terapia de aprendizaje, de lenguaje, física y servicio de enfermería a bajo costo planeados *100 | Porcentaje | 3 | 3.3, 3.4, 3.5, 3.7 |
| Porcentaje de campañas de control de plagas, control de vectores y descacharrización, así como campañas antifirábicas y de esterilización animal ofertadas en la comunidad. | Número de de campañas de control de plagas, control de vectores y descacharrización, así como campañas planeadas*100 | Porcentaje | 3 | 3.3, 3.4, 3.5, 3.7 |
| Porcentaje de actividades destinadas a rescatar las lenguas y tradiciones indígenas de los barrios y colonias que integran la municipalidad efectuadas | Número de actividades destinadas a rescatar las lenguas y tradiciones indígenas de los barrios y colonias que integran la municipalidad | Porcentaje | 10 | 10.2 y 10.3 |

183



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|--|-------------------|------------------|---------------------------|
| <p>Porcentaje de actividades destinadas a Impulsar las expresiones artísticas y culturales indígenas, apoyando a las comunidades en la comercialización de productos realizadas en el municipio.</p> | <p>realizadas/ Número de actividades destinadas a rescatar las lenguas y tradiciones indígenas de los barrios y colonias que integran la municipalidad planeadas*100</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>10</p> | <p>10.2 y 10.3</p> |
| <p>Porcentaje de campañas mercadológicas que persigan objetivos de sensibilización social en materia de fomento al respeto de los pueblos indígenas</p> | <p>Número de campañas mercadológicas que persigan objetivos de sensibilización social en materia de fomento al respeto de los pueblos indígenas realizadas/ Número de campañas mercadológicas que persigan objetivos de sensibilización social en materia de fomento al respeto de los pueblos indígenas planeadas*100</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>10</p> | <p>10.2 y 10.3</p> |

184



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|--|------------|-----------|-------------|
| | persigan objetivos de sensibilización social en materia de fomento al respeto de los pueblos indígenas planeadas*100 | | | |
| Porcentaje de difusión de los requisitos necesarios para formar parte del padrón de beneficiarios de apoyos emitidos por gobierno federal para la población vulnerable. | Número de acciones destinadas a difusión de los requisitos necesarios para formar parte del padrón de beneficiarios de apoyos emitidos por gobierno federal para la población vulnerable efectuados/ Número de acciones destinadas a difusión de los requisitos necesarios para formar parte del padrón de beneficiarios de apoyos emitidos por gobierno federal para la población vulnerable planeados *100 | Porcentaje | 10 | 10.3 |
| Porcentaje de registros internos de las tasas de crecimiento poblacional y población en estado de vulnerabilidad que permitan identificar el volumen de personas que necesitan | Número de registros internos de las tasas de crecimiento poblacional y población en estado de vulnerabilidad actualizados y realizados/ | Porcentaje | 10 | 10.3 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|--|------------|-------------|-----------------------|
| acceder a los apoyos de gobierno generados adecuadamente. | Número de registros internos de las tasas de crecimiento poblacional y población en estado de vulnerabilidad planeados* 100 | | | |
| Porcentaje de avance en la implementación de un relleno sanitario cuya prioridad sea la clasificación y comercialización de residuos valorizables. | Número de etapa situacional en la implementación de un relleno sanitario cuya prioridad sea la clasificación y comercialización de residuos valorizables/5*100 | Porcentaje | 6,11 | 6.2,11.1, 11.6 |
| Porcentaje de avance en la adquisición de parque vehicular propicio para la recolección de residuos sólidos en el municipio. | Número de vehículos adquiridos para la recolección de residuos sólidos en el municipio/ Número de vehículos adquiridos para la recolección de residuos sólidos en el municipio planeados * 100 | Porcentaje | 6,11 | 6.2,11.1, 11.6 |
| Porcentaje de contenedores utilizados para la recolección de residuos sólidos adquiridos y colocados en el municipio. | Número de contenedores utilizados para la recolección de residuos sólidos adquiridos y colocados en el municipio/ Número de contenedores | Porcentaje | 6,11 | 6.2,11.1, 11.6 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|--|------------|--------------|---------------------------------|
| | utilizados para la recolección de residuos sólidos planeados para su colocación en el municipio*100 | | | |
| Porcentaje de unidades distribuidoras de agua potable adquiridas, reacondicionadas y/o reparadas en el municipio. | Número de unidades distribuidoras de agua potable adquiridas, reacondicionadas y/o reparadas en el municipio/ Número de unidades distribuidoras de agua potable planeadas para su reacondicionamiento, adquisición y/o reparación para el municipio*100 | Porcentaje | 6, 11 | 6.1, 6.3, 6.4, 6.b, 11.1 |
| Porcentaje de procedimientos y planes logísticos eficaces para la amplificación de eficiencia en el servicio de distribución de agua potable definidos e implementados en el municipio | Número de procedimientos y planes logísticos eficaces para la amplificación de eficiencia en el servicio de distribución de agua potable definidos e implementados/ Número de procedimientos y planes logísticos eficaces para la amplificación de eficiencia en el servicio de distribución de agua | Porcentaje | 6, 11 | 6.1, 6.3, 6.4, 6.b, 11.1 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|---|---|------------|--------------|---------------------------------|
| Porcentaje de avance en el proceso de diseño e implementación del programa de prevención y cuidado del agua del municipio | potable planeados y propuestos *100 Número de etapa situacional del proceso de diseño e implementación del programa de prevención y cuidado del agua del municipio/4*100 | Porcentaje | 6, 11 | 6.1, 6.3, 6.4, 6.b, 11.1 |
| Porcentaje de amplificación de la red de agua entubada en el municipio con la designación consciente de tomas de agua a personas en situación vulnerable. | Número de tomas de agua nuevas asignadas/ Número de tomas de agua nuevas planeadas para su asignación*100 | Porcentaje | 6, 11 | 6.1, 6.3, 6.4, 6.b, 11.1 |
| Porcentaje de lámparas ahorradoras de energía instaladas en el municipio. | Número de lámparas ahorradoras de energía instaladas en el municipio/ Número de lámparas ahorradoras de energía planeadas para instalar en el municipio*100 | Porcentaje | 7, 11 | 7.1, 11.1, 11.2 |
| Porcentaje de luminarias existentes rehabilitadas en el municipio. | Número de de luminarias existentes rehabilitadas en el municipio/Total de luminarias *100 | Porcentaje | 7, 11 | 7.1, 11.1, 11.2 |
| Porcentaje de mesas de trabajo efectuadas para recibir y valorar | Número de de mesas de trabajo efectuadas para | Porcentaje | 7, 11 | 7.1, 11.1, 11.2 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|---|--|------------|-----------|-------------|
| peticiones ciudadanas en materia de alumbrado público en el municipio. | recibir y valorar peticiones ciudadanas en materia de alumbrado público en el municipio/ Número de mesas de trabajo calendarizadas para recibir y valorar peticiones ciudadanas en materia de alumbrado público en el municipio*100 | | | |
| Porcentaje de avance en la rehabilitación y modernización del panteón municipal. | Número de etapa situacional que alberga el proceso de rehabilitación y modernización del panteón municipal/4*100 | Porcentaje | 11 | 11.2 |
| Porcentaje de contratación de personal dedicado al cuidado de las instalaciones del panteón municipal | Número de personal dedicado al cuidado de las instalaciones del panteón municipal contratado/ Número de personal dedicado al cuidado de las instalaciones del panteón municipal planeado para contratación*100 | Porcentaje | 11 | 11.2 |
| Porcentaje de tuberías preexistentes, que han recibido mantenimiento y/o han sido | Número de tuberías preexistentes, que han recibido mantenimiento y/o | Porcentaje | 11 | 11.2 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|---|---|------------|-----------|-------------|
| reemplazadas en el municipio | han sido reemplazadas en el municipio/Número de tuberías planeadas para recepción de mantenimiento o reemplazo*100 | | | |
| Porcentaje de avance en la limpieza y desasolve de red de drenaje, planta tratadora y demás medios de tratamiento de aguas residuales en el municipio | Número de tuberías de red de drenaje, planta tratadora y demás medios de tratamiento de aguas residuales en el municipio que han recibido limpieza/ Número de tuberías de red de drenaje, planta tratadora y demás medios de tratamiento de aguas residuales en el municipio que se planea reciban limpieza*100 | Porcentaje | 11 | 11.2 |
| Porcentaje de avance en la regulación y definición de sanciones para aquellas personas que deshechan aguas negras en la vía pública. | Número de sanciones definidas y aprobadas aplicables para aquellas personas que deshechan aguas negras en la vía pública/ Número de sanciones propuestas y planeadas aplicables para aquellas personas que deshechan | Porcentaje | 11 | 11.2 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|--|---|------------|----|------------|
| | aguas negras en la vía pública*100 | | | |
| Porcentaje de jornadas periódicas de limpieza de espacios públicos y recolección vial de residuos sólidos realizadas en el municipio | Porcentaje de jornadas periódicas de limpieza de espacios públicos y recolección vial de residuos sólidos realizadas en el municipio/ Porcentaje de jornadas periódicas de limpieza de espacios públicos y recolección vial de residuos sólidos planeadas para el municipio | Porcentaje | 11 | 11.5, 11.6 |
| Porcentaje de avance en la definición e implementación del programa de desarrollo urbano sustentable de Tlalnepantla, Morelos | Número de etapa situacional en la definición e implementación del programa de desarrollo urbano sustentable de Tlalnepantla, Morelos/5*100 | Porcentaje | 11 | 11.5, 11.6 |

Objetivos y metas de armonización contempladas en alineación con la agenda 2030

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Objetivo 2: Poner fin al hambre

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Indicadores relativos al eje Rector 3. Desarrollo económico, sustentable y sostenible para las y los Tlalnepantlenses.

| Nombre del indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Vinculación con la agenda 2030 | |
|--|---|------------------|--------------------------------|----------------------|
| | | | OD S | META |
| Porcentaje de ampliación en la cartera de programas estatales y federales designados a la actividad agrícola | Número de programas estatales y federales designados a la actividad agrícola incrementados/ Número de programas estatales y federales designados a la actividad agrícola planeados*100 | Porcentaje | 2 | 2.3, 2.4, 2.5 |
| Porcentaje de subsidios otorgados en la comercialización de productos agrícolas mediante el | Número de subsidios otorgados en la comercialización de productos agrícolas mediante el | Porcentaje | 2 | 2.3, 2.4, 2.5 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|---|------------|---|---------------|
| proyecto denominado "Casa de insumos" | proyecto denominado "Casa de insumos" / Número de subsidios planeados mediante la comercialización de productos agrícolas mediante el proyecto denominado "Casa de insumos"*100 | | | |
| Porcentaje de capacitación brindada a productores agrícolas en el municipio | Número de capacitaciones brindadas a productores agrícolas en el municipio / Número de capacitaciones planeadas para productores agrícolas en el municipio*100 | Porcentaje | 2 | 2.3, 2.4, 2.5 |
| Porcentaje de mecanismos de comercialización e industrialización promovidos en el municipio. | Número de mecanismos de comercialización e industrialización promovidos en el municipio / Número de mecanismos de comercialización e industrialización planeados para | Porcentaje | 2 | 2.3, 2.4, 2.5 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|---|---|-------------|--------------|-----------------|
| | su promoción en el municipio*100 | | | |
| Porcentaje de avance en la creación de red de cooperativas municipales | Número de de cooperativas municipales creadas/ Número de de cooperativas municipales planeadas*100 | Porcentaj e | 2 Y 8 | 2.3, 8.3 |
| Porcentaje de asesorías legales gratuitas para la constitución de sociedades mercantiles de manera formal en el municipio. | Número de asesorías legales gratuitas para la constitución de sociedades mercantiles proporcionadas/ Número de asesorías legales gratuitas para la constitución de sociedades mercantiles solicitadas*100 | Porcentaj e | 2 Y 8 | 2.3, 8.3 |
| Porcentaje de conferencias y talleres gratuitos enfocados a la creación y diseño de marcas regionales con su respectivo registro ante la propiedad intelectual proporcionadas a la ciudadanía | Número de conferencias y talleres gratuitos enfocados a la creación y diseño de marcas regionales otorgadas/ Número de conferencias y talleres gratuitos enfocados a la | Porcentaj e | 2 Y 8 | 2.3, 8.3 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|---|--|-------------------|---------------------|------------------------|
| <p>Porcentaje de capacitación proporcionada a los ciudadanos en materia de emprendedurismo , plan de negocios, análisis de costos y demás herramientas que permitan evaluar e impulsar la rentabilidad de sus pequeñas y medianas empresas.</p> | <p>creación y diseño de marcas regionales planeadas *100</p> <p>Número de capacitaciones proporcionadas a los ciudadanos en materia de emprendedurismo , plan de negocios, análisis de costos/ Número de capacitaciones planeadas para los ciudadanos en materia de emprendedurismo , plan de negocios, análisis de costos</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>2 Y 8</p> | <p>2.3, 8.3</p> |
| <p>Porcentaje de avance en la rehabilitación, amplificación y modernización del centro de acopio municipal</p> | <p>Número de etapa situacional en la en la rehabilitación, amplificación y modernización del centro de acopio municipal/3*100</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>12</p> | <p>12.7</p> |
| <p>Porcentaje de incremento en la recaudación municipal</p> | <p>Monto trimestral promedio recaudado en la administración anterior/Monto trimestral recaudado en la</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>12</p> | <p>12.7</p> |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|---|--|------------|-----------|-------------|
| | administración actual*100 | | | |
| Porcentaje de implementación de medidas legales que brinden certeza jurídica a las transacciones a crédito del centro de acopio municipal | Número de medidas legales que brinden certeza jurídica a las transacciones a crédito del centro de acopio municipal implementadas/ Número de medidas legales que brinden certeza jurídica a las transacciones a crédito del centro de acopio municipal propuestas y planeadas*100 | Porcentaje | 12 | 12.7 |
| Porcentaje de medidas de seguridad y vigilancia implementadas para salvaguardar a los usuarios del centro de acopio | Número de medidas de seguridad y vigilancia implementadas para salvaguardar a los usuarios del centro de acopio/ Número de medidas de seguridad y vigilancia sugeridas y planeadas para salvaguardar a los usuarios del centro de acopio*100 | Porcentaje | 12 | 12.7 |

199



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|--|---|------------|-----------|-------------|
| Porcentaje de avance en la elaboración, aprobación e implementación un reglamento de licencias y permisos que regularice los comercios permanentes y periódicos que generan riqueza en el municipio. | Etapa situacional que alberga el reglamento de licencias y permisos municipal/3*100 | Porcentaje | 12 | 12.7 |
| Porcentaje de avance en la estandarización de condiciones comerciales municipales | Número de acciones para la estandarización de condiciones comerciales municipales implementadas/ Número de acciones para la estandarización de condiciones comerciales municipales planeadas*100 | Porcentaje | 12 | 12.7 |
| Porcentaje de Expo comerciales en la que los comerciantes y productores de la región puedan ofertar sus productos a visitantes de municipios | Número de de Expo comerciales realizadas/ Número de de Expo comerciales planeadas*100 | Porcentaje | 12 | 12.7 |

200



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|---|--|------------|-----------|----------------|
| diversos en un ambiente familiar, comodo y seguro. | | | | |
| Porcentaje de inspecciones comerciales realizadas en el municipio. | Número de inspecciones comerciales realizadas en el municipio/ inspecciones comerciales planeadas para el municipio. | Porcentaje | 12 | 12.7 |
| Porcentaje de reglamentos en materia de recaudación y regularización fiscal elaborados y aprobados en el municipio. | Número de reglamentos en materia de recaudación y regularización fiscal elaborados y aprobados en el municipio/Número de reglamentos en materia de recaudación y regularización fiscal planeados para el municipio*100 | Porcentaje | 8 | 8.2,8.3 |
| Porcentaje de campañas de notificación, descuentos, promociones e incentivos realizadas en el municipio. | Número de de campañas de notificación, descuentos, promociones e incentivos realizadas en el municipio/ Número de de campañas de notificación, descuentos, | Porcentaje | 8 | 8.2,8.3 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|--|--|-------------|-------------------|------------------------------------|
| Porcentaje de campañas de notificación realizadas en el municipio | promociones e incentivos planeadas para el municipio*100 Número de de campañas de notificación realizadas en el municipio/ Número de de campañas de notificación planeadas para el municipio*100 | Porcentaj e | 8 | 8.2,8.3 |
| Porcentaje de contenedores destinados al depósito exclusivo de desechos nocivos gestionados y colocados. | Número de contenedores destinados al depósito exclusivo de desechos nocivos gestionados y colocados/ Número de contenedores destinados al depósito exclusivo de desechos nocivos planificados *100 | Porcentaj e | 11, 12, 15 | 11.3, 11.4,12.2,15.5 , 15.7 |
| Porcentaje de convocatorias emitidas referentes al programa "Adiós a los plásticos de un solo uso" en el municipio | Número de convocatorias emitidas referentes al programa "Adiós a los plásticos de un solo uso" en el municipio/ Número de | Porcentaj e | 11, 12, 15 | 11.3, 11.4,12.2,15.5 , 15.7 |

202



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|---|--|------------|------------------|-----------------------------------|
| Porcentaje de campañas de reforestación y brigadas guardabosques integradas en el municipio. | convocatorias planeadas para el municipio referentes al programa "Adiós a los plásticos de un solo uso" *100 Número de campañas de reforestación y brigadas guardabosques efectuadas/ Número de campañas de reforestación y brigadas guardabosques planeadas*100 | Porcentaje | 11, 12, 15 | 11.3, 11.4,12.2,15.5 , 15.7 |
| Porcentaje de avance en la elaboración, aprobación e implementación de regulación en materia ambiental municipal. | Número de regulación en materia ambiental municipal elaborada y aprobada/ Número de regulación en materia ambiental municipal planificada*100 | Porcentaje | 11, 12, 15 | 11.3, 11.4,12.2,15.5 , 15.7 |
| Porcentaje de avance en la implementación del programa para el uso racional y | Número de etapa situacional en la implementación del programa para el uso racional y | Porcentaje | 11, 12, 15 | 11.3, 11.4,12.2,15.5 , 15.7 |

203



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|--|---|----------------|------------------|-----------------------------------|
| eficiente del agua denominado (PUREA), en el municipio. | eficiente del agua denominado (PUREA), en el municipio/4*100 | | | |
| Porcentaje de acciones de fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre realizadas en el municipio. | Número de acciones de fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre realizadas en el municipio/ Número de acciones de fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre planificadas para el municipio | Porcentaj e | 11, 12, 15 | 11.3, 11.4,12.2,15.5 , 15.7 |
| Porcentaje de avance en la implementación del programa de manejo de tierras para la sustentabilidad productiva efectuados en el municipio. | Número de etapa situacional en la implementación del programa de manejo de tierras para la sustentabilidad productiva municipal/4*100 | Porcentaj e | 11, 12, 15 | 11.3, 11.4,12.2,15.5 , 15.7 |
| Porcentaje de mecanismos definidos para la protección, | Número de de mecanismos definidos para la protección, | | 11, 12, 15 | 11.3, 11.4,12.2,15.5 , 15.7 |

204



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|--|----------------|--|--|
| prevención y conservación medioambiental a fin de contribuir con los objetivos de desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras de Tlalnepantla, Morelos. | prevención y conservación medioambiental municipal implementados/ Número de de mecanismos definidos para la protección, prevención y conservación medioambiental municipal planificados* 100 | Porcentaj e | | |
|--|--|----------------|--|--|

Objetivos y metas de armonización contempladas en alineación con la agenda 2030

Objetivo 2: Poner fin al hambre

2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres

Indicadores relativos al eje Rector 4. Desarrollo urbano y modernidad institucional para las y los Tlalnepatlenses

| Nombre del indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Vinculación con la agenda 2030 | |
|---|---|------------------|--------------------------------|------------------|
| | | | ODS | META |
| Porcentaje de avance en la rehabilitación y construcción de caminos de saca | Número de caminos de saca cosecha construidos y rehabilitados/ Número de | Porcentaje | 9, 11 | 9.1, 11.3 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|---|-------------------|---------------------|-------------------------|
| <p>cosecha en el municipio</p> <p>Porcentaje de avance en la conservación de caminos de saca cosecha en el municipio</p> | <p>caminos de saca cosecha planificados para su construcción o rehabilitación *100</p> <p>Número de caminos de saca cosecha atendidos con conservación/ Número de caminos de saca cosecha planificados para conservación *100</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>9, 11</p> | <p>9.1, 11.3</p> |
| <p>Porcentaje de avance en la elaboración y aprobación del Programa anual de obras públicas.</p> | <p>Número de etapa situacional en la elaboración y aprobación del Programa anual de obras públicas/4*100</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>9,11</p> | <p>9.1,11.3</p> |
| <p>Porcentaje de avance en la elaboración y aprobación del Programa de desarrollo urbano sustentable.</p> | <p>Número de etapa situacional en la elaboración y aprobación del Programa de desarrollo urbano sustentable/ 4*100</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>9,11</p> | <p>9.1,11.3</p> |
| <p>Porcentaje de avance en el</p> | <p>Número de calles atendidas</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>9,11</p> | <p>9.1,11.3</p> |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|---|--|-------------------------------------|---|---|
| <p>mantenimiento y conservación de calles y vialidades.</p> <p>Porcentaje de avance en la pavimentación de calles y vialidades que ya han sido pobladas y necesitan con urgencia la mejora en su condición.</p> | <p>con conservación y rehabilitación en el municipio/ Número de calles planificadas para su atención con conservación y rehabilitación en el municipio*100</p> <p>Número de calles que han sido atendidas con pavimentación/ Número de calles que han sido planificadas con pavimentación *100</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>9,11</p> | <p>9.1,11.3</p> |
| <p>Porcentaje de líneas de conducción de agua y conclusión de obras hidráulicas en el municipio.</p> <p>Porcentaje de avance en la ampliación de la infraestructura hidráulica del municipio</p> | <p>Número de líneas de conducción de agua y conclusión de obras hidráulicas en el municipio efectuadas/ Número de líneas de conducción de agua y conclusión de obras hidráulicas en el municipio planeadas *100</p> <p>Número de etapa</p> | <p>Porcentaje</p> <p>Porcentaje</p> | <p>6,9,11</p> <p>6,9,11</p> | <p>6.1, 6.3, 6.4, 6.b, 9.1, 11.1, 11.3</p> <p>6.1, 6.3, 6.4, 6.b, 9.1, 11.1, 11.3</p> |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|---|---|------------|-----------------|--|
| Porcentaje de avance en el proceso de búsqueda y perforación del pozo de agua abastecimiento, mejorando así la capacidad de distribución del líquido vital. | situacional en el proceso de búsqueda y perforación del pozo de agua/4*100 | Porcentaje | 6, 9, 11 | 6.1, 6.3, 6.4, 6.b, 9.1, 11.1, 11.3 |
| Porcentaje de campañas de sensibilización en materia de cuidado y no sobreexplotación del agua potable realizadas en el municipio. | Número de de campañas de sensibilización en materia de cuidado y no sobreexplotación del agua potable realizadas en el municipio /Número de de campañas de sensibilización en materia de cuidado y no sobreexplotación del agua potable planeadas para el municipio | Porcentaje | 6, 9, 11 | 6.1, 6.3, 6.4, 6.b, 9.1, 11.1, 11.3 |
| Porcentaje de avance en el diagnóstico territorial del municipio. | Número de etapa situacional en el diagnóstico territorial del municipio/4*100 | Porcentaje | 9,11 | 9.1,11.3 |
| Porcentaje de avance en la elaboración e implementación del programa de reservas | Número de etapa situacional que guarda la implementación del programa de | Porcentaje | 9,11 | 9.1,11.3 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| territoriales del municipio | reservas territoriales del municipio/4*100 | | | |
|--|--|------------|-----------|--------------|
| Porcentaje de avance en la atención oportuna de solicitudes de acceso a la información presentadas ante el municipio. | Numero de de solicitudes de acceso a la información atendidas/ Numero de de solicitudes de acceso a la información solicitadas*100 | Porcentaje | 16 | 16.10 |
| Porcentaje de avance en la actualización del portal de transparencia del ayuntamiento | Número de áreas que han cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones de transparencia/Total de sujetos obligados en el municipio *100 | Porcentaje | 16 | 16.10 |
| Porcentaje de capacitaciones otorgadas a los servidores públicos del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas. | Número de de capacitaciones otorgadas a los servidores públicos del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas/ Número de de capacitaciones planeadas para los servidores públicos del municipio en materia de transparencia y | Porcentaje | 16 | 16.10 |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|---|--|------------|-------------|------------------------|
| Porcentaje de avance en la instalación del comité de transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla, Morelos, 2022-2024 | rendición de cuentas*100 Número de etapa situacional que guarda el proceso de instalación del comité de transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla, Morelos, 2022-2024/4*100 | Porcentaje | 16 | 16.10 |
| Porcentaje de avance en la revisión de la reglamentación municipal vigente. | Número de reglamentos vigentes revisados/ Número de reglamentos vigentes*100 | Porcentaje | 5,16 | 5.c,16.10, 16.b |
| Porcentaje de avance en la capacitación al personal para la elaboración de los instrumentos administrativos y regulatorios del municipio | Número de capacitaciones brindadas al personal para la elaboración de los instrumentos administrativos y regulatorios del municipio / Número de capacitaciones planeadas para el personal para la elaboración de los instrumentos administrativos y | Porcentaje | 5,16 | 5.c,16.10, 16.b |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|---|---|------------|-------------|------------------------|
| Porcentaje de conferencias de sensibilización y difusión para la implementación de regulación aprobada. | regulatorios del municipio *100 Número de conferencias de sensibilización y difusión para la implementación de regulación aprobada realizadas/ Número de conferencias de sensibilización y difusión para la implementación de regulación aprobada planeadas*100 | Porcentaje | 5,16 | 5.c,16.10, 16.b |
| Porcentaje de sesiones de cabildo convocadas y efectuadas oportunamente en el municipio. | Número de sesiones de cabildo convocadas y efectuadas/ Número de sesiones de cabildo calendarizadas y solicitadas *100 | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |
| Porcentaje de disposiciones jurídicas vigentes en el Municipio compiladas y difundidas. | Número de disposiciones jurídicas vigentes en el Municipio compiladas y difundidas/ Número de disposiciones jurídicas vigentes en el Municipio*100 | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|--|------------|-----------|---------------------|
| Porcentaje de reuniones que fomenten una relación estrecha y abierta con todos los estratos de la sociedad civil en el municipio | Número de reuniones que fomenten una relación estrecha y abierta con todos los estratos de la sociedad civil en el municipio efectuadas/ Número de reuniones que fomenten una relación estrecha y abierta con todos los estratos de la sociedad civil en el municipio planeadas*100 | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |
| Porcentaje de certificaciones y constancias emitidas en el municipio. | Número de certificaciones y constancias emitidas en el municipio/ Número de certificaciones y constancias solicitadas en el municipio*100 | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |
| Porcentaje de avance en la instalación del comité de planeación para el desarrollo municipal de Tlalnepantla, Morelos. | Número de etapa situacional en la instalación del comité de planeación para el desarrollo municipal de Tlalnepantla, Morelos/3*100 | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|---|--|------------|-----------|---------------------|
| Porcentaje de foros de consulta ciudadana efectuados en el municipio | Número de foros de consulta realizados/8*100 | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |
| Porcentaje de mecanismos de evaluación y seguimiento de la planeación municipal de desarrollo definidos e implementados en el municipio | Número de mecanismos de evaluación y seguimiento de la planeación municipal de desarrollo definidos e implementados/ Número de mecanismos de evaluación y seguimiento de la planeación municipal de desarrollo planeados y propuestos*100 | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |
| Porcentaje de asambleas de difusión de los resultados, avances, limitaciones y atribuciones en materia de desarrollo municipal efectuadas | Número de asambleas de difusión de los resultados, avances, limitaciones y atribuciones en materia de desarrollo municipal efectuadas/ Número de asambleas de difusión de los resultados, avances, limitaciones y | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | | |
|---|---|------------|----|--------------|
| | atribuciones en materia de desarrollo municipal planeadas*100 | | | |
| Porcentaje de servidores públicos que han efectuado declaraciones patrimoniales y la concluido los procesos de entrega-recepción en tiempo y forma. | Número de servidores públicos que han efectuado declaraciones patrimoniales y la concluido los procesos de entrega-recepción en tiempo y forma/total de sujetos obligados*100 | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |
| Porcentaje de auditorías administrativas, integrales y financieras realizadas en el municipio. | Número de auditorías administrativas, integrales y financieras realizadas en el municipio/ Número de auditorías administrativas, integrales y financieras planeadas para el municipio*100 | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |
| Porcentaje de avance en la definición e implementación de mecanismos de quejas, denuncias y | Número de mecanismos de quejas, denuncias y sugerencias implementados en el municipio/ Número de | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|---|--|------------|-----------|---------------------------|
| sugerencias en el municipio | mecanismos de quejas, denuncias y sugerencias planeados y propuestos para el municipio *100 | | | |
| Porcentaje de diligencias pertinentes en el ámbito normativo vigente a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos efectuadas en el municipio | Número de diligencias efectuadas pertinentes en el ámbito normativo vigente a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley Estatal de Responsabilidad es de los Servidores Públicos efectuadas en el municipio/número de diligencias necesarias*100 | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |
| Porcentaje de avance en la implementación de una política de transparencia y honestidad en el uso del erario público del municipio | Etapa situacional en la implementación de una política de transparencia y honestidad en el municipio/4*100 | Porcentaje | 16 | 16.5, 16.6 y 16.7. |
| Porcentaje de proyectos, leyes programas y políticas en materia hacendaria y de | Número de proyectos, leyes programas y políticas en materia hacendaria y de racionalidad en el manejo de | Porcentaje | 16 | 16.5, 16.6 y 16.7. |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|---|-------------------|------------------|----------------------------------|
| <p>racionalidad en el manejo de los recursos públicos implementados</p> | <p>los recursos públicos implementados/ Número de proyectos, leyes programas y políticas en materia hacendaria y de racionalidad en el manejo de los recursos públicos elaborados y propuestos*100</p> | | | |
| <p>Porcentaje de sistemas de recaudación y comprobación de las cuentas de ingresos y Egresos establecidos e implementados en el municipio.</p> | <p>Número de sistemas de recaudación y comprobación de las cuentas de ingresos y Egresos establecidos e implementados en el municipio/ Número de sistemas de recaudación y comprobación de las cuentas de ingresos y Egresos propuestos y planeados para el municipio*100</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>16</p> | <p>16.5, 16.6 y 16.7.</p> |
| <p>Porcentaje de estadísticas financieras entregadas a</p> | <p>Número de estadísticas financieras entregadas a presidencia en</p> | <p>Porcentaje</p> | | <p>16.5, 16.6 y 16.7.</p> |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|---|------------|-----------|---------------------|
| presidencia en tiempo y forma | tiempo y forma/365*100 | | | |
| Porcentaje de recursos materiales entregados eficazmente a funcionarios públicos. | Número de recursos materiales entregados eficazmente a funcionarios públicos/ Número de recursos materiales necesarios para los funcionarios públicos. | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |
| Porcentaje de incentivos motivacionales entregados a los Servidores Públicos municipales | Número de incentivos motivacionales entregados a los Servidores Públicos municipales/ Número de incentivos motivacionales planeados para los Servidores Públicos municipales*100 | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |
| Porcentaje de avance en la implementación de un sistema de control de asistencia en el municipio | Número de etapa situacional en la implementación de un sistema de control de asistencia en el municipio/4*100 | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |
| Porcentaje de avance en el | Número de notificaciones | Porcentaje | 16 | 16.6 y 16.7. |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| proceso de información al personal sobre las obligaciones y derechos de los cuales son acreedores como servidores públicos municipales | realizadas en el proceso de información al personal sobre las obligaciones y derechos de los cuales son acreedores como servidores públicos municipales/ 4*100 | | | |
|--|--|--|--|--|

Objetivos y metas de armonización contempladas en alineación con la agenda 2030

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Programación de obra pública

| Proyecto | Tipo | Número de proyectos | Barrios y colonias beneficiadas |
|--------------|---|---------------------|---|
| Agua potable | Construcción de redes de distribución de agua potable | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Rehabilitación de redes de agua potable | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Perforación de pozo de agua | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|--------------------|--|---|---|
| | Culminación de obras de agua potable inconclusas | 5 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Construcción de ollas de captación pluvial | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Rehabilitación de ollas de captación pluvial | 3 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| Drenaje y letrinas | Rehabilitación de planta tratadora de aguas residuales | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Construcción de planta tratadora de aguas residuales | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|---|--|---|---|
| Alcantarillado | Amplificación de red de fosas sépticas municipales | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| Electrificación | Amplificación de red de distribución eléctrica municipal | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Mantenimiento de red de distribución eléctrica municipal | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| Infraestructura básica del sector educativo | Construcción de techumbres | 2 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Construcción de baños | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

| | | | |
|---|---|----|---|
| Infraestructura básica del sector salud | Remodelación de casa de la salud | 2 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Construcción de consultorio médico | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Construcción de farmacia municipal | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Construcción de centro de salud adicional | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| Mejoramiento urbano | Pavimentación de calles | 36 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |

225



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | |
|---|----|---|
| Construcción de caminos de saca cosecha | 6 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| Rehabilitación de vialidades | 20 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| Remodelación de centros de acopio | 3 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| Construcción de la casa de la cultura | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| Construcción de mercado municipal | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

| | | | |
|--|---|---|---|
| | Rehabilitación de espacios públicos | 8 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Rehabilitación de la plaza cívica municipal | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Construcción de corredor turístico | 2 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Remodelación del auditorio municipal | 1 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |
| | Construcción de unidad deportiva | 2 | Barrio San Pedro Barrio San Felipe Barrio San Nicolás Barrio San Bartolo Barrio Santiago Col. El Pedregal Col. San Nicolás el Vigía Col. Felipe Neri |



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

Indudablemente existe una relación íntima entre los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional, ya que comparten problemas y soluciones en los diferentes ámbitos de gobierno, y que atienden de forma específica los graves rezagos existentes en los diferentes sectores de la sociedad y se vinculan compartiendo esfuerzos y recursos para atender la problemática existente en nuestros respectivos ámbitos de competencia y territorio, por lo que se emite el presente en favor del desarrollo municipal.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**

CRÉDITOS

Este documento fue elaborado con la participación fundamental de la ciudadanía, de los integrantes del cabildo, directores, coordinadores, jefes de área y personal en general del Gobierno Municipal de Tlalnepantla, Morelos 2022-2024.

Mientras que la compilación, integración, análisis, diseño y contenido fue desarrollado por:

Ing. Sinaí Del Valle Montañez

Directora del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
del municipio de Tlalnepantla, Morelos.

Y la distinguida participación de:

C. Adrián Rodríguez Riegos

Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
(COPLADEMUN) del municipio de Tlalnepantla, Morelos.

C. Patricia Quiróz Peña

Secretaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
(COPLADEMUN) del municipio de Tlalnepantla, Morelos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALNEPANTLA, MORELOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024



230